



Fecha: 2026-06-18 13:52:13  
Radicado: I2026DRBQ001052  
No Folios: 163



Destinatario: PAULA ANDREA MORALES SOTO  
Asunto: PRIMER DESEMBOLSO CONVENIO 465

# **1. Memorando radicado de envío para desembolso de convenio según radicado N°**

Ciudad,

**MEMORANDO INTERNO DRBQ-1085-BQ de 2026**

**PARA:** Doctora  
**PAUALA ANDREA MORALES SOTO**  
Secretaria General

**DE: HERNANDO CRISTO PEREZ MENDIVIL**

**ASUNTO: PRIMER DESEMBOLSO CONVENIO 465-2026 AUNAP - CONSORCIO ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO**

Cordial Saludo Doctora,

De la manera más atenta estoy remitiendo los documentos para el pago del primer desembolso del convenio 465-2026, suscrito entre AUNAP - CONSORCIO ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO.


Cordialmente,



**HERNANDO CRISTO PEREZ MENDIVIL**  
**Director Regional Barranquilla**  
Supervisor Convenio 465-26

Anexos: (Folios incluido este)

Copia: MILENA BUHGEYZ NOVOA PERALTA - Directora Técnico de Administración y Fomento  
CARLOS DAVID TAPIA PEÑATES - Contratista de la DTAF  
ALEXANDER TOBIO CARDENAS - Contratista de la DTAF

Proyectó: Alexander Tobío - Contratista DTAF   
Carlos Tapia Peñates - Contratista DTAF

VoBo: N/A


**2. Tabla de contenido que relacione los ítems exigidos para el desembolso del convenio con su respectiva paginación, en el mismo orden de la Lista de Chequeo FT-GF-002.**

## TABLA DE CONTENIDO

1	Memorando radicado de envío para desembolso de convenio según radicado N°	PAGS. 01 A LA 02
2	Tabla de contenido que relacione los ítems exigidos para el desembolso del convenio con su respectiva paginación, en el mismo orden de la Lista de Chequeo FT-GF-002	PAGS. 03 A LA 05
3	Formato certificación estándar de convenios, suministros, arriendo y proveedores FT-GF- 009 (última versión). Señalando la fecha de corte que revele la discriminación de los Registros Presupuestales, su fuente de recurso y valor a afectar en el presente desembolso. En la parte de observaciones se debe certificar que a la fecha se ha dado cumplimiento de las obligaciones generales en lo que respecta a la legalización mensual de los recursos y de los rendimientos generados relacionando fecha y número de radicado. Sin esta observación y de existir información pendiente de envío por parte del supervisor será causal de devolución y el no trámite de pago.	PAGS. 06 A LA 07
4	Factura electrónica con los requisitos de ley y/o documento equivalente, (en caso de que aplique, se debe asegurar que la factura se encuentre en estado aceptada en el SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERA (SIIF).	PAGS. 08 A LA 09
5	Planilla de seguridad social en estado Pagado y Certificación de aportes parafiscales firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Copia de la Cédula). De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002	PAGS. 10 A LA 12
6	Copia de la Tarjeta Profesional del Contador y/o Revisor Fiscal	PAGS. 13 A LA 14
7	Certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores Vigente a la fecha, para el Contador y/o Revisor Fiscal.	PAGS. 15 A LA 16
8	Plan operativo, plan de inversión y cronograma de actividades con las actualizaciones pertinentes o plan establecido según el tipo de contrato y acorde al desarrollo del proyecto (que sean legibles).	PAGS. 17 A LA 20
9	Informe Técnico del <b>supervisor</b> (es), con los soportes y lineamientos exigidos para tal fin y debidamente firmado, que denote la ejecución, verificación y el seguimiento de los Ítems detallados en el plan Operativo o plan establecido según el tipo de contrato y acorde al desarrollo del proyecto	N/A
10	Informe Financiero del <b>supervisor</b> (es) del convenio que denote la ejecución, verificación, el seguimiento y aprobación de los Ítems detallados en el plan de Inversión o plan establecido según el tipo de contrato y acorde al desarrollo del proyecto, el supervisor debe relacionar los ítems objeto de aprobación detallando el gasto por Tercero con los valores ejecutados donde se diferencie el valor aportado por la AUNAP y por el Cooperante.	NI/A
11	Informe financiero mensual y acumulado del <b>Cooperante</b> a la fecha del desembolso, firmado y certificado por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, con Soportes; El informe debe contener la relación detallada del gasto por Tercero discriminando si es persona Natural o Jurídica con el valor total y acumulado ejecutado hasta el periodo certificado, donde se diferencie el valor aportado por la AUNAP y por el Cooperante (contrapartida), así como de los gastos administrativos según el caso, es de anotar que los soportes contables a que haya lugar se deben allegar en el mismo orden en que son discriminados en la relación detallada del gasto por Tercero.	N/A
12	Informe técnico del <b>Cooperante</b> firmado por el Representante Legal o su delegado, con los soportes y lineamientos exigidos para tal fin.	N/A
13	Acta de aprobación de los informes de la ejecución técnica y financiera del cooperante por parte del supervisor (es), con visto bueno del director de proyecto de inversión, y demás actas de la ejecución del proyecto.	PAGS. 21 A LA 35
14	Entradas de almacén por adquisiciones de bienes o elementos si es el caso.	N/A
15	Copia del Rut con fecha de generación de la vigencia actual (Para la primera cuenta o cuando se actualice)	PAGS. 36 A LA 41

<b>16</b>	Copia del contrato y/o modificatorios o documento que haga sus veces en cada desembolso.	PAGS. 42 A LA 75
<b>17</b>	Certificación Bancaria cuenta exclusiva que genere rendimientos financieros, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 1853 del 16 de septiembre de 2015	PAGS. 76 A LA 77
<b>18</b>	Formato acta de designación FT-GC-047 última versión en cada desembolso del proyecto y Memorando radicado de la designación de los apoyos a la supervisión técnicos, financieros y jurídicos del convenio.	PAGS 78 A LA 81
<b>19</b>	Certificación Cumplimiento de Obligaciones generales en lo que respecta a la legalización mensual de los recursos y de rendimientos generados y demás obligaciones generales del cooperante y el supervisor	N/A
<b>20</b>	SECOP II - Se verificará por medio de pantallazo de la plataforma Ítem 7 ejecución del contrato, donde se evidencie la cuenta de cobro en estado aprobada por el supervisor.	PAGS. 162 A LA 163
<b>21</b>	SECOP I adicional debe diligenciar formato FT-GF-004 (Si aplica)	N/A
<b>22</b>	Demás requerimientos exigidos en cada convenio establecidos en los estudios previos y/o sus modificatorios.	PAGS. 82 A LA 161

**3. Formato certificación estándar de convenios, suministros, arriendo y proveedores FT-GF-009 (última versión). Señalando la fecha de corte que revele la discriminación de los Registros Presupuestales, su fuente de recurso y valor a afectar en el presente desembolso.**

 <b>AUNAP</b> <small>AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA</small>	<b>PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA</b>	Código: FT-GF- 009
	<b>FORMATO CERTIFICACIÓN ESTANDAR</b>	Versión: 4
	<b>CONVENIOS, SUMINISTROS, ARRIENDO Y PROVEEDORES</b>	Fecha: 09/06/2023

ACTO ADMINISTRATIVO	BENEFICIARIO		NIT O CÉDULA:
Convenio No.465-2026	CONSORCIO ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO		902.073.434-8
No. DE FACTURA/CUENTA DE COBRO	FECHA DE LA FACTURA/CUENTA DE COBRO	VALOR	PERÍODO
FECE- 2	17-JUN-25	\$ 2.799.339.325,20	PRIMER PAGO

**OBJETO**

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, con el propósito de impulsar el desarrollo productivo, empresarial y comercial del sector pesquero y acuícola, mediante la implementación del componente de encadenamiento productivo del programa "PEZ TOTAL – La pesca y la acuicultura hecha empresa", a través de estrategias que permitan potencializar la pesca artesanal y de subsistencia, como una actividad económica organizada, dirigidas pescadores artesanales, pequeños y medianos acuicultores y comercializadores de productos pesqueros a nivel nacional.

CUENTA BANCARIA No.	BANCO	CUENTA DE AHORRO O CORRIENTE	
	BANCOLOMBIA	AHORROS	
<b>CONTROL SALDOS DEL CONTRATO</b>		CDP	RP
		16926	148926
		CONTRATO	ANTICIPO
VALORES INICIALES		\$6.998.348.313,00	\$0
+ ADICIONES		\$0,00	\$0
= VALORES TOTALES		\$6.998.348.313,00	\$0
- TOTAL PAGOS Y/O AMORTIZACIONES ANTES DE ESTA FACTURA		\$0,00	\$0
- PAGADO Y/O AMORTIZADO EN LA FECHA		\$2.799.339.325,20	\$0
= VALORES TOTALES PAGADOS Y/O AMORTIZADO A LA FECHA		\$2.799.339.325,20	\$0
= SALDOS ACTUALES (DESPUÉS DE ESTA FACTURA).		\$4.199.008.987,80	\$0

**USO PRESUPUESTAL PROVEEDORES/CONVENIOS: A-02-02-02008-006-01**

**RUBRO PRESUPUESTAL PROVEEDORES/CONVENIOS: C-1707-1100-7-30101B-1707073-02**

**OBSERVACIONES:** El pago correspondiente al primer desembolso del Convenio No. 465 de 2026, por valor de DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$2.799.339.325,20), deberá efectuarse con cargo a la afectación presupuestal que se indica a continuación, amparada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 16926, correspondiente a la fuente de financiación Nación/10, garantizando así la correcta imputación presupuestal y la adecuada ejecución de los recursos asignados.

*Milena Novoa Peralta*

Vo Bo Jefe de Área (si requiere)

Firma del (los) Supervisor (es)



**HERNANDO CRISTO PEREZ MENDIVIL**

Director Regional Barranquilla  
Supervisor

CON LA PRESENTE FIRMA EL SUPERVISOR O INTERVENTOR CERTIFICA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, Y AVALA EL PRESENTE PAGO. Entendiéndose que el contratista presentó toda la documentación para la legalización del pago, conforme se estableció en el Contrato suscrito con el presente proveedor o contratista de acuerdo a:

- a. Cumplimiento del objeto del contrato.
- b. Cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- c. Copia de todos los documentos soportes fueron enviados a la Secretaria General, Grupo de Contratos, para archivo en la carpeta original.

**4. Factura electrónica con los requisitos de ley y/o documento equivalente, (en caso de que aplique, se debe asegurar que la factura se encuentre en estado aceptada en el SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERA (SIIF)).**

# CONSORCIO ENCADENAMIENTO

Actividad Económica Principal 0322

No somos Gran Contribuyente

No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA

No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

## Factura Electrónica de Venta FECE - 2

Representación Gráfica

Autorización Numeración de Facturación Electrónica

No. 18764111005689 de 10/06/2026 - 10/06/2028 autoriza FECE - 1 a FECE - 50

Tipo de Operación

Estandar

Fecha de Generación

17/06/2026 10:35

Fecha de Vencimiento

16/08/2026 10:35

Fecha de Validación

17/06/2026 10:40

Forma de Pago

Crédito 60 DÍAS

Medio de Pago

Consignación bancaria

Moneda

COP



### DATOS DEL EMISOR

Razón Social CONSORCIO ENCADENAMIENTO  
PRODUCTIVO  
NIT 902073434  
Obligación IVA  
Email consorcioencaproductivo@gmail.com  
Teléfono 3106102802  
Dirección Fiscal CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA  
RICA, (CORDOBA, CO)

### DATOS DEL CLIENTE

Razón Social UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
AUTORIDAD NACIONAL DE  
ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP  
NIT 900479669  
Obligación IVA  
Email siifnacion.facturaelectronica@minhacie  
nv.coda.go  
Teléfono 3770500  
Dirección CLL 40A # 1309 P616 Y 16 Y 20 ED UGI  
Ciudad, Depart. BOGOTA, D.C., BOGOTA (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	D1	Primer desembolso equivalente al 40% al valor de los aportes de la UNAP	1	EA	\$2,799,339,325.20		\$2,799,339,325.20	\$2,799,339,325.20

1

Subtotal \$2,799,339,325.20

Total a Pagar \$2,799,339,325.20

#\$17-15-00-000;Convenio465de2026;Hernando.perez@aunap.gov.co#\$

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: 8bb08657ced3993ad248582f4324b678a3e3288bd9b7caf3df29eb2fe2b12f702ece8ead448d4a4b6771f3213ab20e47

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

PÁGINA 1 / 1

**5. Planilla de seguridad social en estado  
Pagado y Certificación de aportes  
parafiscales firmado por el Representante  
Legal y/o Revisor Fiscal (Copia de la  
Cédula). De acuerdo con lo establecido en el  
artículo 50 de la Ley 789 de 2002.**



CONSORCIO  
**ENCADENAMIENTO  
PRODUCTIVO**

NIT 902.073.434-8

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y  
PARAFISCALES**

Planeta Rica, 16 de junio de 2026

Señores

**AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA –AUNAP**

Ciudad

El suscrito, **JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 15.666.408 de Planeta Rica , en calidad de representante legal de **CONSORCIO ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO** identificado con Nit No, 902.073.434-8 certifico que la sociedad que represento se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación Familiar, Instituto colombiano de Bienestar familiar y Servicio Nacional de aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma.

Lo anterior, para cumplir lo establecido en el art 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.

---

**JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ**

C.C. No 15.666.408 de Planeta Rica

Representante legal

**CONSORCIO ENCADENAMIENTO  
PRODUCTIVO**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **15.666.408**

**HERRERA JIMENEZ**

APELLIDOS

**JOSE ENRIQUE**

NOMBRES

*[Handwritten signature]*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-ENE-1962**

**CERETE**  
(CORDOBA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

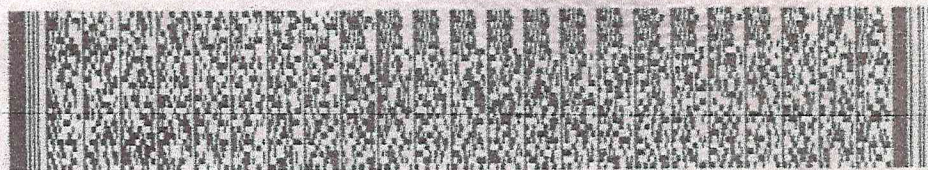
**1.65**  
ESTATURA

**A+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**22-NOV-1981 PLANETA RICA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2800100-00143321-M-0015666408-20081227

0008912404A 1

9926602096

**6. Copia de la Tarjeta Profesional del Contador  
y/o Revisor Fiscal**

Republica de Colombia  
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PUBLICO**

**203043-T**

MARIA FERNANDA  
ESPINOSA VEGA  
C.C. 1064993576

RESOLUCION INSCRIPCION 347      FECHA 30/06/2015  
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN

DIRECTOR GENERAL 


**JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ**      213191



205229

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse  
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de  
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



**7. Certificado de antecedentes expedido por la  
Junta Central de Contadores Vigente a la  
fecha, para el Contador y/o Revisor Fiscal.**

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

44005E1BADA7EF03

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MARIA FERNANDA ESPINOSA VEGA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1064993576 de CERETE (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 203043-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

**8. Plan operativo, plan de inversión y cronograma de actividades con las actualizaciones pertinentes o plan establecido según el tipo de contrato y acorde al desarrollo del proyecto (que sean legibles).**



Proceso de Gestión de la Administración y Fomento

Formato Plan Operativo

Código: FF-GA-024

Versión: 02

Vigencia desde: 31/07/2019

FECHA	12/06/2026
APORTE AUNAP	\$ 6.998.348.313
APORTE COOPERANTE	\$ 1.236.940.359
VALOR TOTAL CONVENIO	\$ 8.235.288.672


**OBJETO:** Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, con el propósito de impulsar el desarrollo productivo, empresarial y comercial del sector pesquero y acuícola, mediante la implementación del componente de encadenamiento productivo del programa "PEZ TOTAL - La pesca y la acuicultura hecha empresa", a través de estrategias que permitan potencializar la pesca artesanal y de subsistencia, como una actividad económica organizada, dirigida pescadores artesanales, pequeños y medianos acuicultores y comercializadores de productos pesqueros a nivel nacional.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1	PONDERACIÓN OBJETIVO 1	AVANCE PARCIAL OBJETIVO 1	ACTIVIDADES	PRODUCTO POR ACTIVIDAD	CANTIDAD DE PRODUCTOS A ENTREGAR	PONDERACIÓN / PRODUCTO	CANTIDAD DE PRODUCTOS ENTREGADOS	AVANCE PARCIAL	% DE AVANCE / PRODUCTO	APORTE AUNAP	APORTES COOPERANTE
1. Determinar la realidad productiva, organizacional, comercial y administrativa de las organizaciones pesqueras y acuícolas beneficiadas del programa.	20,00%	0,00%	Actividad 1.1. Desarrollo de talleres de diagnóstico identificando la situación actual de las organizaciones, visitando las instalaciones de la organización y determinando sus fortalezas y debilidades.	1. Acta del taller 2. Listado de Asociados que evidencie entrega de refrigerio, almuerzo y ayuda individual 3. Listado de legislación de entrega de auxilio de movilidad 4. Registro Fotográfico del taller 5. Acta de compromiso de participación de las asociaciones	60	6,67%	0	0,0%	0,00%	\$253.218.338	\$170.968.170
			Actividad 1.2. Elaboración de un diagnóstico detallado de la situación actual de las organizaciones, que se enfoque principalmente en las necesidades técnicas en el tiempo comercial, y que permita determinar los elementos, herramientas e insumos que requiere la organización para su crecimiento comercial y productivo.	1. Formulario Diagnóstico detallado 2. Informe de diagnóstico detallado por asociación. 3. Acta de tratamiento de datos 4. Matriz de evaluación (O matrix) consolidada con la información de las 60 (sesenta) organizaciones	60	6,66%	0	0,0%	0,00%		
			Actividad 1.3. Elaboración de un acta de priorización de insumos, en el cual se determine los insumos requeridos por la organización como base para el desarrollo del plan de negocio. Dichos insumos, deben determinarse de los elementos que conforma el programa PEZ TOTAL.	1. Acta de priorización de insumos	60	6,67%	0	0,0%	0,00%		
<b>Subtotal Objetivo 1</b>					<b>180</b>	<b>20,00%</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,00%</b>	<b>\$253.218.338</b>	<b>\$ 170.968.170</b>
2. Fortalecer las capacidades técnicas de las organizaciones de pescadores artesanales y pequeños y medianos acuicultores a nivel nacional.	25,00%	0,00%	Actividad 2.1. Desarrollo de jornadas de acompañamiento técnico para la promoción de prácticas productivas sostenibles, BPA, BPP, dirigidas a las organizaciones de pescadores artesanales y pequeños y medianos acuicultores a nivel nacional.	1. Acta del taller 2. Listado de Asociados que evidencie entrega de refrigerio, almuerzo y ayuda individual 3. Listado de legislación de entrega de auxilio de movilidad 4. Registro Fotográfico del taller	60	8,34%	0	0%	0,00%	\$825.979.254	\$512.718.809
Actividad 2.2. Desarrollo de jornadas de acompañamiento técnico para el fortalecimiento del proceso socio-organizacional a cada organización.	1. Acta del taller 2. Listado de Asociados que evidencie entrega de refrigerio, almuerzo y ayuda individual 3. Listado de legislación de entrega de auxilio de movilidad 4. Registro Fotográfico del taller	60	8,33%	0	0%	0,00%					
Actividad 2.3. Capacitar las organizaciones en estrategias de negociación, preparadas para los aspectos de comercio entre oferta y demanda.	1. Acta del taller 2. Listado de Asociados que evidencie entrega de refrigerio, almuerzo y ayuda individual 3. Listado de legislación de entrega de auxilio de movilidad 4. Registro Fotográfico del taller	60	8,33%	0	0%	0,00%					
<b>Subtotal Objetivo 2</b>					<b>180</b>	<b>25,00%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0,00%</b>	<b>\$825.979.254</b>	<b>\$ 512.718.809</b>
3. Implementar una estrategia de agromarketing para la promoción del sector pesquero y de la acuicultura de las organizaciones de pescadores y acuicultores de pequeña y mediana escala.	5,00%	0,00%	Actividad 3.1. Implementación de la estrategia de agromarketing de las organizaciones de pescadores y medianos acuicultores en las 7 regiones de la AUNAP.	Herramientas agromarketing (Planes gráficos, Producción y post-producción fotográfica, Elaboración de material POP)	60	5,00%	0	0%	0,00%	\$818.221.346	\$170.968.170
<b>Subtotal Objetivo 3</b>					<b>60</b>	<b>5,00%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0,00%</b>	<b>\$818.221.346</b>	<b>\$ 170.968.170</b>
4. Diseñar e implementar un plan de negocio para cada organizador beneficiario del programa.	20,00%	0,00%	Actividad 4.1. Desarrollo de talleres de plan de negocio, donde se permita proponer alternativas para mitigar las debilidades y amenazas que tiene cada organización.	1. Acta del taller 2. Listado de Asociados que evidencie entrega de refrigerio, almuerzo y ayuda individual 3. Listado de legislación de entrega de auxilio de movilidad 4. Registro Fotográfico del taller	60	6,67%	0	0,0%	0,00%	\$253.218.338	\$170.968.170
Actividad 4.2. Entrega de documentos detallados con plan de negocio de cada organizador para implementación en el corto y mediano plazo.	1. Plan de negocio detallado por asociación seleccionada para la etapa de fortalecimiento. 2. Acta que evidencie la entrega del plan de negocio.	60	6,67%	0	0,0%	0,00%					
Actividad 4.3. Taller final de entrega y seguimiento de resultados, conforme se aplique los lineamientos del plan de negocio.	1. Acta del taller 2. Listado de Asociados que evidencie entrega de refrigerio, almuerzo y ayuda individual 3. Listado de legislación de entrega de auxilio de movilidad 4. Registro Fotográfico del taller 5. Acta que evidencie el seguimiento realizado.	60	6,66%	0	0,00%	0,00%					
<b>Subtotal Objetivo 4</b>					<b>180</b>	<b>20,00%</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,00%</b>	<b>\$253.218.338</b>	<b>\$ 170.968.170</b>
5. Verificar y fortalecer la capacidad productiva y comercial de las organizaciones beneficiarias, promoviendo el acceso a nuevos mercados y permitiendo promocionar sus productos en diferentes espacios.	20,00%	0,00%	Actividad 5.1. Equipar a las organizaciones de pescadores artesanales y pequeños y medianos acuicultores a nivel nacional con elementos e insumos, para que mejoren su capacidad comercial y acondicionamiento productivo acorde con su tamaño y actividad productiva.	1. Acta de entrega de equipamiento 2. Registro Fotográfico	60	15%	0	0%	0,00%	\$4.289.637.000	\$0
Actividad 5.2. Entregar a las organizaciones beneficiarias sobre el manejo de los equipos, herramientas e insumos entregados, así como su importancia en el desarrollo del plan de negocio.	1. Manual de buen uso de los insumos y/o elementos entregados.	60	5%	0	0%	0,00%					
<b>Subtotal Objetivo 5</b>					<b>120</b>	<b>20%</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>\$4.289.637.000</b>	<b>\$ -</b>
6. Realización de 4 rondas de negocio a nivel nacional que permitan a las organizaciones acceder a nuevos mercados nacionales e internacionales.	10,00%	0,00%	Actividad 6.1. Diseño de la matriz de negocio, realizando acercamiento con los posibles comercializadores y productores a participar.	1. Propuesta metodológica para la realización de las Rondas de Negocio. 2. Base de datos de asociaciones por regional y red de comercializadores que participarán en las rondas de negocio. 3. Instrucciones para la participación a las Rondas de Negocio (Asociaciones) (Comercializadores)	1	1%	0	0%	0,00%	\$558.074.037	\$211.503.341
Actividad 6.2. Realizar las 4 rondas de negocio, garantizando la participación de comercializadores y productores afines, que posibilite la firma de acuerdos comerciales.	1. Acta de la jornada (1 por cada Ronda de Negocio) 2. Listado de asociados de las asociaciones que evidencie entrega de refrigerio y almuerzo. 3. Listado de asociados de comercializadores que evidencie entrega de refrigerio y almuerzo. 4. Registro fotográfico 5. Pago de movilidad de las asociaciones	4	6%	0	0%	0,00%					
Actividad 6.3. Promover la suscripción de acuerdos comerciales entre productores y comercializadores que participen en las rondas de negocio. Lograr suscripción de acuerdos comerciales entre productores y comercializadores que participen en las rondas de negocio.	1. Acuerdo comercial 2. Relación en papel de acuerdos comerciales	2	3%	0	0%	0,00%					
<b>Subtotal Objetivo 6</b>					<b>7</b>	<b>10,00%</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>\$558.074.037</b>	<b>\$211.503.341</b>
<b>TOTAL VALOR DEL CONVENIO</b>											<b>\$ 8.235.288.672</b>

\$ 6.998.348.313 \$ 1.236.940.359 \$ 8.235.288.672

**OBSERVACIONES:**

POR PARTE DE LA AUNAP					POR PARTE DEL COOPERANTE				
 Sr. Ys. MILENA NOVOA PERALTA Director Técnico de Administración y Fomento					 JOSE ENRIQUE HERRERA Representante Legal Consejo Encadenamiento Productivo				
 Sr. Ys. HERNANDO DEL CRISTO PEREZ Supervisor Director Dirección Regional Barranquilla									
<b>COMITÉ SUPERVISOR CONVENIO DE COOPERACIÓN</b>									

 <b>AUNAP</b> <small>AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA</small>	Gestión de la Administración y Fomento	Código: FT-AF-026
	Formato Plan de Inversión Global	Versión: 2
		Vigente desde: 31/07/2019

Fecha:	12 Jun-26	
Convenio No:	465 de 2026	
Entidad	Tipo de Aporte	
CONSORCIO ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO	Especie	Efectivo
APORTE AUNAP	\$ -	\$ 6.998.348.313
APORTE COOPERANTE	\$ 1.236.940.359	
VALOR TOTAL CONVENIO	\$ -	\$ 8.235.288.672

DESEMBOLOSOS APORTE AUNAP	
No.1 40%	\$ 2.799.339.325
No.2 40%	\$ 2.799.339.325
No.3 20%	\$ 1.399.669.663
Total Desembolso	\$ 6.998.348.313

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, con el propósito de impulsar el desarrollo productivo, empresarial y comercial del sector pesquero y acuícola, mediante la implementación del componente de encadenamiento productivo del programa "PEZ TOTAL - La pesca y la acuicultura hecha empresa", a través de estrategias que permitan potencializar la pesca artesanal y de subsistencia, como una actividad económica organizada, dirigida por pescadores artesanales, pequeños y medianos acuícultores y comercializadores de productos pesqueros a nivel nacional.

#### 1. Gastos de personal

DESCRIPCION	APORTE AUNAP		APORTE COOPERANTE		APORTE TOTAL	% de Ejecución acumulada
	ESPECIE	EFFECTIVO	ESPECIE	EFFECTIVO		
Coordinador de proyectos	\$ -	\$ -	\$ 54.000.000	\$ -	\$ 54.000.000	0,00%
Director Planes de negocio y coordinadores	\$ -	\$ -	\$ 142.200.000	\$ -	\$ 142.200.000	0,00%
Capacitador Especializado Administrativo	\$ -	\$ -	\$ 113.400.000	\$ -	\$ 113.400.000	0,00%
Capacitador Especializado Comercial	\$ -	\$ -	\$ 113.400.000	\$ -	\$ 113.400.000	0,00%
Capacitador Especializado Buenas Prácticas de Producción	\$ -	\$ -	\$ 75.600.000	\$ -	\$ 75.600.000	0,00%
Capacitador Especializado Financiero	\$ -	\$ -	\$ 113.400.000	\$ -	\$ 113.400.000	0,00%
Capacitador Especializado Jurídico	\$ -	\$ -	\$ 75.600.000	\$ -	\$ 75.600.000	0,00%
Capacitador Especializado Pácosocios	\$ -	\$ -	\$ 37.800.000	\$ -	\$ 37.800.000	0,00%
Apoyo administrativo	\$ -	\$ -	\$ 23.400.000	\$ -	\$ 23.400.000	0,00%
<b>1. Subtotal Gastos de personal</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 748.800.000</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 748.800.000</b>	<b>0,00%</b>

#### 2. Viáticos de Personal

DESCRIPCION	APORTE AUNAP		APORTE COOPERANTE		APORTE TOTAL	% de Ejecución acumulada
	ESPECIE	EFFECTIVO	ESPECIE	EFFECTIVO		
Viáticos del personal	\$ -	\$ 44.855.913	\$ 488.140.359	\$ -	\$ 532.996.272	0,00%
<b>2. subtotal Viáticos del personal</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 44.855.913</b>	<b>\$ 488.140.359</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 532.996.272</b>	<b>0,00%</b>

#### 3. Videos Testimoniales

DESCRIPCION	APORTE AUNAP		APORTE COOPERANTE		APORTE TOTAL	% de Ejecución acumulada
	ESPECIE	EFFECTIVO	ESPECIE	EFFECTIVO		
Videos que muestren el estado inicial y final, con las sisstis de las actividades realizadas con las Asociaciones.	\$ -	\$ 79.500.000	\$ -	\$ -	\$ 79.500.000	0,00%
<b>3. Videos Testimoniales</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 79.500.000</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 79.500.000</b>	<b>0,00%</b>

#### 4. Logística para la realización de los talleres

DESCRIPCION	APORTE AUNAP		APORTE COOPERANTE		APORTE TOTAL	% de Ejecución acumulada
	ESPECIE	EFFECTIVO	ESPECIE	EFFECTIVO		
Alquiler de salón, Compra Refrigerios y Almuerzos, alquiler de Video beam ó televisor, Computador portátil y Sonido, micrófono y personal de servicio.	\$ -	\$ 1.274.107.500	\$ -	\$ -	\$ 1.274.107.500	0,00%
<b>4. Logística para la realización de los talleres</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 1.274.107.500</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 1.274.107.500</b>	<b>0,00%</b>

#### 5. Agromarketing

DESCRIPCION	APORTE AUNAP		APORTE COOPERANTE		APORTE TOTAL	% de Ejecución acumulada
	ESPECIE	EFFECTIVO	ESPECIE	EFFECTIVO		
Implementación de una estrategia de agromarketing para la promoción del sector pesquero y de la acuicultura de las organizaciones de pescadores y acuícultores de pequeña y mediana escala.	\$ -	\$ 804.361.500	\$ -	\$ -	\$ 804.361.500	0,00%
<b>5. Agromarketing</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 804.361.500</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 804.361.500</b>	<b>0,00%</b>

#### 6. Ruedas de Negocio

DESCRIPCION	APORTE AUNAP		APORTE COOPERANTE		APORTE TOTAL	% de Ejecución acumulada
	ESPECIE	EFFECTIVO	ESPECIE	EFFECTIVO		
Insumos para la implementación de las ruedas de negocios, previo diseño y planificación considerando las particularidades y características propias de cada zona.	\$ -	\$ 477.886.400	\$ -	\$ -	\$ 477.886.400	0,00%
<b>6. subtotal Ruedas de negocios</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 477.886.400</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 477.886.400</b>	<b>0,00%</b>

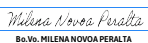
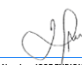

#### 7. Insumos de Tecnificación

DESCRIPCION	APORTE AUNAP		APORTE COOPERANTE		APORTE TOTAL	% de Ejecución acumulada
	ESPECIE	EFFECTIVO	ESPECIE	EFFECTIVO		
Insumos de Tecnificación de acuerdo a Estudio de Mercado	\$ -	\$ 4.289.637.000	\$ -	\$ -	\$ 4.289.637.000	0,00%
<b>7. subtotal Insumos de Tecnificación</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 4.289.637.000</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 4.289.637.000</b>	<b>0,00%</b>

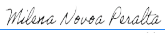


#### 8. Gastos Administrativos

DESCRIPCION	APORTE AUNAP		APORTE COOPERANTE		APORTE TOTAL	% de Ejecución acumulada
	ESPECIE	EFFECTIVO	ESPECIE	EFFECTIVO		
Gastos Administrativos (4X100 Gravamen Financiero del Aporte de la Aunap)	\$ -	\$ 28.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ 28.000.000,00	0,00%
<b>8. subtotal Gastos Administrativos*</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 28.000.000</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 28.000.000</b>	<b>0,00%</b>

RUBRO	RESUMEN DE GASTOS					
	APORTE AUNAP		APORTE COOPERANTE		APORTE TOTAL	% de Ejecución acumulada
	ESPECIE	EFFECTIVO	ESPECIE	EFFECTIVO		
1. Gastos de personal	\$ 748.800.000	\$ -	\$ -	\$ 748.800.000	\$ 748.800.000	0,00%
2. Viáticos de Personal	\$ 532.996.272	\$ -	\$ 44.855.913	\$ 488.140.359	\$ 532.996.272	0,00%
3. Videos Testimoniales	\$ 79.500.000	\$ -	\$ 79.500.000	\$ -	\$ 79.500.000	0,00%
4. Logística para la realización de los talleres	\$ 1.274.107.500	\$ -	\$ 1.274.107.500	\$ -	\$ 1.274.107.500	0,00%
5. Agromarketing	\$ 804.361.500	\$ -	\$ 804.361.500	\$ -	\$ 804.361.500	0,00%
6. Ruedas de Negocio	\$ 477.886.400	\$ -	\$ 477.886.400	\$ -	\$ 477.886.400	0,00%
7. Insumos de Tecnificación	\$ 4.289.637.000	\$ -	\$ 4.289.637.000	\$ -	\$ 4.289.637.000	0,00%
8. Gastos Administrativos	\$ 28.000.000	\$ -	\$ 28.000.000	\$ -	\$ 28.000.000	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 8.235.288.672</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 6.998.348.313</b>	<b>\$ 1.236.940.359</b>	<b>\$ 8.235.288.672</b>	<b>0,00%</b>

	POR PARTE DE LA AUNAP	POR PARTE DEL COOPERANTE
COMITÉ SUPERVISOR CONVENIO DE COOPERACIÓN	 Sr. V. MILENA NOVOA PERALTA Director Técnico de Administración y Fomento	 Nombre: JOSÉ ENRIQUE HERRERA Representante Legal CONSORCIO ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO
	 HERNANDO CRISTO PÉREZ MENDIVIL Supervisor Director Dirección Regional	

CONVENIO No.	465 DE 2026												
OBJETIVO GENERAL	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, con el propósito de impulsar el desarrollo productivo, empresarial y comercial del sector pesquero y acuícola, mediante la implementación del componente de encadenamiento productivo del programa "PEZ TOTAL - La pesca y la acuicultura hecha empresa", a través de estrategias que permitan potencializar la pesca artesanal y de subsistencia, como una actividad económica organizada, dirigidas pescadores artesanales, pequeños y medianos acuicultores y comercializadores de productos pesqueros a nivel nacional.												
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES DEL MES	MESES											
		1	2	3	4	5	6						
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 1:</b> Determinar la realidad productiva, organizacional, comercial y administrativa de las organizaciones pesqueras y acuícolas beneficiadas del programa.	Actividad 1.1. Desarrollo de talleres de diagnóstico identificando la situación actual de las organizaciones, visitando las instalaciones de la organización y determinando sus fortalezas y debilidades.												
	Actividad 1.2. Elaboración de un diagnóstico detallado de la situación actual de las organizaciones, que se enfoque principalmente en las necesidades técnicas en el campo comercial, y que permita determinar los elementos, herramientas e insumos que requiere la organización para su crecimiento comercial y productivo.												
	Actividad 1.3. Elaboración de un acta de priorización de insumos, en el cual se determine los insumos requeridos por la organización como base para el desarrollo del plan de negocio.												
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 2:</b> Fortalecer las capacidades técnicas de las organizaciones de pescadores artesanales y pequeños y medianos actores acuícolas a nivel nacional.	Actividad 2.1. Desarrollo de jornadas de acompañamiento técnica para la promoción de prácticas productivas sostenibles, BPM y BPP; dirigidas a las organizaciones de pescadores artesanales y pequeños y medianos actores acuícolas a nivel nacional.												
	Actividad 2.2. Desarrollo de jornadas de acompañamiento técnico para el fortalecimiento del proceso socio-organizacional a cada organización.												
	Actividad 2.3. Capacitar las organizaciones en estrategias de negociación, preparándolas para los espacios de encuentro entre oferta y demanda.												
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 3:</b> Implementar una estrategia de agromarketing para la promoción del sector pesquero y de la acuicultura de las organizaciones de pescadores y acuicultores de pequeña y mediana escala.	Actividad 3.1. Implementación de la estrategia de agromarketing de las organizaciones de pequeños y medianos actores en las 7 regionales de la AUNAP.												
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 4:</b> Diseño e implementación de un plan de negocio para cada organización beneficiaria del programa.	Actividad 4.1. Desarrollo de talleres de plan de negocio, donde se permita proponer alternativas para mitigar las debilidades y amenazas que tiene cada organización.												
	Actividad 4.2. Entrega de documento detallado con plan de negocio de cada organización para implementación en el corto y mediano plazo.												
	Actividad 4.3. Taller final de entrega y seguimiento de resultados, conforme se aplique los lineamientos del plan de negocio.												
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 5:</b> Tecnicificar y fortalecer la capacidad productiva y comercial de las organizaciones beneficiarias, posibilitando el acceso a nuevos mercados y permitiendo promocionar sus productos en diferentes espacios.	Actividad 5.1. Equipar a las organizaciones de pescadores artesanales y pequeños y medianos actores acuícolas a nivel nacional con elementos e insumos, para que mejoren su capacidad comercial y encadenamiento productivo acorde con su vocación y actividad productiva.												
	Actividad 5.2. Instruir a las organizaciones beneficiarias sobre el manejo de los equipos, herramientas e insumos entregados, así como su importancia en el desarrollo del plan de negocio.												
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 6:</b> Realización de 4 ruedas de negocio a nivel nacional que permitan a las organizaciones acceder a nuevos mercados nacionales e internacionales.	Actividad 6.1. Diseño de las ruedas de negocio, realizando acercamientos con los posibles comercializadores y productores a participar.												
	Actividad 6.2. Realizar las 4 ruedas de negocio, garantizando la participación de comercializadores y productores idóneos, que posibilite la firma de acuerdos comerciales.												
	Actividad 6.3. Procurar la suscripción de acuerdos comerciales entre productores y comercializadores que participen en las ruedas de negocio. Lograr suscripción de acuerdos comerciales entre productores y comercializadores que participen en las ruedas de negocio.												

COMITÉ SUPERVISOR CONVENIO DE COOPERACIÓN	POR PARTE DE LA AUNAP	POR PARTE DEL COOPERANTE
		
	MILENA NOVOA PERALTA VoBo. Director Técnico de Administración y Fomento	JOSE ENRIQUE HERRERA Representante Legal Consorcio Encadenamiento Productivo
		
	HERNÁNDO CRISTO PEREZ MENDIVIL Supervisor Director Dirección Regional Barranquilla	



**13. Acta de aprobación de los informes de la ejecución técnica y financiera del cooperante por parte del supervisor (es), con visto bueno del director de proyecto de inversión, y demás actas de la ejecución del proyecto.**

## 1. DATOS GENERALES DE LA REUNIÓN

<b>DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN</b>	<b>Dirección Técnica de Administración y Fomento</b>
<b>TEMA CENTRAL DE LA REUNIÓN</b>	Socialización de documentos financieros y técnicos, para revisión y aprobación de solicitud de primer desembolso convenio 465 de 2026
<b>Nº DE ACTA/ FECHA</b>	12 de junio de 2026
<b>LUGAR</b>	VIRTUAL- meet.google.com/ukj-hfdj-tsv

## DESARROLLO DE LA REUNIÓN

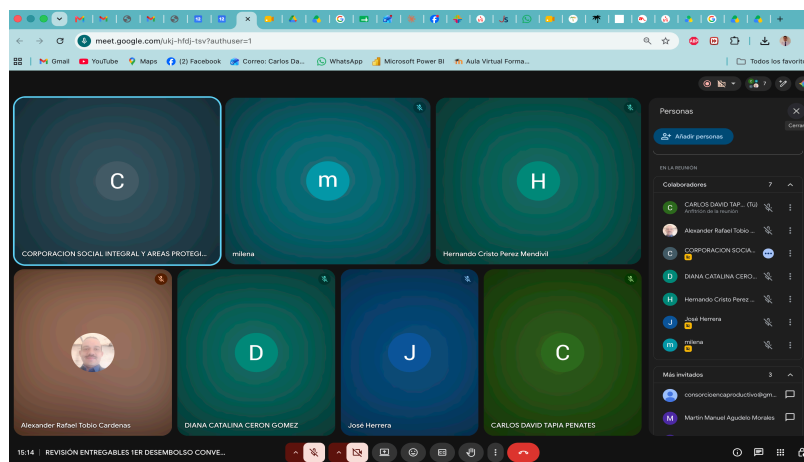
### (TEMAS DESARROLLADOS DE MANERA SECUENCIAL Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN)

1. Verificación de quórum y autorización de grabación.
2. Presentación de los entregables del primer desembolso.
3. Observaciones y comentarios de los participantes.
4. Aprobación de los entregables

## DESARROLLO DE LA REUNIÓN

### 1. Verificación de quórum y autorización de grabación

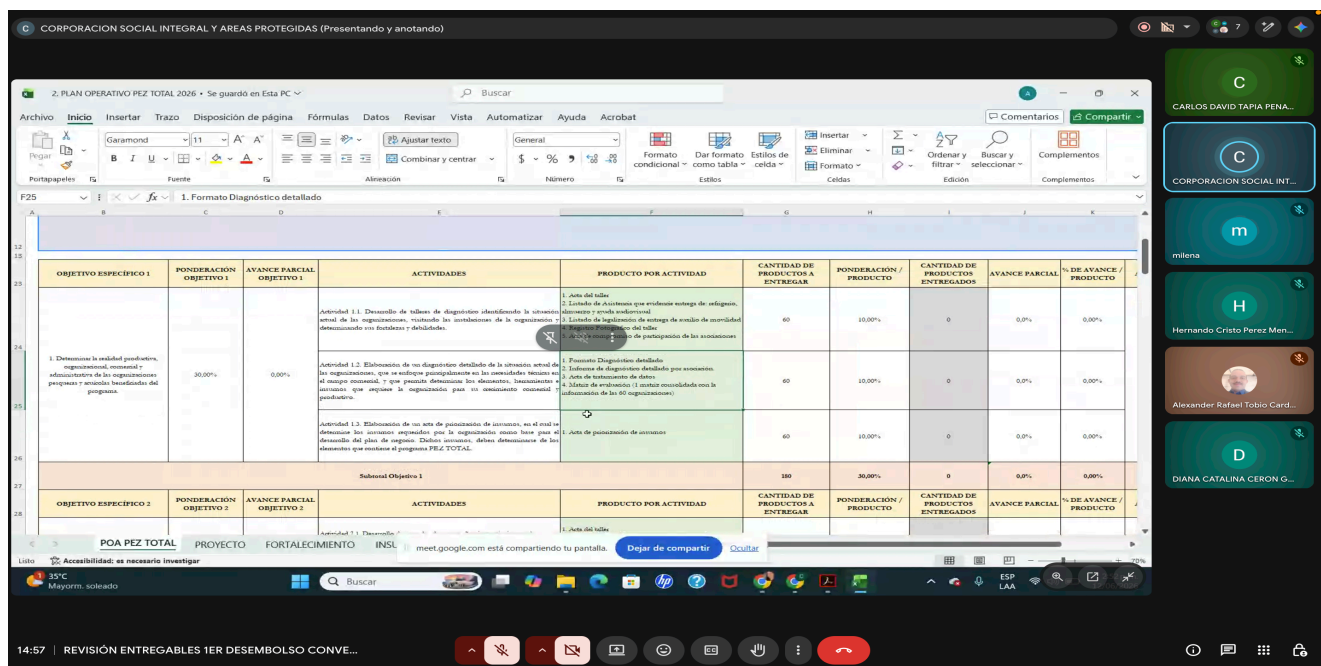
Se constató la participación en la reunión de los contratistas de la Dirección Técnica Regional Barranquilla, supervisor del convenio Hernando Pérez Mendivil, equipo de CONSORCIO PEZ TOTAL, y equipo de apoyo de Dirección Técnica de Administración y Fomento. De manera inicial, se solicita la autorización para grabar la reunión, la cual fue aprobada por todos los asistentes.



## 2. Presentación de los entregables del primer desembolso

EL CONSORCIO ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO , en cabeza del representante legal José Enrique Herrera y de la delegada por el Consorcio Paula Arteaga (apoyo a la coordinación del convenio ) presentó los entregables correspondientes al primer desembolso y documentos iniciales del convenio:

1. Plan operativo: Se expusieron los objetivos específicos del convenio con sus respectivas actividades y porcentajes de cumplimiento:
  - Diagnóstico productivo, organizacional y comercial – 20%.
  - Fortalecimiento de capacidades técnicas – 25%.
  - Estrategia de agromarketing – 5%.
  - Planes de negocio – 20%.
  - Tecnificación y fortalecimiento productivo – 20%.
  - Ruedas de negocio – 10%.



OBJETIVO ESPECIFICO	PONDERACION OBJETIVO	AVANCE PARCIAL OBJETIVO	ACTIVIDADES	PRODUCTO POR ACTIVIDAD	CANTIDAD DE PRODUCTOS A ENTREGAR	PONDERACION / PRODUCTO	CANTIDAD DE PRODUCTOS ENTREGADOS	AVANCE PARCIAL	% DE AVANCE / PRODUCTO
1. Determina la realidad productiva, organizacional, comercial y administrativa de las organizaciones programadas y analiza las necesidades del programa.	30,00%	0,00%	Actividad 1.1. Desarrollo de talleres de diagnóstico identificando la situación actual de las organizaciones, visitando las instalaciones de la organización determinando sus fortalezas y debilidades.	1. Acta del taller. 2. Listado de Asociados que estudian estado de antigüedad, desarrollo y modo de funcionamiento. 3. Listado de legislación de estado de actividad de seguridad de cada una de las organizaciones. 4. Acta de participación de los asociados.	60	10,00%	0	0,0%	0,00%
			Actividad 1.2. Elaboración de un diagnóstico detallado de la situación actual de las organizaciones, que se entregue por escrito a las organizaciones, en el tiempo oportuno, y que permita determinar los elementos, instrumentos técnicos que requiere la organización para su desarrollo comercial productivo.	1. Presente Diagnóstico detallado. 2. Informe de diagnóstico detallado por asociación. 3. Acta de seguimiento de datos. 4. Acta de evaluación (1 vez por asociación) con la participación de las 60 organizaciones.	60	10,00%	0	0,0%	0,00%
			Actividad 1.3. Elaboración de un acta de participación de asociados, en el cual se determinen los asociados representados por la organización misma hace parte del desarrollo del plan de negocio. Dichos asociados, deben determinarse de los documentos que requiere el programa PEZ TOTAL.	1. Acta de participación de asociados	60	10,00%	0	0,0%	0,00%
<b>Subobjetivo 1</b>									
					180	30,00%	0	0,0%	0,00%
OBJETIVO ESPECIFICO 2	PONDERACION OBJETIVO 2	AVANCE PARCIAL OBJETIVO 2	ACTIVIDADES	PRODUCTO POR ACTIVIDAD	CANTIDAD DE PRODUCTOS A ENTREGAR	PONDERACION / PRODUCTO	CANTIDAD DE PRODUCTOS ENTREGADOS	AVANCE PARCIAL	% DE AVANCE / PRODUCTO
			Actividad 2.1. Desarrollo	1. Acta del taller					

Cada actividad cuenta con entregables como actas, registros fotográficos, listados de asistencia, presentaciones y documentos técnicos. Las actividades y ponderación se realizaron de acuerdo a la planeación del cooperante, y son avaladas por el supervisor.

El supervisor y el equipo de apoyo de la Dirección Técnica de Administración y Fomento presentaron algunas sugerencias y observaciones al POA, referente a la ponderación del objetivo de tecnificación y en la sumatoria de los porcentajes, las cuales fueron resueltas en la reunión y se corrigió el POA. Conforme a lo anterior, no se presentaron observaciones adicionales por los asistentes.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1	PONDERACIÓN OBJETIVO 1	AVANCE PARCIAL OBJETIVO 1	ACTIVIDADES	PRODUCTO POR ACTIVIDAD	CANTIDAD DE PRODUCTOS A ENTREGAR	PONDERACIÓN / PRODUCTO	CANTIDAD DE PRODUCTOS ENTREGADOS
1. Determinar la realidad productiva, organizacional, comercial y administrativa de las organizaciones pesqueras y acuícolas beneficiarias del programa.	20,00%	0,00%	Actividad 1.1. Desarrollo de talleres de diagnóstico identificando la situación actual de las organizaciones, visitando las instalaciones de la organización y determinando sus fortalezas y debilidades.	1. Acta del taller 2. Listado de Asistencia que evidencie entrega de: refrigerio, almuerzo y ayuda audiovisual 3. Listado de legalización de entrega de auxilio de movilidad 4. Registro Fotográfico del taller 5. Acta de compromiso de participación de las asociaciones	60	6,67%	0
			Actividad 1.2. Elaboración de un diagnóstico detallado de la situación actual de las organizaciones, que se enfoque principalmente en las necesidades técnicas en el tiempo comercial, y que permita determinar los elementos, herramientas e insumos que requiere la organización para su crecimiento comercial y productivo.	1. Formato Diagnóstico detallado 2. Informe de diagnóstico detallado por asociación. 3. Acta de tratamiento de datos 4. Matriz de evaluación (Matriz consolidada con la información de las 60 organizaciones)	60	6,66%	0
			Actividad 1.3. Elaboración de un acta de priorización de insumos, en el cual se determine los insumos requeridos por la organización como base para el desarrollo del plan de negocio. Dichos insumos, deben determinarse de los elementos que contiene el programa PEZ TOTAL.	1. Acta de priorización de insumos	60	6,67%	0
<b>Subtotal Objetivo 1</b>					<b>180</b>	<b>20,00%</b>	<b>0</b>
OBJETIVO ESPECÍFICO 2	PONDERACIÓN OBJETIVO 2	AVANCE PARCIAL OBJETIVO 2	ACTIVIDADES	PRODUCTO POR ACTIVIDAD	CANTIDAD DE PRODUCTOS A ENTREGAR	PONDERACIÓN / PRODUCTO	CANTIDAD DE PRODUCTOS ENTREGADOS
2. Fortalecer las capacidades técnicas de las organizaciones de pescadores artesanales y pequeños y medianos actores acuícolas a nivel nacional.	25,00%	0,00%	Actividad 2.1. Desarrollo de jornadas de acompañamiento técnico para la promoción de prácticas productivas sostenibles, RPM y BPP dirigidas a las organizaciones de pescadores artesanales y pequeños y medianos actores acuícolas a nivel nacional.	1. Acta del taller 2. Listado de Asistencia que evidencie entrega de: refrigerio, almuerzo y ayuda audiovisual 3. Listado de legalización de entrega de auxilio de movilidad 4. Registro Fotográfico del taller	60	8,54%	0
			Actividad 2.2. Desarrollo de jornadas de acompañamiento técnico para el fortalecimiento del proceso socio-organizacional a cada organización.	1. Acta del taller 2. Listado de Asistencia que evidencie entrega de: refrigerio, almuerzo y ayuda audiovisual 3. Listado de legalización de entrega de auxilio de movilidad 4. Registro Fotográfico del taller	60	8,33%	0
			Actividad 2.3. Capacitar las organizaciones en estrategias de negociación, preparándolas para los espacios de encuentro entre oferta y demanda.	1. Acta del taller 2. Listado de Asistencia que evidencie entrega de: refrigerio, almuerzo y ayuda audiovisual 3. Listado de legalización de entrega de auxilio de movilidad 4. Registro Fotográfico del taller	60	8,33%	0
<b>Subtotal Objetivo 2</b>					<b>180</b>	<b>25,00%</b>	<b>0</b>
OBJETIVO ESPECÍFICO 3	PONDERACIÓN OBJETIVO 3	AVANCE PARCIAL OBJETIVO 3	ACTIVIDADES	PRODUCTO POR ACTIVIDAD	CANTIDAD DE PRODUCTOS A ENTREGAR	PONDERACIÓN / PRODUCTO	CANTIDAD DE PRODUCTOS ENTREGADOS
3. Implementar una estrategia de agromarketing para la promoción del sector pesquero y de la acuicultura de las organizaciones de pescadores y acuícultores de pequeña y mediana escala.	5,00%	0,00%	Actividad 3.1. Implementación de la estrategia de agromarketing de las organizaciones de pequeños y medianos actores en las 7 regionales de la AUNAP.	Herramientas agromarketing (Pizcas graficas, Producción y post producción fotográfica, Elaboración de material POP)	60	5,00%	0
<b>Subtotal Objetivo 3</b>					<b>60</b>	<b>5,00%</b>	<b>0</b>
OBJETIVO ESPECÍFICO 4	PONDERACIÓN OBJETIVO 4	AVANCE PARCIAL OBJETIVO 4	ACTIVIDADES	PRODUCTO POR ACTIVIDAD	CANTIDAD DE PRODUCTOS A ENTREGAR	PONDERACIÓN / PRODUCTO	CANTIDAD DE PRODUCTOS ENTREGADOS
4. Diseño e implementación de un plan de negocio para cada organización beneficiaria del programa.	20,00%	0,00%	Actividad 4.1. Desarrollo de talleres de plan de negocio, donde se permitan proponer alternativas para mitigar las debilidades y amenazas que tiene cada organización.	1. Acta del taller 2. Listado de Asistencia que evidencie entrega de: refrigerio, almuerzo y ayuda audiovisual 3. Listado de legalización de entrega de auxilio de movilidad 4. Registro Fotográfico del taller	60	6,67%	0
			Actividad 4.2. Entrega de documento detallado con plan de negocio de cada organización para implementación en el corto y mediano plazo.	1. Plan de negocios detallado por asociación seleccionada para la etapa de fortalecimiento. 2. Acta que evidencie la entrega del plan de negocio.	60	6,67%	0
			Actividad 4.3. Taller final de entrega y seguimiento de resultados, conforme se aplique los lineamientos del plan de negocio.	1. Acta del taller 2. Listado de Asistencia que evidencie entrega de: refrigerio, almuerzo y ayuda audiovisual 3. Listado de legalización de entrega de auxilio de movilidad 4. Registro Fotográfico del taller 5. Acta que evidencie el seguimiento realizado.	60	6,66%	0
<b>Subtotal Objetivo 4</b>					<b>180</b>	<b>20,00%</b>	<b>0</b>
OBJETIVO ESPECÍFICO 5	PONDERACIÓN OBJETIVO 5	AVANCE PARCIAL OBJETIVO 5	ACTIVIDADES	PRODUCTO POR ACTIVIDAD	CANTIDAD DE PRODUCTOS A ENTREGAR	PONDERACIÓN / PRODUCTO	CANTIDAD DE PRODUCTOS ENTREGADOS
5. Teorizar y fortalecer la capacidad productiva y comercial de las organizaciones beneficiarias, posibilitando el acceso a nuevos mercados y permitiendo promocionar sus productos en diferentes espacios	20,00%	0,00%	Actividad 5.1. Equipar a las organizaciones de pescadores artesanales y pequeños y medianos actores acuícolas a nivel nacional con elementos e insumos, para que mejoren su capacidad comercial y encadenamiento productivo acorde con su ubicación y actividad productiva.	1. Acta de entrega de equipamiento 2. Registro fotográfico	60	15%	0
			Actividad 5.2. Instruir a las organizaciones beneficiarias sobre el manejo de los equipos, herramientas e insumos entregados, así como su importancia en el desarrollo del plan de negocio.	1. Manual de buen uso de los insumos y/o elementos entregados.	60	5%	0
<b>Subtotal Objetivo 5</b>					<b>120</b>	<b>20%</b>	<b>0</b>
OBJETIVO ESPECÍFICO 6	PONDERACIÓN OBJETIVO 6	AVANCE PARCIAL OBJETIVO 6	ACTIVIDADES	PRODUCTO POR ACTIVIDAD	CANTIDAD DE PRODUCTOS A ENTREGAR	PONDERACIÓN / PRODUCTO	CANTIDAD DE PRODUCTOS ENTREGADOS
6. Realización de 4 ruedas de negocio a nivel nacional que permitan a las organizaciones acceder a nuevos mercados nacionales e internacionales.	10,00%	0,00%	Actividad 6.1. Diseño de las ruedas de negocio, realizando acercamientos con los posibles comercializadores y productores a participar.	1. Propuesta metodológica para la realización de las Ruedas de Negocio. 2. Base de datos de asociaciones por regional y red de comercializadores que participarán en las ruedas de negocio. 3. Invitaciones para la participación a las Ruedas de Negocio (Asociaciones) (Comercializadores)	1	1%	0
			Actividad 6.2. Realizar las 4 ruedas de negocio, garantizando la participación de comercializadores y productores idóneos, que posibilite la firma de acuerdos comerciales.	1. Acta de la jornada (1 por cada Rueda de Negocio) 2. Listado de asistencia de las asociaciones que evidencie entrega de refrigerios y almuerzos. 3. Listado de asistencia de comercializadores que evidencie entrega de refrigerios y almuerzos 4. Registro fotográfico 5. Pago de movilidad de las asociaciones	4	6%	0
			Actividad 6.3. Promover la suscripción de acuerdos comerciales entre productores y comercializadores que participen en las ruedas de negocio. Lograr suscripción de acuerdos comerciales entre productores y comercializadores que participen en las ruedas de negocio.	1. Acuerdo comercial 2. Relación en excel de acuerdos comerciales	2	3%	0
<b>Subtotal Objetivo 6</b>					<b>7</b>	<b>10,00%</b>	<b>0</b>

## 2. Plan de inversión

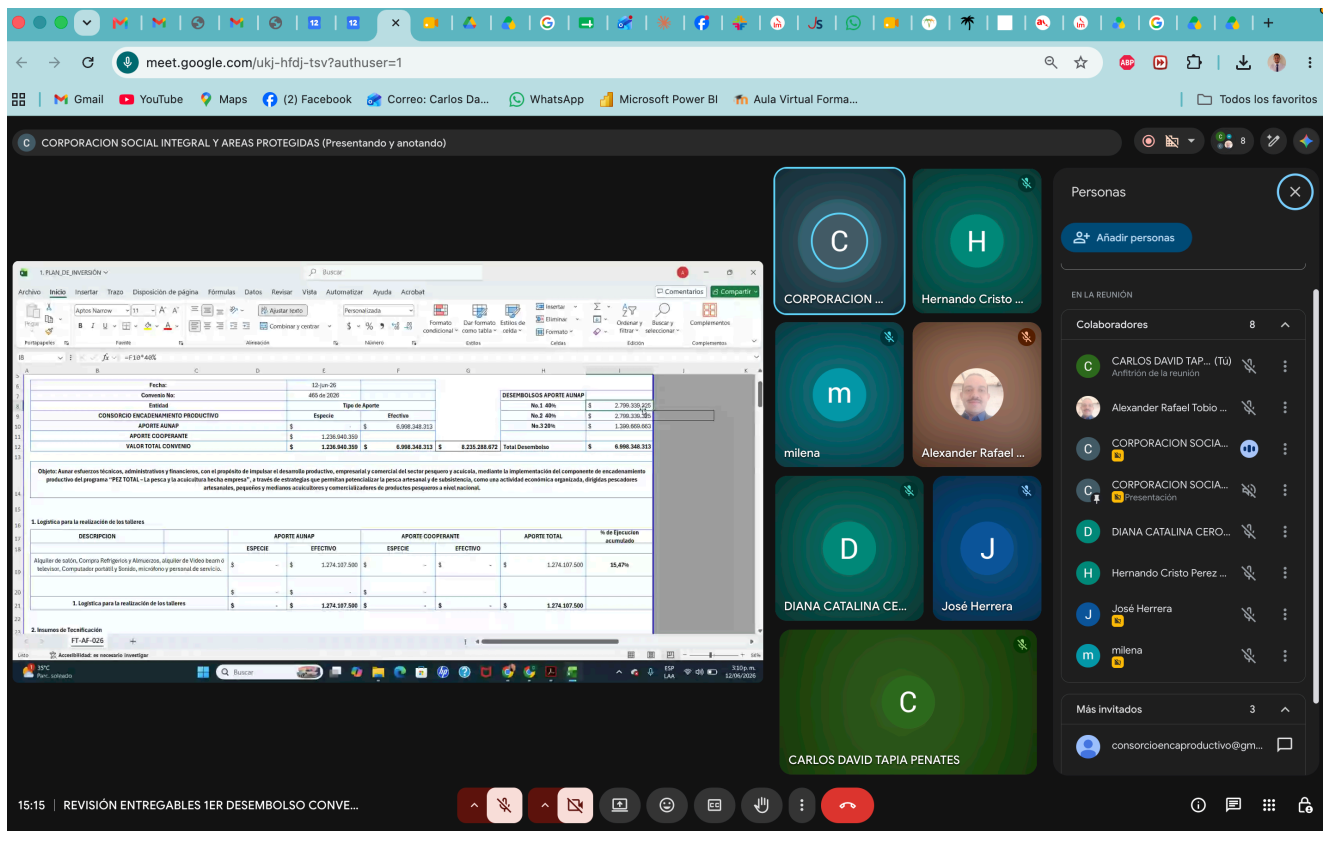
Se expone el Plan de Inversión del convenio, en donde se menciona los siguientes datos

**Valor total del convenio: \$8.235.288.672.**

- Aporte AUNAP: \$ 6.998.348.313.
- Aporte cooperante: \$ 1.236.940.359

RUBRO	RESUMEN DE GASTOS							% de Ejecucion acumulada
	APORTE AUNAP		APORTE COOPERANTE		APORTE TOTAL			
	ESPECIE	EFFECTIVO	ESPECIE	EFFECTIVO				
1. Gastos de personal	\$ 748.800.000	\$ -	\$ -	\$ 748.800.000	\$ -	\$ 748.800.000	9,09%	
2. Viáticos de Personal	\$ 532.996.272	\$ -	\$ 44.855.913	\$ 488.140.359	\$ -	\$ 532.996.272	6,47%	
3. Videos Testimoniales	\$ 79.500.000	\$ -	\$ 79.500.000	\$ -	\$ -	\$ 79.500.000	0,97%	
4. Logística para la realización de los talleres	\$ 1.274.107.500	\$ -	\$ 1.274.107.500	\$ -	\$ -	\$ 1.274.107.500	15,47%	
5. Agromarketing	\$ 804.361.500	\$ -	\$ 804.361.500	\$ -	\$ -	\$ 804.361.500	9,77%	
6. Ruedas de Negocio	\$ 477.886.400	\$ -	\$ 477.886.400	\$ -	\$ -	\$ 477.886.400	5,80%	
7. Insumos de Tecnicificación	\$ 4.289.637.000	\$ -	\$ 4.289.637.000	\$ -	\$ -	\$ 4.289.637.000	52,09%	
8. Gastos Administrativos	\$ 28.000.000	\$ -	\$ 28.000.000	\$ -	\$ -	\$ 28.000.000	0,34%	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 8.235.288.672</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 6.998.348.313</b>	<b>\$ 1.236.940.359</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 8.235.288.672</b>	<b>100,00%</b>	

No se presentaron observaciones por parte de los asistentes frente al Plan de Inversión y se continuó con la presentación



The screenshot shows a Google Meet interface during a presentation. The main window displays a spreadsheet titled '1. PLAN DE INVERSION'. The spreadsheet contains financial data for various investment categories, including personnel expenses, travel, testimonial videos, logistics, agromarketing, business rounds, technical training materials, and administrative expenses. It details the contributions from AUNAP and the cooperative partner, along with the total amount and the percentage of execution accumulated for each category.

Participants visible in the meeting include:

- CORPORACION...
- Hernando Cristo...
- milena
- Alexander Rafael...
- DIANA CATALINA CE...
- José Herrera
- CARLOS DAVID TAPIA PENATES

The bottom of the screen shows the meeting controls, including a timer at 15:15 and the title 'REVISIÓN ENTREGABLES 1ER DESEMBOLO CONVE...'.

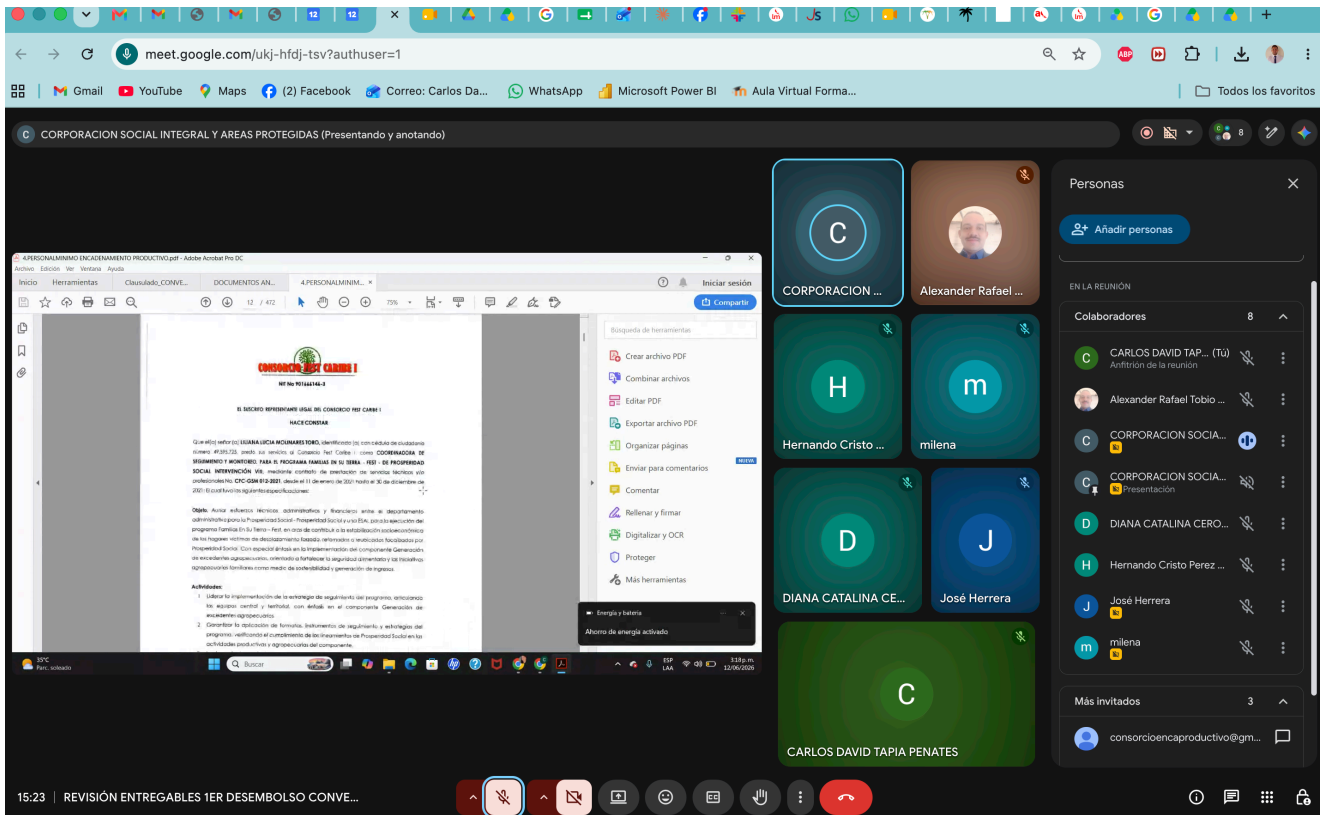
### 3. Cronograma de actividades en Diagrama de Gantt.

Se expone el cronograma de actividades de la ejecución del convenio 465 de 2026, el cual se ejecutará en el tiempo estipulado del convenio y responde a las necesidades que debe enfrentar la entidad para atención de las organizaciones beneficiadas.

OBJETO CONTRACTUAL																										
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, CON EL PROPÓSITO DE IMPULSAR EL DESARROLLO PRODUCTIVO, EMPRESARIAL Y COMERCIAL DEL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE DE ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO DEL PROGRAMA 'PEZ TOTAL - LA PESCA Y LA ACUICULTURA HECHA EMPRESA', A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN POTENCIALIZAR LA PESCA ARTESANAL Y DE SUBSISTENCIA, COMO UNA ACTIVIDAD ECONÓMICA ORGANIZADA, DIRIGIDAS PESCADORES ARTESANALES, PEQUEÑOS Y MEDIANOS ACUICULTORES Y COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS PESQUEROS A NIVEL NACIONAL.																										
DATOS DE LA ESAL																										
Razón Social / Nombre:						CONSORCIO ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO																				
Número Identificación:						9 0 2 0 7 3 4 3 4 -8																				
CRONOGRAMA DETALLADO																										
No.	FASE	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	TIEMPO																						
				jul-26	ago-26	sep-26	oct-26	nov-26	dic-26	ene-27	feb-27	mar-27	abr-27	may-27	jun-27											
1	FORTALECIMIENTO	OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Determinar la realidad productiva, organizacional, comercial y administrativa de las organizaciones pesqueras y acuícolas beneficiadas del programa.	Actividad 1.1. Desarrollo de talleres de diagnóstico identificando la situación actual de las organizaciones, visitando las instalaciones de la organización y determinando sus fortalezas y debilidades.																							
			Actividad 1.2. Elaboración de un diagnóstico detallado de la situación actual de las organizaciones, que se enfoque principalmente en las necesidades técnicas en el campo comercial; y que permita determinar los elementos, herramientas e insumos que requiere la organización para su crecimiento comercial y productivo.																							
			Actividad 1.3. Elaboración de un acta de priorización de insumos, en el cual se determine los insumos requeridos por la organización como base para el desarrollo del plan de negocio.																							
		OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Fortalecer las capacidades técnicas de las organizaciones de pescadores artesanales y pequeños y medianos actores acuícolas a nivel nacional.	Actividad 2.1. Desarrollo de jornadas de acompañamiento técnico para la promoción de prácticas productivas sostenibles, BPM y BPP, dirigidas a las organizaciones de pescadores artesanales y pequeños y medianos actores acuícolas a nivel nacional.																							
			Actividad 2.2. Desarrollo de jornadas de acompañamiento técnico para el fortalecimiento del proceso socio-organizacional a cada organización.																							
			Actividad 2.3. Capacitar las organizaciones en estrategias de negociación, preparándolas para los espacios de encuentro entre oferta y demanda.																							
		OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Implementar una estrategia de agromarketing para la promoción del sector pesquero y de la acuicultura de las organizaciones de pescadores y acuicultores de pequeña y mediana escala.	Actividad 3.1. Implementación de la estrategia de agromarketing de las organizaciones de pequeños y medianos actores en las 7 regiones de la AUNAP.																							
			OBJETIVO ESPECÍFICO 4: Diseño e implementación de un plan de negocio para cada organización beneficiaria del programa.	Actividad 4.1. Desarrollo de talleres de plan de negocio, donde se permita proponer alternativas para mitigar las debilidades y amenazas que tiene cada organización.																						
				Actividad 4.2. Entrega de documento detallado con plan de negocio de cada organización para implementación en el corto y mediano plazo.																						
		2	TECNIFICACIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO 5: Tecnicificar y fortalecer la capacidad productiva y comercial de las organizaciones beneficiarias, posibilitando el acceso a nuevos mercados y permitiendo promocionar sus productos en diferentes espacios.	Actividad 5.1. Equipar a las organizaciones de pescadores artesanales y pequeños y medianos actores acuícolas a nivel nacional con elementos e insumos, para que mejoren su capacidad comercial y encadenamiento productivo acorde con su vocación y actividad productiva.																					
					Actividad 5.2. Instruir a las organizaciones beneficiarias sobre el manejo de los equipos, herramientas e insumos entregados, así como su importancia en el desarrollo del plan de negocio.																					
					Actividad 6.1. Diseño de las ruedas de negocio, realizando acercamientos con los posibles comercializadores y productores a participar.																					
3	RUEDAS DE NEGOCIO	OBJETIVO ESPECÍFICO 6: Realización de 4 ruedas de negocio a nivel nacional que permitan a las organizaciones acceder a nuevos mercados nacionales e internacionales.	Actividad 6.1.2. Realización y entrega de invitaciones																							
			Actividad 6.2. Realizar las 4 ruedas de negocio, garantizando la participación de comercializadores y productores idóneos, que posibilite la firma de acuerdos comerciales.																							
			Actividad 6.3. Procurar la suscripción de acuerdos comerciales entre productores y comercializadores que participen en las ruedas de negocio. Lograr suscripción de acuerdos comerciales entre productores y comercializadores que participen en las ruedas de negocio.																							

No se presentaron observaciones por parte de los asistentes frente al Cronograma y se continuó con la presentación de los otros entregables de solicitud de primer desembolso.

**4. Acreditación de las hojas de vida del personal mínimo requerido por la AUNAP, de acuerdo a los términos establecidos en la Resolución No. 033 de 2024, anexa a este estudio previo, para la vinculación del personal mínimo.**



Se relaciona el listado del personal aprobado para la ejecución del convenio 465 de 2026:

Nº	Nombre del Profesional	Cargo según EP	Título/Profesión exigida (EP)	Título/Profesión acreditada (verificado con diplomas)	¿Convalida Título?	Experiencia exigida (tiempo y actividades)	Experiencia acreditada (certificaciones con fechas reales)	¿Cumple Experiencia?	Resultado General	Observaciones / Aspectos a Subsanar
1	LILIANA LUCIA MOLINARES TORO C.C. 49.595.725 de Bosconia (Cesar) Nac: 18/02/1981	Coordinador de Proyectos (1 plaza, 6 meses)	Pregrado: Adm. de Empresas, Adm. Pública, Ing. Industrial, Economía o afines. Posgrado: Especialización en Adm. de Empresas, Adm. de Negocios, Ing. Industrial, Gerencia de Proyectos, Gerencia T. Humano o afines. Experiencia: 24 meses en sector agropecuario.	Pregrado: ECONOMISTA – Univ. Popular del Cesar. Tarjeta profesional N° 39467 (declarada). Posgrado: Esp. en Gerencia del Talento Humano – UTADCO / Univ. Popular del Cesar.	SI	Posgrado + 24 meses de experiencia profesional relacionada con el sector agropecuario.	SOPORTES VERIFICADOS: • Fundación Proteger (FEST/DPS) – GERENTE: 04/02/2022 a 30/12/2024 → 35 meses. Programa con componentes Agropecuario y Seguridad Alimentaria. • Consorcio FESF Caribe I – COORDINADORA SEGUIMIENTO Y MONITOREO FESF: 11/01/2021 a 30/12/2021 → 11,5 meses. Componente Generación de Excelescentes Agropecuarios. • FUNDANAC (Gobernación Cesar) –	SI	CUMPLE	TÍTULOS: Pregrado y posgrado expresamente listados en el EP. Diplomas físicos presentes en el expediente. EXPERIENCIA: Supera ampliamente los 24 meses exigidos con certificaciones congruentes en programa FESF, componente agropecuario y de seguridad alimentaria. ANTECEDENTES (08-09/05/2026): Procuraduría OK, Contraloría (SI) OK, Policía OK, RNNC OK.
2	SANDRA MILENA SUÁREZ MAFIOLY C.C. 30.688.792 de Cereeté Nac: 17/07/19xx	Coordinador Plan de Negocios 1 (Director Planes de Negocio y Coordinadores – 3 plazas, 6 meses)	Pregrado: Adm. de Empresas, Adm. Pública, Ing. Industrial, Ing. Agrónomo, Biólogos, Licenciados, Geógrafos, Economía o afines. Posgrado: Especialización o Maestría en NBC en Economía, Administración, Contaduría, Gerencia o afines. Experiencia: 18 meses en sector agropecuario.	Pregrado: ECONOMISTA – Univ. Pontificia Bolivariana Seccional Montería (19/12/2007). Tarjeta prof. N° 61832 (declarada). Posgrado: Esp. en Gerencia Financiera – UPB Montería (28/06/2009).	SI	Posgrado + 18 meses de experiencia profesional relacionada con el sector agropecuario.	SOPORTES VERIFICADOS: • Consorcio M Negocio es de Todos – COORDINADORA MUNICIPAL (Lonicá, Programa M Negocio – Prosperidad Social): 15/01/2022 a 30/09/2022 → 8,5 meses. Trabajo con población vulnerable. • Asociación Indígena Wayuu "La Unión" – 361(2016) – COORDINADORA DE PROYECTOS: 09/08/2016 a 31/08/2019 → 12 meses. • Fundación Proteger – GERENTE FEST/DPS: 04/02/2022 a 30/12/2024 →	SI	CUMPLE	TÍTULOS: Pregrado (Economista) y posgrado (Esp. Gerencia Financiera) corresponden al NBC exigido. Diplomas UPB confirmados. EXPERIENCIA: Supera los 18 meses exigidos con experiencia certificada en componente agropecuario empresarial (Wayuu) y en programas de Prosperidad Social. TÍTULOS: Pregrado (Ingeniera Industrial) y posgrado (Esp. Gestión para el desarrollo empresarial) corresponden al NBC exigido. Diplomas Unilivre y Santo Tomas confirmados. EXPERIENCIA: Supera los 18 meses exigidos con experiencia certificada en componente agropecuario empresarial en programas de Prosperidad Social. RECOMENDACIÓN: Verificar vigencia tarjeta profesional
3	DIANA PAOLA GUTIERREZ ROMERO Soportes acreditati: C.C. 82.302.808 de Bogotá Nac: 15/09/1978	Coordinador Plan de Negocios 2 (Director Planes de Negocio y Coordinadores – 3 plazas, 6 meses)	Pregrado: Adm. de Empresas, Adm. Pública, Ing. Industrial, Ing. Agrónomo, Biólogos, Licenciados, Geógrafos, Economía o afines. Posgrado: Especialización o Maestría en NBC en Economía, Administración, Contaduría, Gerencia o afines. Experiencia: 18 meses en sector agropecuario.	Pregrado: INGENIERA INDUSTRIAL – Univ. Libre (Feb. 2003). Matrícula ODPNIA 25228-385452. Posgrado: 1º Esp. en Gestión para el Desarrollo Empresarial – Univ. Santo Tomás (26/11/2010). Posgrado 2º MBA – UNIR España (2024). Resolución MEN 009887 del 06/05/2025 de convalidación. Posgrado 3º Esp. en TECH.MBA –	SI	Posgrado + 18 meses de experiencia profesional relacionada con el sector agropecuario.	SOPORTES VERIFICADOS (Desde 2003): • Construyamos Colombia – GESTORA SOCIAL: 01/11/2019 a 30/12/2022 → 37,5 meses. • UT Qualitas-Corsodimarp (DPS Convenio 361(2016) – COORDINADORA DE PROYECTOS: 09/08/2016 a 31/08/2019 → 12 meses. • Fundación Proteger – GERENTE FEST/DPS: 04/02/2022 a 30/12/2024 →	SI	CUMPLE	TÍTULOS: Pregrado (Biólogo) y posgrado (Esp. Gerencia de Proyectos) corresponden al NBC exigido. Diplomas Unicórdoba y Universidad Popular del Cesar. EXPERIENCIA: Supera los 18 meses exigidos con experiencia certificada en componente agropecuario empresarial en programas de Prosperidad Social y Cabildos Indígenas. RECOMENDACIÓN: Verificar vigencia tarjeta profesional N° 105866349 ante el Consejo Nacional de Biología. Habilitada.
4	JOLBER JOSÉ CALSIL ANAYA C.C. 1.068.668.349 de Génaga de Cho Nac: 07/04/1995	Coordinador Plan de Negocios 3 (Director Planes de Negocio y Coordinadores – 3 plazas, 6 meses)	Pregrado: Adm. de Empresas, Adm. Pública, Ing. Industrial, Ing. Agrónomo, Biólogos, Licenciados, Geógrafos, Economía o afines. Posgrado: Especialización o Maestría en NBC en Economía, Administración, Contaduría, Gerencia o afines. Experiencia: 18 meses en sector agropecuario.	Pregrado: BIÓLOGO – Univ. de Córdoba (Acta de Grado N° 882174, 18/12/2019). Tarjeta prof. Consejo Prof. Biología Res. 14 del 20/12/2023. Posgrado: Esp. en Gerencia de Proyectos – Univ. Popular del Cesar (folio 78, libro 1, 06/08/2021).	SI	Posgrado + 18 meses de experiencia profesional relacionada con el sector agropecuario.	SOPORTES VERIFICADOS: • Consorcio FESF Caribe I – GESTOR AGROPECUARIO Osechando mi Huerta: 18/01/2024 a 30/12/2024 → 11,5 meses. • Consorcio FESF Caribe I – GESTOR AGROPECUARIO Osechando mi Huerta: 25/01/2023 a 30/12/2023 → 11 meses. • Cabildo Comunità Indígena Los Venados – GESTOR AGROPECUARIO (declarado HV). • Fundación Proteger – GESTOR AGROPECUARIO (declarado HV). Total exp. agropecuaria post-grado biólogo (desde dic. 2019): >35 meses	SI	CUMPLE	TÍTULOS: Contador Público con tarjeta JCC vigente + Esp. en Finanzas y Evaluación de Proyectos. Ambos del NBC exigido. EXPERIENCIA: Supera ampliamente los 6 meses con experiencia consistente en fortalecimiento organizacional comunitario con población vulnerable en programas DPS (FESF, M Negocio, Sucre Montá Tu Negocio). RECOMENDACIÓN: Verificar vigencia tarjeta profesional N° 105866349 ante el Consejo Nacional de Biología. Habilitada.
5	RICARDO JOSÉ ESPINITA MUÑOZ C.C. 78.031.742 de Cereeté Nac: 20/10/1979	Capacitador Administrativo 1 (Capacitador Especializado Administrativo – 3 plazas, 6 meses)	Pregrado: Adm. de Empresas, Adm. de Negocios, Ing. Industrial, Economista, Contador o afines. Posgrado: Especialización o Maestría del NBC en Economía, Administración, Contaduría, Gerencia o afines. Experiencia: mínimo 6 meses en fortalecimiento organizacional comunitario con poblaciones vulnerables.	Pregrado: CONTADOR PÚBLICO – Corporación Univ. del Caribe CECAR (Acta de Grado N° 0158, 30/06/2006). Tarjeta prof. Junta Central de Contadores N° 163003-T. Posgrado: Esp. en Finanzas, Preparación y Evaluación de Proyectos – Univ. de Antioquia (declarada).	SI	Posgrado en NBC afin + 6 meses mín. en fortalecimiento organizacional comunitario con poblaciones vulnerables.	SOPORTES VERIFICADOS: • FUCOLDE – GESTOR FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO: 17/07/2018 a 30/12/2019 → 17,5 meses (El Carmen de Bolívar). • Circuitos y Tiempos FESF UT (DPS) – GESTOR PRODUCTIVO en San Juan Nepomuceno: 04/02/2020 a 03/05/2021 → 15 meses. • UT Sucre Montá Tu Negocio – TUTOR	SI	CUMPLE	TÍTULOS: Contador Público con tarjeta JCC vigente + Esp. en Gerencia Financiera. Ambos del NBC exigido. EXPERIENCIA: Supera ampliamente los 6 meses con experiencia consistente en fortalecimiento organizacional comunitario con población vulnerable en programas DPS y programas sociales. RECOMENDACIÓN: HABILITADO. Verificar vigencia
6	HUGO ARMANDO PADILLA SOTOMAYOR C.C. 10.934.911 de Sincelejo (Sucre) Nac: 15/02/1979	Capacitador Administrativo 2 (Capacitador Especializado Administrativo – 3 plazas, 6 meses)	Pregrado: Adm. de Empresas, Adm. de Negocios, Ing. Industrial, Economista, Contador o afines. Posgrado: Especialización o Maestría del NBC en Economía, Administración, Contaduría, Gerencia o afines. Experiencia: mínimo 6 meses en fortalecimiento organizacional comunitario con poblaciones vulnerables.	Pregrado: CONTADOR PÚBLICO – Fundación Universitaria San Martín (Acta de Grado N° 1412, 30/09/2011). Posgrado: Esp. en Gerencia Financiera (declarada en HV, 2014). DEBE APORTAR DIPLOMA. Tarjeta profesional Contador Público: declarada (verificar JCC).	SI	Posgrado en NBC afin + 6 meses mín. en fortalecimiento organizacional comunitario con poblaciones vulnerables.	SOPORTES VERIFICADOS (Desde 2009/2011): • FUCOLDE – COORDINADORA DE PROYECTO ORGANIZACIONAL: 10/06/2018 a 10/12/2020 → 30 meses. • Fundación Labregos por la Paz –	SI	CUMPLE	TÍTULOS: Administradora Pública con tarjeta profesional vigente + Mag. en Gerencia de Proyectos. Ambos del NBC exigido. EXPERIENCIA: Supera ampliamente los 6 meses con experiencia consistente en fortalecimiento organizacional comunitario con población vulnerable en programas DPS. RECOMENDACIÓN: HABILITADO.
7	PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE C.C. 1.065.010.474 de Cereeté Nac: 18/03/1997	Capacitador Administrativo 3 (Capacitador Especializado Administrativo – 3 plazas, 6 meses)	Pregrado: Adm. de Empresas, Adm. de Negocios, Ing. Industrial, Economista, Contador o afines. Posgrado: Especialización o Maestría del NBC en Economía, Administración, Contaduría, Gerencia o afines. Experiencia: mínimo 6 meses en fortalecimiento organizacional comunitario con poblaciones vulnerables.	Pregrado: ADMINISTRADORA PÚBLICA – Univ. de Cartagena (02/04/2022). Posgrado: MAGISTER EN GERENCIA DE PROYECTOS – Politécnico Granacolombiano (Diploma 148568, 20/03/2025).	SI	Posgrado en NBC afin + 6 meses mín. en fortalecimiento organizacional comunitario con poblaciones vulnerables.	SOPORTES VERIFICADOS: • Consorcio Capacitaciones 2025 (Convenio AUNAP 827/2025 Pesca Artesanal) – COORDINADORA DE PROYECTO: desde 03/12/2025, continua (a 14/01/2026) → +1,5 meses. • Consorcio Paz Total – APOYO ADMINISTRATIVO: 10/10/2025 a 30/12/2025 → 2,5 meses (mismo proceso). • Consorcio Interventorias Findeter – DIRECTORA DE INTERVENTORIA (Programa El Campo Emprende, Chocó y	SI	CUMPLE	TÍTULOS: Ingeniero Industrial (Univ. Córdoba, 2016) + Esp. Gerencia Empresarial Unicórdoba (2021). Cumpen NBC exigido. EXPERIENCIA: Supera los 6 meses con sólida experiencia en programas DPS – directamente vinculados a fortalecimiento organizacional comunitario. ANTECEDENTES: Procuraduría y Contraloría OK (08/05/2026). RECOMENDACIÓN: HABILITADA.
8	CARLOS HERNAN ILICH RANGEL BERROCAL C.C. 1.065.003.849 de Cereeté Nac: 24/01/1994	Capacitador Comercial 1	Pregrado: Adm. de Empresas, Adm. de Negocios, Ing. Industrial, Economista, Contador, Negocios Internacionales o afines. Posgrado: Esp. o Maestría del NBC en Economía, Administración, Contaduría, Gerencia o afines. Experiencia: mínimo 6 meses en fortalecimiento organizacional comunitario con poblaciones vulnerables.	Pregrado: INGENIERO INDUSTRIAL – Univ. de Córdoba (27/07/2016). ODPNA 22228-357412 (Cert. CVAD-2026-4463198 del 09/05/2026 VIGENTE). Posgrado: Esp. en Gerencia Empresarial – Univ. de Córdoba (18/11/2021).	SI	Posgrado en NBC afin + 6 meses mín. en fortalecimiento organizacional comunitario con poblaciones vulnerables.	SOPORTES VERIFICADOS (Desde 2007/2016): • Vinculos y Entices SAS (cliente EXTRACTO) – ANALISTA DE CALIDAD: 06/04/2016 – 05/04/2017 (parcial post-gradado, 9 meses). • Circuitos y Tiempos – Gestor Proyecto Productivo: 08/01/2019 – 30/12/2019 → 11 meses. • Circuitos y Tiempos – Gestor Proyecto Productivo: 08/10/2020 – 30/12/2021 → 14 meses. • Consorcio Fesf Caribe I – Gestor Fortalecimiento social y comunitario: 21/01/2022 – 30/12/2023 → 23 meses. • Fundaser – Gestor Social: 01/03/2024 – 30/03/2025 → 12 meses. Total: 40 meses en POBLACIONES VULNERABLES Y SECTOR PRIVADO INDUSTRIAL/COMERCIAL.	SI	CUMPLE	TÍTULOS: Ingeniero Industrial (Univ. Córdoba, 2016) + Esp. Gerencia Empresarial Unicórdoba (2021). Cumpen NBC exigido. EXPERIENCIA: Supera los 6 meses con sólida experiencia en programas DPS – directamente vinculados a fortalecimiento organizacional comunitario. ANTECEDENTES: Procuraduría y Contraloría OK (08/05/2026). RECOMENDACIÓN: HABILITADA.



# PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Código: FT-DE-004

Versión: 1

Vigencia desde: 20/09/2019

## Formato Acta de Reunión

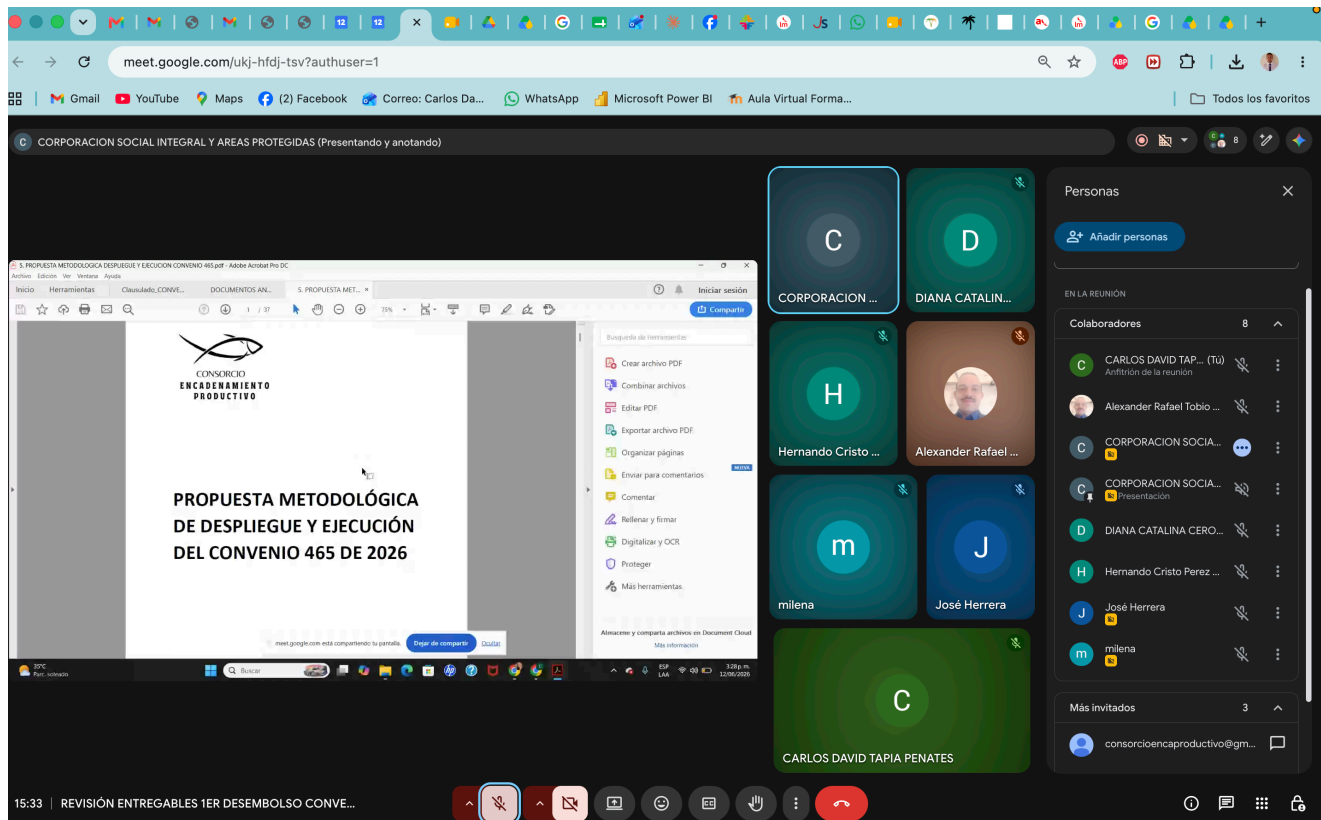
9	ANGÉLICA ROMAN OVIEDO C.C. 52.202.050 expedida en Registro D.C. Nac: (día 19) /06/19**	Capacitador Comercial 2	Pregrado: Adm. de Empresas, Adm. de Negocios, Ing. Industrial, Economista, Contador, Negocios Internacionales o afines. Posgrado: Esp. o Maestría del NIC en Economía, Administración, Contaduría, Ciencia o afines.	Pregrado: ADMINISTRADOR FINANCIERO – Univ. del Tolima (28/12/2005). Posgrado: Esp. en Gerencia Financiera – Univ. Pontificia Bolivariana Bucaramanga (28/05/2021).	si	Posgrado en NBC afín + 6 meses mín. en fortalecimiento organizacional comunitario con poblaciones vulnerables.	SIOPORTES VERIFICADOS: - UT Surco – Corosordinary (DPS Convenio 2617/2018) – COORDINADOR DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL: 10/05/2018 a 20/12/2021 – 40 meses. - Capacitación empresarial a asociaciones – Emprendimiento Colectivo: - PMUD (C No. 1025739) – CONTRATISTA INDIVIDUAL (Metodología “Decidiendo con su voz”).	si	CUMPLE	TÍTULOS: Administrador Financiero (Univ. Tolima, 2005) + Esp. Gerencia Financiera UPB (2021). Cumplen NBC exigido. EXPERIENCIA: Supera los 6 meses con sólida experiencia en programas DPS (Emprendimiento Colectivo) y PMUD (Conviviendo con su negocio) – directamente vinculados a fortalecimiento organizacional comunitario.
10	YONAIID RUIZ FERNANDEZ C.C. 40.415.620 de Granada (Méj). Nac: 02/12/19**	Capacitador Comercial 3	Pregrado: Adm. de Empresas, Adm. de Negocios, Ing. Industrial, Economista, Contador, Negocios Internacionales o afines. Posgrado: Esp. o Maestría del NIC en Economía, Administración, Contaduría, Ciencia o afines. Experiencia: mínimo 6 meses en fortalecimiento organizacional comunitario con poblaciones vulnerables.	Pregrado: ADMINISTRADOR DE EMPRESAS – Univ. Nacional Abierta y a Distancia UNAD (Bogotá, 24/06/2005). Acta Grado N° 1566. Posgrado: Esp. en Gerencia de Proyectos – Corporación Univ. de Azuara (Acta 144, Foto 5, Libro 10, 30/07/2024). SINIES 107401.	si	Posgrado en NBC afín + 6 meses mín. en fortalecimiento organizacional comunitario con poblaciones vulnerables.	SIOPORTES VERIFICADOS: - UT Alianza Productivas 2025 (MAGROPECUARIO – PROFESIONAL EN CAMPO (Lejías, Mesetas, Vista Hermosa + Maja). 09/05/2025 a 09/09/2025 – 4 meses. - UT Reconstrucción del Tejido Social 2023 (APN, contrato 2013/2023) – - FACILITADOR: 03/10/2023 a 30/12/2023 – 3 meses. - Capacitación de líderes 2022 – PROFESIONAL. REGISTRO ADULTO.	si	CUMPLE	TÍTULOS: Administrador de Empresas (UNAD, 2005) + Esp. Gerencia de Proyectos (Azuara, 2024). Cumplen NBC exigido. EXPERIENCIA: Supera ampliamente los 6 meses con trabajo en programas Sacoúete (ICBF), M Negocio (DPS), Alianzas Productivas (MAGROPECUARIO) – todos enfocados en fortalecimiento organizacional con poblaciones vulnerables (víctimas, jóvenes en pobreza, adulto mayor). RECOMENDACION: HABILITADO.
11	SERGIO DAVID SOTO FLOREZ C.C. 1.064.881.071 de Montaña Nac: 23/11/1988	Capacitador Buenas Prácticas 1	Pregrado: Ing. Agrónomo, Biólogo, Profesionales en áreas técnicas-agropecuarias o afines. Posgrado: Esp. o Maestría en área afín (ambiental, agropecuaria, pesquera). Experiencia: mínimo 6 meses en fortalecimiento organizacional comunitario con poblaciones vulnerables o en sector agropecuaria/pesquera.	Pregrado: INGENIERO AGROINDUSTRIAL – UPB (Diploma N° 16115, 19/08/2011). Posgrado: Mag. en Gerencia para el desarrollo - U. Externado (Acta N° 00068, 23/05/2024).	si	Posgrado afín + 6 meses mín. en fortalecimiento agropecuaria/pesquera con poblaciones vulnerables.	SIOPORTES VERIFICADOS (Desde 1994) - UT Surco Monto Tu Negocio – TUTOR - COI – Auxiliar Ambiental: 19/05/2012 a 20/07/2012 – 2 meses. - Alcaldía de San Marcos – Secretario Desarrollo Económico: 22/01/2016 a 16/02/2024 – 8 años. - Gobernación de Sucre – Ingeniero Agroindustrial (Programa Alimentación Escolar): 04/06/2024 a 31/12/2024 – 6 meses. - CorpoAjana – Ingeniero Agroindustrial (Programa apoyo y fortalecimiento de capacidades grupos pescadores): 04/04/2025 a 21/06/2025 – 2 meses. - Total exp. agropecuaria/rural post-grado: 106 meses.	si	CUMPLE	TÍTULOS: Ingeniero Agroindustrial (UPB, 2011) + Mag. Gerencia para el Desarrollo U. Externado (2024). Cumplen NBC exigido. EXPERIENCIA: Supera los 6 meses con sólida experiencia en procesos de fortalecimiento organizacional comunitario con poblaciones vulnerables. ANTECEDENTES: Procuraduría y Contraloría OK (11/05/2026). RECOMENDACION: HABILITADA.
12	MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ C.C. 32.763.170 de Barranquilla (Atlántico) Nac: 04/01/1972	Capacitador Buenas Prácticas 2	Pregrado: Ing. Agrónomo, Biólogo, Profesionales en áreas técnicas-agropecuarias o afines. Posgrado: Esp. o Maestría en área afín. Experiencia: mínimo 6 meses en fortalecimiento agropecuaria/pesquera o comunitario con poblaciones vulnerables.	Pregrado: PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – Corporación Unicosta (28/10/1994). Posgrado: Esp. en Gerencia para el desarrollo - U. Externado (Acta N° 579, 13/03/2015).	si	Posgrado afín + 6 meses mín. en fortalecimiento organizacional comunitario con poblaciones vulnerables.	SIOPORTES VERIFICADOS (Desde 1994) - UT Surco Monto Tu Negocio – TUTOR EMPREARIAL (Convenio Gobernación Sucre): 09/07/2021 a 30/03/2022 – 6,7 meses. - Convenio M Negocio de los Todos – GESTOR DE EMPRESARISMO (Bosconia y El Banco): 01/10/2019 a 30/06/2020 – 9 meses (parcial). - Corp. Escalando Futuro – GESTOR DE EMPRESARISMO (Programa M Negocio, 18/12/2024 – 17 meses. - Convenio Fiest Caribe (DPS) – ASISTENTE ADMINISTRATIVO: 17/01/2022 a 17/05/2022 – 16 meses. - Convenio M Negocio de los Todos – CAPACITADORA FINANCIERA: 03/06/2019 a 07/12/2021 – 30 meses. - Fundación Ser Integral – CONTADOR PÚBLICO: 01/02/2016 a 30/11/2018 – 9 meses. Total experiencia profesional post-grado: > 80 meses.	si	CUMPLE	TÍTULOS: Administradora de empresas – Corporación Unicosta (28/10/1994) + Esp. Gerencia de Proyectos - Uninstituto (2015). OBSERVACIÓN – PERFIL DE PREGRADO NO CÓNICIDE: El cargo “Capacitador Buenas Prácticas” típicamente requiere Ing. Agrónomo, Biólogo, Acuatador o profesional en áreas técnico-agropecuarias. La candidata es PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (Corporación Unicosta, 1994). Si bien el perfil académico de la profesional no corresponde.
13	MARIA FERNANDA ESPINOZA VEGA C.C. 1.064.903.578 de Caraté Nac: 28/08/1990	Capacitador Financiero 1 (Capacitador Especializado Financiero – 3 plazas, 6 meses)	Pregrado: Adm. de Empresas, Financiero, administradores en general, Contaduría Pública, Ing. Industrial, Finanzas, Negocios Internacionales o afines. Posgrado: Esp. o Maestría del NIC en Economía, Administración, Contaduría o afines. Experiencia: mínimo 6 meses en fortalecimiento organizacional comunitario con poblaciones vulnerables.	Pregrado: CONTADORA PÚBLICA – Fundación Universitaria San Martín (Acta de Grado N° 2127, 06/12/2014). Posgrado: Esp. en Finanzas Internacionales y Reservas Financieras – Univ. Cooperativa de Colombia (23/09/2019). Tarjeta JCC N° 203043-T – VIGENTE (Ciert. JCC del 05/03/2026, sin antecedentes disciplinarios).	si	Posgrado en NBC afín + 6 meses mín. en fortalecimiento organizacional comunitario con poblaciones vulnerables.	SIOPORTES VERIFICADOS: - Fundación Ser Integral (Programa El Camino) – GESTOR DE EMPRESARISMO (Bosconia y El Banco): 01/10/2019 a 30/06/2020 – 9 meses (parcial). - Convenio Fiest Caribe (DPS) – ASISTENTE ADMINISTRATIVO: 17/01/2022 a 17/05/2022 – 16 meses. - Convenio M Negocio de los Todos – CAPACITADORA FINANCIERA: 03/06/2019 a 07/12/2021 – 30 meses. - Fundación Ser Integral – CONTADOR PÚBLICO: 01/02/2016 a 30/11/2018 – 9 meses. Total experiencia profesional post-grado: > 80 meses.	si	CUMPLE	TÍTULOS: Administradora de empresas – Corporación Unicosta (28/10/1994) + Esp. Gerencia de Proyectos - Uninstituto (2015). OBSERVACIÓN – PERFIL DE PREGRADO NO CÓNICIDE: El cargo “Capacitador Buenas Prácticas” típicamente requiere Ing. Agrónomo, Biólogo, Acuatador o profesional en áreas técnico-agropecuarias. La candidata es PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (Corporación Unicosta, 1994). Si bien el perfil académico de la profesional no corresponde.
14	WILLIAM DARIO MORALES HERNANDEZ C.C. 78.732.139 de Ciénaga de Oro Nac: 11/11/1976	Capacitador Financiero 2 (Capacitador Especializado Financiero – 3 plazas, 6 meses)	Pregrado: Adm. de Empresas, Financiero, administradores en general, Contaduría Pública, Ing. Industrial, Finanzas, Negocios Internacionales o afines. Posgrado: Esp. o Maestría del NIC en Economía, Administración, Contaduría o afines.	Pregrado: CONTADOR PÚBLICO – Universidad del Sinú Efraim Bacheza Zamora (25/02/2007). Posgrado: Esp. en Gerencia Pública – Univ. del Atlántico (Acta de Grado N° 23/09/2011). Tarjeta JCC declarada (verificar vigencia) – PENDIENTE certificación JCC vigente).	si	Posgrado en NBC afín + 6 meses mín. en fortalecimiento organizacional comunitario con poblaciones vulnerables.	SIOPORTES VERIFICADOS: - PROMOCIONANDO (Red UNIDOS) - Convenio Fiest Caribe (DPS) – GESTORA COMUNITARIA (Programa M Negocio): 29/03/2018 a 31/10/2018 – 7 meses. - GESTOR SEGURIDAD ALIMENTARIA SAN DON (18/12/2016 a 25/05/2019) – 01/02/2019 a 05/09/2019 – 7,7 meses. - FESU (Funcionarios Estudiantes Superiores - Convenio Fiest Caribe (DPS) – GESTORA COMUNITARIA (Programa M Negocio): 29/03/2018 a 31/10/2018 – 7 meses. - GESTOR SEGURIDAD ALIMENTARIA SAN DON (18/12/2016 a 25/05/2019) – 01/02/2019 a 05/09/2019 – 7,7 meses. - FESU (Funcionarios Estudiantes Superiores - Convenio Fiest Caribe (DPS) – GESTORA COMUNITARIA (Programa M Negocio): 29/03/2018 a 31/10/2018 – 7 meses. - GESTOR SEGURIDAD ALIMENTARIA SAN DON (18/12/2016 a 25/05/2019) – 01/02/2019 a 05/09/2019 – 7,7 meses. - FESU (Funcionarios Estudiantes Superiores - Oficina Abogado G.E. Maestre Pantoja – ABOGADO ASISTENTE: 10/12/2014 a 18/01/2017 – 25 meses. - Aseverar (Convenio 0040/2017 Dpto. de Córdoba) – PROFESIONAL DEL FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL: 08/05/2017 a 09/11/2017 – 6 meses. - UARV-REV – APOYO JURIDICO CONTRATACION: 19/01/2018 a 31/12/2018 – 11,5 meses. - DPS Contrato 088/2019 – APOYO ADMINISTRATIVO: 04/06/2022 a 30/12/2024 – 30 meses. - Fundación Ser Integral – ALKILIAUR CONTABLE (Política Pública Habana Caro Candé) – 08/05/2025 a 12/12/2025 – 10 meses. - Convenio Fiest Caribe II – AUXILIAR CONTABLE (Área Financiera y Contable): 20/01/2022 a 30/05/2022 – 4,5 meses. Total experiencia administrativa-contable certificada: –44 meses.	si	CUMPLE	TÍTULOS: Contador Público (Univ. Sinú, 2007) + Esp. Financiero Pública (CECAR, 2011). Ambos NBC exigido. EXPERIENCIA: Robusta experiencia en programas DPS (Red UNIDOS, FESU), extensión agropecuaria (Ley 1876/2017 SNA) y como Profesional Universitario en Alcaldía de Caraté (18 años). Supera ampliamente los 6 meses con experiencia consistente con poblaciones vulnerables.
15	KAREN YULIETH BERMUDEZ VIDEA C.C. 38.067.548 de Neiva (Huila) Nac: 28/06/1979	Capacitador Financiero 3 (Capacitador Especializado Financiero – 3 plazas, 6 meses)	Pregrado: Adm. de Empresas, Financiero, administradores en general, Contaduría Pública, Ing. Industrial, Finanzas, Negocios Internacionales o afines. Posgrado: Esp. o Maestría del NIC en Economía, Administración, Contaduría o afines. Experiencia: mínimo 6 meses en fortalecimiento organizacional comunitario con poblaciones vulnerables.	Pregrado: ADMINISTRADORA PÚBLICA – Escuela Superior de Administración Pública ESPAP Territorial Huila-Caquetá-Putumayo (Acta N° 036, 30/09/2011). Registro ICFES 1104300001100112300. Posgrado 1: Esp. en Gerencia de Proyectos – Corporación Univ. Minuto de Dios UNMINUTO (Diploma 2020, Folio 62, Libro 004, 29/04/2014).	si	Posgrado en NBC afín + 6 meses mín. en fortalecimiento organizacional comunitario con poblaciones vulnerables.	SIOPORTES VERIFICADOS: - Oficina Abogado G.E. Maestre Pantoja – ABOGADO ASISTENTE: 10/12/2014 a 18/01/2017 – 25 meses. - Aseverar (Convenio 0040/2017 Dpto. de Córdoba) – PROFESIONAL DEL FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL: 08/05/2017 a 09/11/2017 – 6 meses. - UARV-REV – APOYO JURIDICO CONTRATACION: 19/01/2018 a 31/12/2018 – 11,5 meses. - DPS Contrato 088/2019 – APOYO ADMINISTRATIVO: 04/06/2022 a 30/12/2024 – 30 meses. - Fundación Ser Integral – ALKILIAUR CONTABLE (Política Pública Habana Caro Candé) – 08/05/2025 a 12/12/2025 – 10 meses. - Convenio Fiest Caribe II – AUXILIAR CONTABLE (Área Financiera y Contable): 20/01/2022 a 30/05/2022 – 4,5 meses. Total experiencia administrativa-contable certificada: –44 meses.	si	CUMPLE	TÍTULOS: Administradora Pública ESPAP (2011) + Esp. Gerencia de Proyectos UNMINUTO (2014). NBC exigido cumplido. EXPERIENCIA: + 75 meses en programas de fortalecimiento social y empresarial con poblaciones vulnerables (Mesas Aboradoras, M Negocio, FESU). Excelente pertinencia. RECOMENDACION: HABILITADA.
16	ANDRÉS FELIPE ZALABATA BECERRA C.C. 1.063.641.003 de Valledupar (Cesar) Nac: 07/10/1993	Capacitador Jurídico 1	Pregrado: Abogado. Posgrado: Esp. en área afín al derecho administrativo, contractual o público. Tarjeta profesional vigente. Experiencia: mínimo 6 meses en derecho público / contractual especial.	Pregrado: ABOGADO – Univ. Sergio Arbóleda Bogotá (Acta de Grado N° 1130, Diploma N° 1940, 07/03/2016). Tarjeta Profesional N° 271.433 del Consejo Superior de la Judicatura – Acta N° 036, 30/09/2011). Registro ICFES 1104300001100112300. Posgrado 1: Esp. en Gerencia de Proyectos – Corporación Univ. Minuto de Dios UNMINUTO (Diploma 2020, Folio 62, Libro 004, 29/04/2014).	si	Posgrado + 6 meses mín. en derecho contractual / administrativo o trabajo con población vulnerable.	SIOPORTES VERIFICADOS: - Oficina Abogado G.E. Maestre Pantoja – ABOGADO ASISTENTE: 10/12/2014 a 18/01/2017 – 25 meses. - Aseverar (Convenio 0040/2017 Dpto. de Córdoba) – PROFESIONAL DEL FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL: 08/05/2017 a 09/11/2017 – 6 meses. - UARV-REV – APOYO JURIDICO CONTRATACION: 19/01/2018 a 31/12/2018 – 11,5 meses. - DPS Contrato 088/2019 – APOYO ADMINISTRATIVO: 04/06/2022 a 30/12/2024 – 30 meses. - Fundación Ser Integral – ALKILIAUR CONTABLE (Política Pública Habana Caro Candé) – 08/05/2025 a 12/12/2025 – 10 meses. - Convenio Fiest Caribe II – AUXILIAR CONTABLE (Área Financiera y Contable): 20/01/2022 a 30/05/2022 – 4,5 meses. Total experiencia administrativa-contable certificada: –44 meses.	si	CUMPLE	TÍTULOS: Abogado Univ. Sergio Arbóleda con tarjeta profesional N° 271.433 (Consejo Seccional Cesar) + Esp. en Derecho Administrativo Univ. Sergio Arbóleda Santa Marta. Cumple. EXPERIENCIA: Sólida trayectoria en contratación especial con DPS, UARV y otros, incluyendo programas FEST e IRCA (víctimas y población vulnerable). ANTECEDENTES: Contraloría OK (11/05/2026).
17	KEBY PATRICIA CARNALLO ALVAREZ C.C. 30.886.621 de Caraté Nac: 27/06/1983	Capacitador Jurídico 2	Pregrado: Abogado. Posgrado: Esp. en área afín. Tarjeta profesional vigente. Experiencia: mínimo 6 meses en derecho público / contractual vulnerable.	Pregrado: ABOGADA – Corporación Universitaria Remington (Acta de Grado 203, Folio 4524, Libro P002, 11/12/2020). Tarjeta Profesional VIGENTE en el Registro Nacional de Abogados – RNA del Consejo Superior de la Judicatura, inscrita el 02/03/2021 (Certificado N° 541059). Posgrado: Esp. en RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL Y RECONSTITUCIÓN CONTRACTUAL.	si	Posgrado + 6 meses mín. en derecho / fortalecimiento organizacional con poblaciones vulnerables.	SIOPORTES VERIFICADOS: - Convenio Fiest Caribe (DPS Convenio 391/2020) – COORDINADORA NACIONAL DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL: 18/02/2021 a 30/12/2021 – 10,5 meses. Programa Emprendimiento Colectivo dirigido - Oficina Abogado G.E. Maestre Pantoja – ABOGADO ASISTENTE: 10/12/2014 a 18/01/2017 – 25 meses. - Aseverar (Convenio 0040/2017 Dpto. de Córdoba) – PROFESIONAL DEL FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL: 08/05/2017 a 09/11/2017 – 6 meses. - UARV-REV – APOYO JURIDICO CONTRATACION: 19/01/2018 a 31/12/2018 – 11,5 meses. - DPS Contrato 088/2019 – APOYO ADMINISTRATIVO: 04/06/2022 a 30/12/2024 – 30 meses. - Fundación Ser Integral – ALKILIAUR CONTABLE (Política Pública Habana Caro Candé) – 08/05/2025 a 12/12/2025 – 10 meses. - Convenio Fiest Caribe II – AUXILIAR CONTABLE (Área Financiera y Contable): 20/01/2022 a 30/05/2022 – 4,5 meses. Total experiencia administrativa-contable certificada: –44 meses.	si	CUMPLE	TÍTULOS: Abogada (Remington 2020) + Esp. Responsabilidad Contractual y Extrac contractual del Estado (Remington 2022). Tarjeta profesional VIGENTE en RNA Consejo Superior de la Judicatura (Ciert. N° 541059). EXPERIENCIA: Acreditada en Coordinación Nacional de Fortalecimiento Organizacional (DPS Emprendimiento Colectivo, 2021, víctimas y población vulnerable). ANTECEDENTES: Contraloría OK (11/05/2026).
18	NNI MARGARITA PASTRANA LUNA C.C. 1.063.081.356 de Chirica (Córdoba) Nac: 24/01/1993	Capacitador Psicosocial (Capacitador Especializado Psicosocial – 1 plaza, 6 meses)	Pregrado: Psicología, Psicología, Trabajo Social o afines. Posgrado: Especialización en área afín. Experiencia: mínimo 6 meses en fortalecimiento organizacional comunitario con poblaciones vulnerables.	Pregrado: TRABAJADORA SOCIAL – Univ. del Sinú Efraim Bacheza Zamora (Acta de Grado N° 0548-002TB, 25/02/2016). Posgrado: Esp. En Gestión de Procesos Psicosociales – Procesos Psicosociales – Libro 3, Folio 3820 - 08/04/2022)	si	Posgrado (especialización) + 6 meses mín. en fortalecimiento organizacional comunitario con poblaciones vulnerables.	SIOPORTES VERIFICADOS: - Convenio Fiest Caribe (DPS Convenio 391/2020) – COORDINADORA NACIONAL DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL: 18/02/2021 a 30/12/2021 – 10,5 meses. Programa Emprendimiento Colectivo dirigido - Oficina Abogado G.E. Maestre Pantoja – ABOGADO ASISTENTE: 10/12/2014 a 18/01/2017 – 25 meses. - Aseverar (Convenio 0040/2017 Dpto. de Córdoba) – PROFESIONAL DEL FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL: 08/05/2017 a 09/11/2017 – 6 meses. - UARV-REV – APOYO JURIDICO CONTRATACION: 19/01/2018 a 31/12/2018 – 11,5 meses. - DPS Contrato 088/2019 – APOYO ADMINISTRATIVO: 04/06/2022 a 30/12/2024 – 30 meses. - Fundación Ser Integral – ALKILIAUR CONTABLE (Política Pública Habana Caro Candé) – 08/05/2025 a 12/12/2025 – 10 meses. - Convenio Fiest Caribe II – AUXILIAR CONTABLE (Área Financiera y Contable): 20/01/2022 a 30/05/2022 – 4,5 meses. Total experiencia administrativa-contable certificada: –44 meses.	si	CUMPLE	TÍTULOS: Trabajadora Social Univ. del Sinú (25/02/2016) – CUMPLE EP. La Ley 55 de 1977 exige tarjeta profesional para ejercicio. + Esp. Gestión de procesos psicosociales - Unicarriera (2022). Cumple NBC exigido. EXPERIENCIA: Robusta trayectoria psicosocial + 80 meses en programas FEST (DPS), Sacoúete (ICBF), Primera Infancia (ICBF), CCF – todos con población vulnerable).
19	CARLOS GUILLERMO BERROCAL ESQUIVEL C.C. 1.065.014.768 de Caraté Nac: 07/10/1993	Apoyo Administrativo (1 plaza, 6 meses)	Formación técnica o profesional en Adm. de Empresas, Contaduría, Gestión Humana, Opción de Negocios, Lic. en Informática o afines; o haber curado 2 años de educación industrial o afines. Experiencia: 6 meses en proyectos (técnicos profesionales) o 12 meses (si solo 2 años de educación superior).	Pregrado: CONTADOR PÚBLICO – UCC (Acta de Grado N° 21-2766-2021, 03/12/2021).	si	Formación + 6 e 12 a 20 meses de experiencia en proyectos.	SIOPORTES VERIFICADOS: - Fundación Proteger – APOYO ADMINISTRATIVO: 04/06/2022 a 30/12/2024 – 30 meses. - Fundación Ser Integral – ALKILIAUR CONTABLE (Política Pública Habana Caro Candé) – 08/05/2025 a 12/12/2025 – 10 meses. - Convenio Fiest Caribe II – AUXILIAR CONTABLE (Área Financiera y Contable): 20/01/2022 a 30/05/2022 – 4,5 meses. Total experiencia administrativa-contable certificada: –44 meses.	si	CUMPLE	TÍTULOS: Contador Público UCC (03/12/2021) – CUMPLE EP. EXPERIENCIA: Acreditada más de los 6/12 meses exigidos como Apoyo Administrativo y Auxiliar Contable. ANTECEDENTES: Procuraduría OK, Contraloría OK (09/05/2026). RECOMENDACION: HABILITADO.

Por parte de la AUNAP preguntaron si a la fecha se ha cambiado el personal aprobado, por lo que el CONSORCIO mencionó que para el desembolso, el personal es el mismo.

### 5. Propuesta metodológica de despliegue y ejecución del convenio.

Se explica la metodología de despliegue la cual está basada en un enfoque participativo y territorial que son los siguientes:

1. Diagnóstico y caracterización productiva.
2. Fortalecimiento empresarial y técnico-productivo.
3. Encadenamiento comercial (ruedas de negocio y comercialización).
4. Monitoreo, seguimiento y evaluación transversal.



Lo anterior basado en la Gestión de proyectos y de acuerdo a las siguientes fases:



- Verificación del avance de los indicadores definidos para cada fase de intervención.
- Consolidación y organización de los soportes documentales, registros fotográficos, listados de asistencia, actas y demás evidencias requeridas para acreditar la ejecución de las actividades.
- Elaboración y presentación de informes de avance conforme a los lineamientos establecidos por la AUNAP.
- Identificación y gestión de riesgos que puedan afectar el desarrollo de las actividades programadas.
- Implementación de acciones de mejora orientadas a fortalecer la calidad de los procesos y garantizar el cumplimiento de los resultados esperados.
- Evaluación permanente de los productos generados y de los avances alcanzados por las organizaciones beneficiarias durante el proceso de fortalecimiento.

**7. FASES DE EJECUCION**

La ejecución del proyecto se desarrollará de manera progresiva a través de cinco (5) fases, las cuales permiten garantizar la correcta implementación, seguimiento y cierre de las actividades, asegurando el cumplimiento de los objetivos propuestos.

**FASE I. POSTULACIÓN**

Convocatoria y selección de asociaciones a beneficiar (Fase adelantada por la AUNAP)

Esta fase comprende el proceso de identificación, convocatoria, evaluación, selección y vinculación de las organizaciones beneficiarias que participarán en el

Calle 20 No 8-68; Email: consorcioencadenamiento@gmail.com; Celular: 3106102802  
Planeta Rica - Córdoba



programa, garantizando la aplicación de criterios objetivos de selección y la transparencia del proceso.

Durante esta etapa se desarrollan las siguientes actividades:

- Realizar la convocatoria de las organizaciones pesqueras y acuícolas potencialmente beneficiarias a través de las Direcciones Regionales de la AUNAP y la Dirección Técnica de Administración y Fomento (DTAF).
- Socializar los requisitos, criterios de participación y condiciones establecidas para la vinculación al programa.
- Recibir y consolidar la documentación presentada por las organizaciones interesadas en participar.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y criterios de selección establecidos por la AUNAP.
- Evaluar y priorizar las organizaciones postuladas de conformidad con los lineamientos establecidos en la Resolución 1850 de 2022 y demás disposiciones aplicables.
- Seleccionar las asociaciones beneficiarias que harán parte del programa.
- Notificar formalmente a las organizaciones seleccionadas sobre su vinculación al proceso de fortalecimiento.
- Consolidar y suministrar al Consorcio Encadenamiento Productivo la información técnica, administrativa y de contacto de las organizaciones beneficiarias seleccionadas para el inicio de las actividades de intervención.

**FASE II. FORTALECIMIENTO**

Comprende el proceso de capacitación, formulación, implementación, acompañamiento, seguimiento y evaluación de planes de mejora y fortalecimiento, de acuerdo con las necesidades del sector. Este proceso busca generar apropiación por parte de los beneficiarios, mejorar las prácticas productivas y asociativas, y

Calle 20 No 8-68; Email: consorcioencadenamiento@gmail.com; Celular: 3106102802  
Planeta Rica - Córdoba

No se presentaron observaciones por parte de los asistentes frente al despliegue metodológico y se continuó con la presentación respectiva.

**6. Propuesta de diseño y metodología de los talleres de asistencia y acompañamiento técnica y ruedas de negocio.**

Se explicó la metodología de talleres (7 talleres integrales por organización) y la ejecución de ruedas de negocio en 5 ciudades.



**PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

Código: FT-DE-004

Versión: 1

Formato Acta de Reunión

Vigencia desde: 20/09/2019

CONSORCIO  
ENCADENAMIENTO  
PRODUCTIVO

AUNAP  
AUTORIDAD NACIONAL  
DE ACUICULTURA Y PESCA

**PLANTEAMIENTO DE ESTRUCTURACIÓN Y LINEAMIENTOS  
METODOLÓGICOS DE RUEDAS DE NEGOCIO**

CONVENIO 465 DE 2026  
ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO

JUNIO 2026

1  
Calle 20 No 8-68; Email: consorcioencaproduktivo@gmail.com; Celular: 3106102802  
Planeta Rica - Córdoba

No se presentaron observaciones por parte de los asistentes frente a la metodología de talleres y se continuó con la presentación.

**7. Cronograma de entrega de insumos y herramientas de la etapa de tecnificación.**

Se relaciona en la reunión el cronograma de entrega de insumos, como se muestra a continuación

INFORMACIÓN GENERAL																							
Fecha Emisión plan operativo:				12/6/2026			Convenio No:			CONVENIO No. 465 DE 2026													
Fecha última revisión:				12/6/2026			Valor total del contrato ó convenio:			\$ 8.235.288.672,00													
OBJETO CONTRACTUAL																							
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, CON EL PROPÓSITO DE IMPULSAR EL DESARROLLO PRODUCTIVO, EMPRESARIAL Y COMERCIAL DEL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE DE ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO DEL PROGRAMA "PEZ TO LA PESCA Y LA ACUICULTURA HECHA EMPRESA", A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN POTENCIALIZAR LA PESCA ARTESANAL Y DE SUBSISTENCIA, COMO UNA ACTIVIDAD ECONÓMICA ORGANIZADA, DIRIGIDAS PESCADORES ARTESANALES, PEQUEÑOS Y MEDIANOS ACUICULTORES Y COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS PESQUEROS A NIVEL NACIONAL.																							
DATOS DE LA ESAL																							
Razón Social / Nombre:				CONSORCIO ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO																			
Número identificación:				9 0 2 0 7 3 4 3 4 - 8																			
CRONOGRAMA DETALLADO																							
No.	FASE	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	TIEMPO																			
				jul-26	ago-26	sep-26	oct-26	nov-26	dic-26														
1	TECNIFICACIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO 5: Tecnificar y fortalecer la capacidad productiva y comercial de las organizaciones beneficiarias, posibilitando el acceso a nuevos mercados y permitiendo promocionar sus productos en diferentes espacios.	<p>Actividad 5.1. Equipar a las organizaciones de pescadores artesanales y pequeños y medianos actores acuícolas a nivel nacional con elementos e insumos, para que mejoren su capacidad comercial y encadenamiento productivo acorde con su vocación y actividad productiva.</p> <p>Actividad 5.2. Instruir a las organizaciones beneficiarias sobre el manejo de los equipos, herramientas e insumos entregados, así como su importancia en el desarrollo del plan de negocio.</p>																				

No se presentaron observaciones por parte de los asistentes frente al Cronograma y se continuó con la presentación.

### 8. Cronograma de talleres de asistencia técnica para la etapa de fortalecimiento, detallado por línea, componente técnico y asociación o agrupación beneficiaria, en Diagrama de Gantt

Se relaciono el cronograma de talleres de asistencia técnica para la etapa de fortalecimiento, como se muestra a continuación:

AUNAP		CONSORCIO ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO												CONSORCIO ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO													
		CRONOGRAMA TALLERES DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ETAPA DE FORTALECIMIENTO												Fecha Emisión: 04-09-2026 Versión: 1													
DATOS GENERALES																											
INFORMACIÓN GENERAL																											
Fecha Emisión plan operativo:				12/6/2026				Convenio No:				CONVENIO NO. 465 DE 2026															
Fecha última revisión:				12/6/2026				Valor total del contrato ó convenio:				\$ 8.235.288.672.00															
OBJETO CONTRACTUAL																											
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, CON EL PROPÓSITO DE IMPULSAR EL DESARROLLO PRODUCTIVO, EMPRESARIAL Y COMERCIAL DEL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE DE ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO DEL PROGRAMA "PEZ TOTAL - LA PESCA Y LA ACUICULTURA HECHA EMPRESA"; A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN POTENCIALIZAR LA PESCA ARTESANAL Y DE SUBSISTENCIA, COMO UNA ACTIVIDAD ECONOMICA ORGANIZADA, DIRIGIDAS PESCADORES ARTESANALES, PEQUEÑOS Y MEDIANOS ACUICULTORES Y COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS PESQUEROS A NIVEL NACIONAL.																											
DATOS DE LA ESAL																											
Razón Social / Nombre:				CONSORCIO ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO																							
Número Identificación:				9 0 2 0 7 3 4 3 4 - 8																							
CRONOGRAMA DETALLADO																											
Id.	FASE	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES	TIEMPO																							
				jul-26				ago-26				sep-26				oct-26				nov-26				dic-26			
				Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4
1	FORTALECIMIENTO	OBJETIVO ESPECIFICO 1: Determinar la realidad productiva, organizacional, comercial y administrativa de las organizaciones pesqueras y acuícolas beneficiadas del programa.	Actividad 1.1. Desarrollo Taller de Diagnóstico organizacional y productivo																								
		OBJETIVO ESPECIFICO 2: Fortalecer las capacidades técnicas de las organizaciones de pescadores artesanales y pequeños y medianos actores acuícolas a nivel nacional.	Actividad 2.1. Desarrollo Taller Temático 1 - Buenas Prácticas de Producción y de Manufactura. (BPP y BPM)																								
		Actividad 2.2. Desarrollo Taller Temático 2 – Fortalecimiento organizacional y asociatividad																									
		Actividad 2.2. Desarrollo Taller Temático 3 – Estrategias de negociación																									
		OBJETIVO ESPECIFICO 4: Diseño e implementación de un plan de negocio para cada organización beneficiaria del programa.	Actividad 4.1. Taller de Plan de negocio																								
		Actividad 4.2. Taller final de entrega y seguimiento de resultados, conforme se aplique los lineamientos del plan de negocio.																									

No se presentaron observaciones por parte de los asistentes frente al Cronograma y se continuó con la presentación.

### 9. Observaciones y comentarios de los participantes

La AUNAP solicitó al CONSORCIO mostrar los estudios previos como parte de la revisión documental y así validar que se mostraron en la reunión cada uno de los entregables del primer desembolso. Se pudo constatar que fueron validados cada uno de los entregables requeridos para el primer desembolso del convenio 465 de 2026.

De igual manera, el equipo de la DTAF de la AUNAP, solicitó al cooperante presentar los formatos de supervisión de los talleres de diagnóstico con el fin que pudieran ser validados por el supervisor del convenio.

## 10. Requisitos del convenio para solicitud de primer desembolso:

Los desembolsos se realizarán de la siguiente manera:

1) En consideración a la finalidad perseguida con el presente proyecto, cual es la de impulsar un proyecto acorde con la misionalidad de la AUNAP en materia de fortalecimiento del sector pesquero y acuícola con el apoyo de una entidad mixta de naturaleza estatal, esto es, para el desarrollo de una actividad no lucrativa, y acorde a la liquidez que demanda el proyecto mismo, particularmente en su primera etapa, la entidad ha determinado, previa constitución y aprobación de las garantías a que haya lugar, un primer desembolso por una suma equivalente al 45% del valor total de los aportes de la AUNAP, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del convenio, orden de inicio, aprobación de garantías.

### Entregables para el primer desembolso:

1. Plan de inversión del proyecto.
2. Plan operativo.
3. Cronograma de actividades en *Diagrama de Gantt*.
4. Acreditación de las hojas de vida del personal mínimo requerido por la AUNAP, de acuerdo a los términos establecidos en la Resolución No. 033 de 2024, anexa a este estudio previo, para la vinculación del personal mínimo.
5. Propuesta metodológica de despliegue y ejecución del convenio.
6. Propuesta de diseño y metodología de los talleres de asistencia y acompañamiento técnica y ruedas de negocio.
7. Cronograma de entrega de insumos y herramientas de la etapa de tecnificación, detallado por línea, asociación o agrupación beneficiaria, en *Diagrama de Gantt*.
8. Cronograma de talleres de asistencia técnica para la etapa de fortalecimiento, detallado por línea, componente técnico y asociación o agrupación beneficiaria, en *Diagrama de Gantt*.



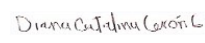




Conforme se presentaron los entregables y requisitos del primer desembolso, se procedió a la aprobación del primer desembolso por parte del cooperante.

## 9. Aprobación de los entregables

Es importante resaltar, que desde la Dirección Técnica de Administración y Fomento se realizó mesas de trabajo con el cooperante Consorcio Encadenamiento Productivo, los días 11 y 12 de junio de 2026. En dicha reunión, se corrigieron los documentos inicialmente presentados por el cooperante, y se ajustaron conforme a los requerimientos del convenio. Posterior a la presentación por parte del CONSORCIO, el equipo de apoyo financiero y técnico manifestó que los documentos estaban ajustados y revisados por el área de fomento de la AUNAP, y no se presentaron observaciones adicionales por parte de los asistentes. A continuación, se procedió a pedir aprobación al supervisor del convenio para el trámite de primer desembolso del convenio 465 de 2026, para lo cual el doctor Hernando Pérez Mendivil en su calidad de supervisor del convenio, dio su aprobación a los documentos presentados por el cooperante y emitió autorización para continuar con el trámite correspondiente para pago de primer desembolso del convenio.

De igual manera, la Doctora Milena Novoa como Directora Técnica de Administración y Fomento dio su visto bueno en el POA, Plan de Inversión y Cronograma, documentos que requieren de su visto bueno.

**5. ASISTENTES**

NOMBRE	CARGO/ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
Hernando Pérez Mendivil	Supervisor del Contrato	Hernando.perez@aunap.gov.co		
Milena Novoa Peralta	Directora Técnica de Administración y Fomento	milena.novoa@aunap.gov.co		
Carlos David Tapia	Contratista AUNAP	Carlos.tapia@aunap.gov.co		
Diana Catalina Cerón	Contratista AUNAP	Diana.ceron@aunap.gov.co		
Alexander Tobio Cárdenas	Contratista AUNAP	Alexander.tobio@aunap.gov.co		
Martín Manuel Agudelo	Contratista AUNAP	martin.agudelo@aunap.gov.co		
José Enrique Herrera	Representante Legal Consorcio Encadenamiento Productivo	consorcioencaproductivo@gmail.com		
Paula Arteaga	Apoyo a la coordinación Consorcio Encadenamiento Productivo	consorcioencaproductivo@gmail.com		

**6. COMPROMISOS DE LA REUNIÓN**

COMPROMISO/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Radicar los entregables de desembolso para proceder con las respectivas firmas.	CONSORCIO ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO	12/06/2026

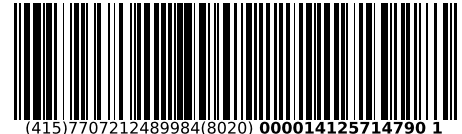
Elaborada por: Carlos David Tapia. (Contratista DTAF – AUNAP)

**15. Copia del Rut con fecha de generación de la vigencia actual (Para la primera cuenta o cuando se actualice)**

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

141257147901



(415)7707212489984(8020) 000014125714790 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 2 0 7 3 4 3 4

8

Impuestos y Aduanas de Montería

1

2

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CONSORCIO ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO

36. Nombre comercial

37. Sigla

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

39. Departamento

Córdoba

2

40. Ciudad/Municipio

Planeta Rica

5 5 5

41. Dirección principal

CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

42. Correo electrónico

consorcioencaproductivo@gmail.com

43. Código postal

0 2 3 4 6 2

44. Teléfono 1

3 1 0 6 1 0 2 8 0 2

45. Teléfono 2

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Ocupación

## Actividad principal

## Actividad secundaria

## Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

0 3 2 2

2 0 2 6 0 5 1 1

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8	5	5																		

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

55 - Informante de Beneficiarios Finales

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

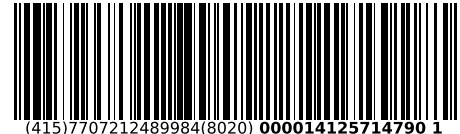
DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141257147901



(415)7707212489984(8020) 000014125714790 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 2 0 7 3 4 3 4 8

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Montería

14. Buzón electrónico

1 2

## Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

3

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

## Constitución, Registro y Última Reforma

## Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 4		82. Nacional	0 %
72. Número			83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 2 6 0 5 1 1		84. Nacional privado	0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	9 8		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro			87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil				
78. Departamento				
79. Ciudad/Municipio				
Vigencia				
80. Desde	2 0 2 6 0 5 1 1			
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

## Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

## Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141257147901



(415)7707212489984(8020) 000014125714790 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 2 0 7 3 4 3 4

8

Impuestos y Aduanas de Montería

1

2

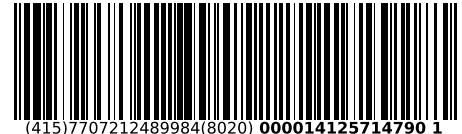
## Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5 0 5 1 1
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 5 6 6 6 4 0 8	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido HERRERA	105. Segundo apellido JIMENEZ	106. Primer nombre JOSE
		107. Otros nombres ENRIQUE
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 6 0 5 1 1
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 1 0 9 0 3 8 7 8 1 9	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ROPERO	105. Segundo apellido RODRIGUEZ	106. Primer nombre JHON
		107. Otros nombres JAIRO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141257147901



(415)7707212489984(8020) 000014125714790 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 2 0 7 3 4 3 4   8	6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Montería	14. Buzón electrónico 1 2
---	------------	--	------------------------------

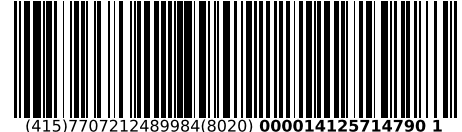
**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 2 4 2 8 5 5	3	COLOMBIA
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social FUNDACION PROTEGER			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0   2 0 2 6 0 5 1 1	123. Fecha de retiro
NIT 3 1	9 0 0 1 0 3 0 9 2	5	COLOMBIA
119. Razón social FUNDACION SER INTEGRAL			
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso 5 0   2 0 2 6 0 5 1 1
NIT 3 1	8 3 0 1 0 4 3 6 6	9	COLOMBIA
119. Razón social FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y EMPRESARIAL QUALITAS TRAINING TOOL			
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso 3 0   2 0 2 6 0 5 1 1
119. Razón social			
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso
119. Razón social			
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141257147901

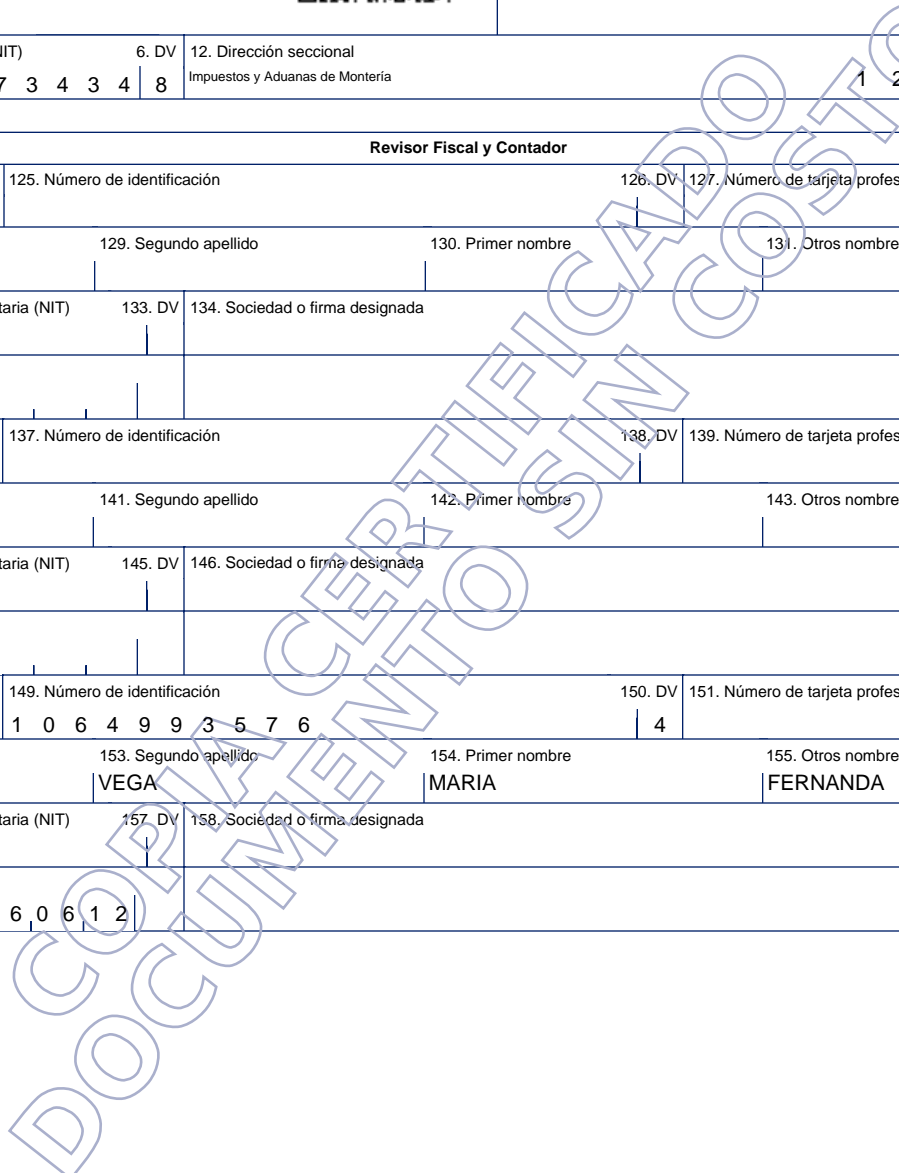


(415)7707212489984(8020) 000014125714790 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 2 0 7 3 4 3 4	6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Montería	14. Buzón electrónico 1 2
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 0 6 4 9 9 3 5 7 6	150. DV 4	151. Número de tarjeta profesional 2 0 3 0 4 3 T
	152. Primer apellido ESPINOSA	153. Segundo apellido VEGA	154. Primer nombre MARIA	155. Otros nombres FERNANDA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 6 0 6 1 2			



**16. Copia del contrato y/o modificatorios o documento que haga sus veces en cada desembolso.**



## **CLAUSULADO ANEXO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN, SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP- Y EL CONSORCIO ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO.**

---

**CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO** Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, con el propósito de impulsar el desarrollo productivo, empresarial y comercial del sector pesquero y acuícola, mediante la implementación del componente de encadenamiento productivo del programa “PEZ TOTAL – La pesca y la acuicultura hecha empresa”, a través de estrategias que permitan potencializar la pesca artesanal y de subsistencia, como una actividad económica organizada, dirigidas pescadores artesanales, pequeños y medianos acuicultores y comercializadores de productos pesqueros a nivel nacional.

**CLÁUSULA SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Las características y especificaciones técnicas se establecen en el ESTUDIO PREVIO, INVITACIÓN PÚBLICA y ANEXOS, los cuales hacen parte integral del convenio de asociación. Éstas deberán ser cumplidas por las partes durante el plazo de ejecución.

**CLÁUSULA TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del convenio será hasta por seis meses, sin que sobrepase el 31 de diciembre de 2026, a partir de la suscripción de la orden de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

**CLÁUSULA CUARTA. VALOR DEL CONVENIO:** El valor total del convenio es la suma de: OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$8.235.288.672), incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

- **RECURSOS EN DINERO DE LA AUNAP:** El valor de los aportes de la AUNAP al convenio será de SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$6.998.348.313), incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.
- **RECURSOS DE LA ESAL:** El valor de los aportes del CONSORCIO ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO al convenio será de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.236.940.359), correspondiente al aporte en especie por parte del CONSORCIO ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO, equivalente al 15,02% del valor total del convenio, incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

Los recursos para amparar este convenio provienen del Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Coordinador Financiero de la AUNAP, así:

**CLAUSULADO ANEXO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN, SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP- Y EL CONSORCIO ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO.**

No. CDP	CUENTA PRESUPUES TAL- PRODUCTO	RECURSO	USO PRESUPUES TAL - DEL PROYECTO DE INVERSION	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR EN PESOS
16926-DTAF	C-1707-1100-7- 30101b-1707073-02	10	A-02-02-02-008-006-01 SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA. LA CAZA, LA SILVICULTURA Y LA PESCA.	APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO O Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL PREVIO CONCEPTO DEL DNP.	3.542.893.000,00
	C-1707-1100-7- 30101b-1707073-02	21	A-02-02-02-008-006-01 SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA. LA CAZA, LA SILVICULTURA Y LA PESCA.	APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO O Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL PREVIO CONCEPTO DEL DNP.	3.457.107.000,00

**CLÁUSULA QUINTA. DESEMBOLSO:** Los desembolsos se realizarán de la siguiente manera:

1) En consideración a la finalidad perseguida con el presente proyecto, cual es la de impulsar un proyecto acorde con la misionalidad de la AUNAP en materia de fortalecimiento del sector pesquero y acuícola con el apoyo de una entidad mixta de naturaleza estatal, esto es, para el desarrollo de una actividad no lucrativa, y acorde a la liquidez que demanda el proyecto mismo, particularmente en su primera etapa, la entidad ha determinado, previa constitución y aprobación de las garantías a que haya lugar, un primer desembolso por una suma equivalente al 40% del valor total de los aportes de la AUNAP, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del convenio, orden de inicio, aprobación de garantías.

**Entregables para el primer desembolso:**

1. Plan de inversión del proyecto.
2. Plan operativo.
3. Cronograma de actividades en *Diagrama de Gantt*.
4. Acreditación de las hojas de vida del personal mínimo requerido por la AUNAP, de acuerdo a los términos establecidos en la Resolución No. 033 de 2024, anexa a este estudio previo, para la vinculación del personal mínimo.
5. Propuesta metodológica de despliegue y ejecución del convenio.

## **CLAUSULADO ANEXO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN, SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP- Y EL CONSORCIO ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO.**

---

6. Propuesta de diseño y metodología de los talleres de asistencia y acompañamiento técnica y ruedas de negocio.
7. Cronograma de entrega de insumos y herramientas de la etapa de tecnificación, detallado por línea, asociación o agrupación beneficiaria, en *Diagrama de Gantt*.
8. Cronograma de talleres de asistencia técnica para la etapa de fortalecimiento, detallado por línea, componente técnico y asociación o agrupación beneficiaria, en *Diagrama de Gantt*

2) Un segundo desembolso por valor equivalente al 40% del valor total de los aportes de la AUNAP, previa presentación del informe técnico, administrativo y de ejecución financiera del 90% del valor total del primer desembolso, y un mínimo de avance técnico del 45% del convenio de acuerdo con lo señalado en el Plan Operativo.

Entregables para el segundo desembolso:

1. Contratos suscritos del personal mínimo requerido y sus actas de inicio.
2. Informes de seguimiento de avance de los componentes técnico y financiero. En el informe financiero incluir el avance del plan de inversión de acuerdo a los rubros, y en el informe técnico incluir el avance del plan operativo. Los informes deberán venir con sus respectivos soportes y/o anexos, los cuales podrán ser presentados a través de una carpeta drive constituida para la ejecución del convenio por parte de la AUNAP.
3. Cronograma y localización de las ruedas de negocio, en *Diagrama de Gantt*.
4. Acta de compromisos y concertación complementaria por asociación frente a los deberes de asistencia y permanencia a cargo de estas, asociados a los componentes de fortalecimiento y ruedas de negocio.
5. Documento metodológico para la realización de planes de negocio de asociaciones.
6. Documento de evaluación y calificación de asociaciones beneficiarias del programa, conforme al proceso de diagnóstico.
7. Plan de seguimiento a las asociaciones intervenidas.
8. Informe de diagnóstico detallado por asociación. (Informe y formato de diagnóstico).
9. Acta de priorización de insumos por cada asociación.
10. Plan de negocios detallado por asociación, los cuales deberán estar integrado mínimo al 60% de la totalidad de las asociaciones que se esperan beneficiar dentro del programa PEZ TOTAL.
11. Registro fotográfico por cada asociación, detallado por cada una de las actividades y por dirección regional.
12. Bases de datos de asociaciones beneficiadas por regional y red de comercializadores que participarán en las ruedas de negocio.

3) Un tercer y último desembolso por valor de equivalente al 15% del valor total de los aportes de la AUNAP, una vez se desarrolle y ejecute el 100% del Plan Operativo y 100% de la ejecución financiera respecto del Plan de Inversión del convenio, debidamente aprobados por el equipo Supervisor, además de los siguientes entregables:

Entregables para el tercer desembolso:

1. Informes finales de resultados consolidado sobre el desarrollo integral de los componentes técnico y financiero. Los informes deberán venir con sus respectivos soportes y/o anexos, los cuales podrán ser presentados a través de una carpeta drive constituida para la ejecución del convenio por parte de la AUNAP.
2. Informe de diagnóstico detallado por asociación. (Informe y formato de diagnóstico).

## **CLAUSULADO ANEXO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN, SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP- Y EL CONSORCIO ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO.**

---

3. Documentos o soportes de acuerdos y/o contratos comerciales que llegasen a suscribirse por parte de las organizaciones beneficiarias en desarrollo de las actividades propias del presente proceso.
4. Plan de negocios detallado por asociación y debidamente entregado a los beneficiarios, los cuales deberán estar al 100 % de la totalidad de las asociaciones que se esperan beneficiar dentro del programa PEZ TOTAL.
5. Plan de seguimiento detallado por asociación. deberá estar al 100 % de la totalidad de las asociaciones que se esperan beneficiar dentro del programa PEZ TOTAL.
6. Registro fotográfico completo por asociación, detallado por cada una de las actividades y por dirección regional.
7. La entrega de 30 videos de casos éxito de la implementación de los planes de negocio.
8. Bases de datos de asociaciones beneficiadas por regional y directorio de comercializadores completa.

Cada informe deberá acompañarse de los soportes e información documental involucrada en la ejecución de los recursos de aporte de la AUNAP y del asociado, los cuales deberán reposar en el expediente contractual.

*Para cada solicitud de desembolso y en los trámites de legalización de los desembolsos, el asociado deberá allegar los soportes digitales aprobados por la supervisión por medio de link drive..*

A la finalización del convenio se deberá presentar informe consolidado de ejecución técnica y financiera por el 100% del valor total del convenio y del 100% del valor total de los aportes del Cooperante al convenio.

Valor final del convenio:

En caso de presentarse un menor valor final del proyecto, los aportes de la AUNAP se ajustarán en proporción a ello para guardar una relación porcentual permanente entre los aportes de la AUNAP y los del Asociado. En tal sentido, si en ejecución del convenio se presentan situaciones que no eran previsibles por la AUNAP en la formulación del proyecto, verbigracia la vinculación de un menor número de asociaciones o beneficiarios en una cantidad inferior a la estimada para el proyecto, o por otras que aun cuando previsibles, no fueron advertidas o evidenciadas en etapa de planeación, o por situaciones que de cualquier forma deriven en la supresión de componentes no esenciales para la correcta ejecución del proyecto o en la modificación de los mismos por conveniencia técnica debidamente justificada y que por consiguiente, representen un menor valor final del convenio, los aportes de la Aunap y del Asociado se reducirán de manera proporcional con el fin de mantener la relación porcentual de los mismos.

Es preciso aclarar que cualquier modificación en este sentido deberá estar debidamente justificada, verificando que no se afecte el alcance y objetivos del proyecto en términos relativos, y surtir los procedimientos administrativos pertinentes para perfeccionar la modificación del convenio.

En todo caso, los desembolsos estarán sujetos a la correspondiente programación mensual de Plan Anual de Caja (PAC) de la Entidad, aprobación por parte del Comité del Grupo PAC del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la asignación del PAC periódica a la AUNAP, con el fin de autorizar los respectivos pagos correspondientes a las obligaciones contractuales adquiridas por la Entidad, para que sean girados por parte Dirección del Tesoro Nacional y Crédito Público.

Cada informe deberá acompañarse de los soportes e información documental involucrada en la ejecución de los recursos de aporte de la AUNAP y de la ESAL, los cuales deberán reposar en el expediente contractual.



## **CLAUSULADO ANEXO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN, SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP- Y EL CONSORCIO ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO.**

---

Teniendo en cuenta que la naturaleza pública de los recursos aportados por la AUNAP no se modifica por efectos del desembolso que de estos se haga a la ESAL, dado el régimen especial en que se ampara el presente instrumento, y con el fin de vigilar la correcta ejecución tanto de estos recursos como de los aportados por la ESAL, el valor final del convenio será el acreditado debidamente como gastos elegibles con los soportes legales que den cuenta del valor final pagado a terceros en la ejecución del proyecto; en tal sentido, y conforme a lo señalado en el artículo 7º del Decreto 092 de 2017, la entidad privada sin ánimo de lucro contratista deberá entregar a la Entidad Estatal, y ésta publicar en el SECOP II, la información de los subcontratos que suscriba para desarrollar el presente convenio, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos.

Nota: La ESAL deberá garantizar y ejecutar la disponibilidad del aporte económico, al cual se comprometió en su propuesta.

El aporte de la ESAL podrá ser aportada en dinero, en especie o combinada. En cualquier caso, el aporte debe contribuir de manera directa a la ejecución del proyecto, conforme a las actividades estipuladas en las especificaciones técnicas.

1. Aporte en efectivo: En el evento en el que el proponente manifieste su interés de aportar un valor en dinero, deberá adjuntar una certificación de disponibilidad de recursos para contrapartida en efectivo, mediante firma de Contador Público o del Representante Legal de la disponibilidad de los recursos, referenciando a la entidad bancaria y el número de cuenta en la cual se encuentran depositados. Si es un Contador Público el que avala la disponibilidad de recursos adicionales, se deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios, de la junta central de contadores.
2. Aporte en especie: En el evento en que la ESAL desee realizar aportes en especie, aparte de los aportes en dinero, esta deberá a su vez detallar las actividades que asumen, las cuales se verán reflejadas igual en el informe financiero respectivo, que deba rendir la ESAL en cumplimiento de las actividades. Estos aportes deberán ser discriminados y detallados su valor. Los costos asociados con la ejecución del aporte en especie deberán ser asumidos en la totalidad por la ESAL. No se aceptan cuentas de cobro relacionadas con el aporte ni asociadas a imprevistos o gastos de operación.

El convenio abrirá una cuenta de ahorros exclusiva que genere rendimientos financieros, con registros contables y administrativos que permitan el control de los recursos que la AUNAP le entregue para la ejecución del presente Convenio como los intereses generados, lo anterior conforme a las obligaciones Generales establecidas para el convenio en este estudio previo.

Nota: “ El supervisor del presente convenio deberá socializar los lineamientos de las fechas en las que se deben reportar esos rendimientos financieros”.

**CLÁUSULA SEXTA. OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE LAS PARTES:** en desarrollo del convenio, las partes acuerdan los siguientes:

### **A. OBLIGACIONES GENERALES:**

## **CLAUSULADO ANEXO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN, SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP- Y EL CONSORCIO ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO.**

---

1. Cumplir el convenio de asociación a cabalidad, teniendo en cuenta lo señalado en los estudios previos, la propuesta y el convenio celebrado.
2. Cumplir con los requerimientos administrativos, financieros, técnicos, tecnológicos y de talento humano en cumplimiento de los objetivos y objeto del contrato.
3. Suscribir conjuntamente con la AUNAP las actas que se requieran.
4. Presentar el plan de trabajo del convenio, en el cual se detallen los objetivos propuestos, las obligaciones respectivas, las actividades a desarrollar y los roles institucionales.
5. Presentar los informes y/o productos de conformidad con lo establecido en el convenio de asociación celebrado y el plan operativo.
6. Disponer del personal calificado técnico y administrativo para adelantar las actividades relacionadas con el objeto convenido, procesos de contratación y seguimiento del contrato/convenio, sin perjuicio de que AUNAP pueda realizar verificaciones sobre el personal seleccionado.
7. Realizar las actividades en coordinación con la AUNAP pero con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume el contratista/convenido; en consecuencia, se entiende que ni el contratista/convenido ni los empleados contraen relación laboral alguna con la AUNAP.
8. Reportar al supervisor de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato/convenio.
9. Revisar periódicamente con el (los) supervisor (es) el avance de la ejecución del Convenio.
10. Entregar los soportes de la ejecución financiera de manera detallada al supervisor para efectos de cada pago o desembolso a realizar, con el cumplimiento de los requisitos legales y tributarios vigentes, dando observancia también a los lineamientos del área financiera de la AUNAP, presentando inclusive los de sus proveedores y/o terceros en caso de subcontratación previamente autorizada, en salvaguarda del recurso público.
11. Entregar los soportes de manera detallada de los gastos de los servicios o adquisiciones inherentes y realizadas dentro del desarrollo y ejecución del objeto y las obligaciones del convenio, aportando inclusive los de todos sus proveedores y/o terceros en caso de subcontratación previamente autorizada, en salvaguarda del recurso público.
12. Atender los requerimientos de aclaración o de información que le formulen el (los) supervisor (es), en los plazos que este (os) establezca en cada caso.
13. Dar los respectivos créditos a la AUNAP en las publicaciones, actividades y demás proyectos que se realicen con ocasión del convenio, acorde a las políticas de manejo de imagen institucional de la AUNAP.
14. Dar cumplimiento con lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 modificado por el artículo 1 de la ley 828 de 2003, y por el artículo 32 de la Ley 1150 del 2007, para lo cual una vez cumplido con el objeto del contrato, el contratista deberá allegar una certificación expedida por su revisor fiscal en el que se constate que cumplió conforme a la ley con el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). La anterior obligación deberá ser verificada por el supervisor y se dejará constancia de su cumplimiento en el Acta de Liquidación.
15. Mantener indemne a la AUNAP, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos que se derivaren de actos u omisiones del Contratista/convenido o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución de este contrato.

## **CLAUSULADO ANEXO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN, SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP- Y EL CONSORCIO ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO.**

---

16. Cumplir con las disposiciones reglamentarias en materia ambiental, permisos y/o autorizaciones que llegaren a requerirse.
17. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y trabas.
18. El Contratista o Convenido deberá dar aplicación a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, en el sentido de que transfiere los derechos de autor y patrimoniales sobre los productos derivados de la ejecución del presente convenio a LA AUNAP, conservando las prerrogativas de los literales a) y d) del artículo 30 de la referida ley.
19. La documentación, escritos, recogida de datos, estadísticas, imágenes o materiales que se produzcan o utilicen en ejecución del convenio, deberán evitar cualquier tipo de discriminación o estereotipos sexistas y fomentar los valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad, y pluralidad de roles e identidad de género.
20. El Contratista o Convenido se compromete a salvaguardar al personal dispuesto para la ejecución del convenio haciendo caso de las medidas y protocolos de manejo y bioseguridad expedidas por las autoridades competentes en los distintos territorios, siendo su responsabilidad el cuidado del personal y la aplicación de las buenas prácticas, exonerando a la Entidad contratante de cualquier afectación a la salud del personal dispuesto.
21. El Contratista o Convenido, persona jurídica deberá aportar el certificado de cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, expedido y firmado por un profesional especialista en seguridad y salud en el trabajo, y con licencia en seguridad y salud en el trabajo.
22. El Contratista o convenio, deberá dar cumplimiento a la política de cero papel y velará por el cumplimiento de los objetivos del sistema de gestión ambiental, realizando una adecuada gestión integral de los residuos y un uso eficiente de agua y energía. Así mismo, deberá participar en las actividades de sensibilización ambiental a las que sean convocados y dar cumplimiento a las solicitudes en materia ambiental que realice LA ENTIDAD durante la ejecución del convenio.
23. Aperturas una cuenta de ahorros con destinación específica para el Convenio, con saldo \$ en 0, que genere rendimientos financieros con registros contables y administrativos, que permitan el control de los recursos que la AUNAP desembolse para la ejecución del presente Convenio. La certificación de esta cuenta se deberá aportar una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio., y deberá ser expedida por una entidad bancaria autorizada para operar en Colombia. (esta disposición solo aplica para convenios). (solo aplica para convenios)
24. Entregar dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes de ejecución del convenio, una certificación de los rendimientos financieros, expedida por el representante legal o el revisor fiscal (según sea el caso), acompañada de los extractos bancarios y sus correspondientes soportes (consignación o transferencia electrónica) de acuerdo con el origen de los recursos. (solo aplica para convenios)
25. Abstener de iniciar los procesos de contratación que en materia de comunicaciones, publicidad e impresos que demanda el presente convenio hasta tanto no se dé cumplimiento del plan de austeridad del gasto para la vigencia 2026y a los lineamientos para la definición de la estrategia institucional de comunicaciones, objetivos y contenidos de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional (numeral 2º de la Directiva Presidencial 03 del 29 de mayo de 2023).
26. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del convenio y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.

### **B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONVENIO**

## **CLAUSULADO ANEXO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN, SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP- Y EL CONSORCIO ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO.**

---

Las obligaciones específicas a cargo del asociado se enlistan a continuación:

1. Realizar 60 diagnósticos detallado de la situación actual de las organizaciones a un número igual de organizaciones o agrupaciones beneficiadas, mediante la aplicación de la Guía Metodológica para el Diagnóstico V1.
2. Realizar 60 planes de negocios a un número igual de organizaciones o agrupaciones beneficiadas, mediante la aplicación del documento de Metodología para la Creación de un Plan de Negocios.
3. Realizar como mínimo 180 talleres de asistencia técnica especializada a 60 organizaciones beneficiarias a partir de la metodología definida en el *material del área de conocimiento recurso humano* y mediante la aplicación del *protocolo para desarrollo material de formación*.
4. Realizar 60 acompañamientos en agromarketing a un número igual de organizaciones o agrupaciones beneficiadas mediante la aplicación del documento de *Metodología para la Creación de un Plan de Negocios*.
5. Entregar insumos de acuerdo al diagnóstico y plan de negocio a 60 organizaciones beneficiadas, en la línea productiva que corresponda: pesca, encadenamiento productivo, actividades conexas o acuicultura, que estén contempladas en el proyecto "PEZ TOTAL". Dichas entregas deben tener su evidencia fotográfica y acta de entrega.
6. Realizar 60 talleres de evaluación de sostenibilidad e implementación de planes de negocio.
7. Realizar 4 ruedas de negocios a nivel nacional, mediante la aplicación del documento y proceso metodológico de la *Guía para la Participación de Asociaciones Pesqueras y Acuícolas n Ruedas de Negocios*.
8. Reportar los acuerdos y/o contratos comerciales que se llegaren a suscribir por asociación por parte de las organizaciones participantes como parte de su proceso comercial en el marco del desarrollo del presente proceso.
9. Entregar a los beneficiarios del programa, en los lugares de asentamiento de estos mismos y en presencia del supervisor del convenio o personal designado para ello, de los insumos en las cantidades y calidades señaladas en las ficha técnicas, mediante las actas dispuesta por la AUNAP.
10. Realizar la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos y/o bienes que por sus características técnicas así lo requieran para su debido uso.
11. Cumplir el objeto del convenio a cabalidad, teniendo en cuenta lo señalado en los estudios previos y la ficha técnica.
12. Presentar, durante los primeros 5 días hábiles siguientes a la suscripción de la orden de inicio, una propuesta de Plan Operativo que comprenda las actividades a llevar a cabo y su tiempo de ejecución; y un plan de inversiones, todo lo cual deberá ser aprobado por la supervisión.
13. Vincular a los miembros del equipo mínimo de trabajo, de acuerdo con los términos y condiciones definidos para cada profesional, respetando los honorarios dispuestos en el proyecto, lo anterior de acuerdo a la resolución de honorarios de la AUNAP No. 033 de 2024.
14. Poner a disposición del convenio su experiencia, conocimiento y metodologías disponibles necesarias para el cumplimiento del objeto.
15. Ejecutar las actividades conforme a los recursos destinados para el objeto del convenio.
16. Facilitar las acciones de seguimiento y apoyar las actividades propias de la gestión de la AUNAP.
17. Garantizar el apoyo logístico para las actividades de Supervisión.
18. El conviniente deberá presentar un Informe final técnico de ejecución en el que se identifique la ejecución del 100 % de cada objetivo específico, el cual se debe reflejar en el plan operativo, soportado con los documentos originales (sin tachaduras ni enmendaduras) de las actas de entrega de bienes y/o elementos y evidencias fotográficas y con la entrega de los productos solicitados, debidamente aprobado por la supervisión.

## **CLAUSULADO ANEXO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN, SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP- Y EL CONSORCIO ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO.**

19. El conviniente deberá presentar un Informe final financiero de ejecución debidamente soportada la ejecución financiera al 100% del objeto del convenio, acorde con el cronograma de actividades programadas, Plan Operativo y Plan de Inversión, debidamente aprobado por la Supervisión, aportando los soportes financieros del convenio (facturas, cuentas de cobro, egresos, comprobantes y extractos bancarios).
20. Presentar a la finalización del convenio para visto bueno y aprobación del Supervisor de la AUNAP, documento de evaluación de los resultados del proyecto, el cual debe contener un elemento participativo de la comunidad beneficiada en la cual expresen su opinión sobre el proyecto y la forma en la que el conviniente lo ejecutó.
21. Ejecutar la totalidad de las actividades que demanda el proyecto bajo coordinación de los supervisores del convenio.
22. Legalizar en debida forma y de acuerdo a los lineamientos indicados en el presente convenio, la totalidad de los recursos entregados por la Aunap en cada uno de los desembolsos efectuados.

### **C. OBLIGACIONES DE LA AUNAP**

En desarrollo del objeto del convenio, el contratante a deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Desembolsar el aporte en los términos, condiciones y oportunidad descritos en el mismo.
2. Dar respuesta a todas las solicitudes realizadas por el asociado.
3. Ejercer el seguimiento y control en el cumplimiento del objeto del convenio, así como la supervisión del mismo.
4. Requerir la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio de acuerdo con el cronograma, para lo cual la AUNAP exigirá la calidad de los servicios prestados, en virtud de lo contemplado en el numeral 5 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993.
5. Designar a quien ejercerá la supervisión y el control de ejecución del convenio, quien estará en permanente contacto con el asociados, para la coordinación de cualquier asunto que así se requiera.
6. Suscribir, a través del supervisor del control de ejecución del convenio, los documentos y actas que sean necesarias durante el desarrollo del contrato.
7. Informar de manera inmediata, acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos del asociado, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal del contrato.
8. Guardar la confidencialidad y velar por la protección de los productos y servicios propuestos por el asociado cuando a ello hubiere lugar.
9. En caso de incumplimiento del asociado, adelantar las gestiones necesarias para su declaración, imposición y cobro de las sanciones pecuniarias a que haya lugar, de conformidad con el Manual de Supervisión vigente de la AUNAP y las normas aplicables en la materia.
10. Entregar al asociado la información necesaria para la ejecución del convenio.

### **D. OBLIGACIONES CONJUNTAS DE LAS PARTES:**

1. Mantener reserva profesional sobre los asuntos o la información que le sea suministrada.
2. Colaborar conjuntamente en el cumplimiento del objeto del presente convenio.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en las leyes y sus decretos reglamentarios.

**CLAUSULADO ANEXO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN, SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP- Y EL CONSORCIO ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO.**

4. Suministrar la información necesaria para el cumplimiento de las actividades descritas en el presente convenio.

**E. PROHIBICIONES:**

1. La garantía única y los amparos constituidos en los términos del convenio no podrán ser modificados sino por disposición legal o con la autorización previa y escrita de **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP-**
2. No iniciar la ejecución del convenio de asociación mientras no se cumplan los requisitos para ello. **El CONSORCIO ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO** no podrá solicitar pago alguno con cargo al convenio por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto.
3. Las adiciones y prórrogas se acordarán por escrito.
4. **El CONSORCIO ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO** sólo podrá ejecutar las actividades hasta la concurrencia del valor y tiempos pactados en el convenio o en las adiciones y prórrogas que se suscriban.

**CLÁUSULA SÉPTIMA. GARANTÍA ÚNICA: EL CONSORCIO ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO** deberá constituir a favor del **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP-** los siguientes amparos y garantías en razón a que debe existir un garante que asuma los posibles riesgos en la contratación, las garantías cubrirán los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o convencionales de la ESAL, blindando a la entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del Convenio, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado en caso de ser determinado, bajo los siguientes términos:

Tipo de Garantía	Amparos	Porcentaje	Vigencia
<p style="text-align: center;">PÓLIZA DE SEGURO, GARANTÍA BANCARIA O PATRIMONIO AUTÓNOMO (ARTS 2.2.1.2.3.2.1 A 2.2.1.2.3.4.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)</p>	<b>Cumplimiento</b>	Por el 40% del valor total del convenio	Vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y un año más, contado a partir de la suscripción, en todo caso deberá mantenerse vigente hasta la liquidación.
	<b>Calidad del Servicio</b>	Por el 20% del valor total del convenio	Vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y un año más a partir de su terminación.
	<b>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</b>	Por el 10% del valor total del convenio	Vigencia igual al plazo de ejecución del convenio, y tres (3) años más, contado a partir de la suscripción del convenio

**CLAUSULADO ANEXO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN, SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP- Y EL CONSORCIO ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO.**

	<b>Responsabilidad civil extracontractual</b>	Por el equivalente a quinientos (500) smmlv	Vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y seis meses más.
	<b>Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes</b>	Por el 20% del valor total del convenio	Vigencia igual al término de ejecución del convenio y un (01) año más, contado a partir de la entrega y recibo a satisfacción de los bienes.

**Nota.** La garantía de responsabilidad civil extracontractual deberá contener de acuerdo a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, como mínimo los siguientes amparos adicionales: 1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. 2. Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales. 3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. 4. Cobertura expresa de amparo patronal. 5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios. Los cuales deberán tener la cobertura del 100% de la cuantía exigible para dicha garantía.

**PARÁGRAFO. - CONSORCIO ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO** deberá constituir la garantía a favor de **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP-** por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aceptación del convenio de asociación en la plataforma del SECOP II, para la revisión y aprobación por parte de **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP-**

**CLÁUSULA OCTAVA. CONSORCIO ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO** se obliga a prestar apoyo a la acción del estado colombiano y **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP,** para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana: 1) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con el convenio. 2) No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tenga por objeto la colusión en la ejecución del convenio.

**CLÁUSULA NOVENA. RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD:** Toda la información que pueda conocer, manejar o desarrollar el **CONSORCIO ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO,** durante la vigencia del convenio, será confidencial e intransferible, salvo que sea calificada como pública por parte de **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP.** La información confidencial sólo podrá ser utilizada con el propósito de cumplir con lo convenido, quedándole prohibido a quien la recibe, compartirla con terceros.

**PARÁGRAFO.** La violación a esta cláusula y/o la ejecución de acciones en contra del Sistema de Información de **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP-,** podrán ser consideradas conductas punibles de acuerdo con la Ley 1273 del 5 de enero de 2009.

## **CLAUSULADO ANEXO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN, SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP- Y EL CONSORCIO ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO.**

**CLÁUSULA DÉCIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: CONSORCIO ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO** manifiesta bajo juramento que se entiende prestado con los actos de ejecución del convenio, no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades, en especial las señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Ley 1778 de 2016 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni ser responsable fiscalmente en virtud de lo señalado en la Ley 610 de 2000.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN:** La supervisión del convenio de asociación estará a cargo de la Dirección Regional Barranquilla, quien se encargará de la verificación y seguimiento al cumplimiento del objeto y obligaciones del convenio, y estará sujeta a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, y en lo dispuesto en la normatividad interna que al respecto se emita, así como a lo establecido en el Manual de Supervisión de la AUNAP.

El Asociado está obligado a suministrar a la Supervisora toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento del objeto y de las obligaciones del convenio.

El Asociado está obligado a suministrar a(l) (los) Supervisor(es) designado(s) toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento del objeto y de las obligaciones del convenio.

Se recomienda que la supervisión sea técnica, jurídica y financiera y estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y en lo dispuesto por el Manual de Supervisión y en la normatividad interna que al respecto se emita, así como a lo establecido en el Manual Interno de Contratación.

En todo caso, la supervisión no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el convenio, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, debidamente facultados, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al convenio principal.

El o los supervisores podrán designar personal de la Regional a su cargo para el apoyo técnico, financiero y jurídico del convenio a su cargo.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN -, CONSORCIO ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO** no podrá ceder total ni parcialmente el convenio a ninguna persona natural o jurídica, sin el consentimiento previo, expreso y escrito de **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP-. (en caso de que aplique).**

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento de los compromisos por parte de **CONSORCIO ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO**, y previo requerimiento e informe del supervisor, **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP-**, podrá imponer y hacer exigibles las multas diarias y sucesivas, hasta por el uno (1%) por ciento del valor del convenio, las cuales entre si no podrán exceder del diez por ciento (10%) del valor del mismo.

**PARÁGRAFO:** Para los efectos del cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones que regulen la materia. El pago o la deducción de dichas sanciones no exoneran a **CONSORCIO ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO**, de su obligación de ejecutar el convenio, ni las demás responsabilidades y compromisos del mismo.

## **CLAUSULADO ANEXO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN, SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP- Y EL CONSORCIO ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO.**

---

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total, defectuoso o parcial de los compromisos a cargo de **CONSORCIO ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO** ésta pagará a **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP-** a título de pena y estimación anticipada de perjuicios, una suma hasta por el quince por ciento (15%) del valor del convenio. En el evento que los perjuicios superen el valor estimado en esta cláusula, **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP-** adelantará las acciones pertinentes para lograr su cobro imputando el valor pagado a dichos perjuicios. Lo dispuesto en la presente cláusula también podrá ser aplicado en el evento en que en cualquier momento de ejecución del convenio el monto de la totalidad de las multas sucesivas impuestas por **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP-** sea igual al diez por ciento (10%) del valor del convenio.

**PARÁGRAFO:** Para los efectos de la imposición y cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. El pago o la deducción de dichas sanciones no exoneran a **CONSORCIO ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO**, de su obligación de ejecutar el objeto contractual ni de las demás responsabilidades y compromisos del mismo. **CONSORCIO ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO**, autoriza para que **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP-** haga efectivo el valor de la cláusula penal descontándola de las sumas que adeude a **CONSORCIO ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO** en desarrollo del convenio o sobre la garantía única, o se cobrará por la jurisdicción de lo contencioso administrativo

**CLAUSULA DÉCIMA QUINTA. - ADICIÓN Y PRORROGA:** El presente convenio podrá ser prorrogado y adicionado siempre y cuando cumpla con la normativa establecido para ello y dando cumplimiento al principio de planeación.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA INDEMNIDAD:** Con ocasión de la celebración y ejecución del convenio de asociación **CONSORCIO ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO**, se compromete y acuerda en forma irrevocable a mantener indemne a **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP-** por cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de tipo privada, administrativa o judicial proveniente de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. Así mismo, **CONSORCIO ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO**, mantendrá indemne a **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP-**, ante cualquier reclamación de carácter laboral o relacionado, así como contractual que se origine por el incumplimiento de los compromisos laborales y/o contractuales que **CONSORCIO ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO** asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de los compromisos derivados del convenio.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - SOLUCIÓN DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes acuerdan que en caso de controversias contractuales buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución del objeto convenido a través de los mecanismos de solución previstos por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y la demás normativa que le sea aplicable, de conformidad con la naturaleza y cuantía del asunto.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. RESPONSABILIDAD:** el **CONSORCIO ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO** responderán civil y penalmente tanto por el incumplimiento de los compromisos derivados del convenio, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la otra, todo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52, 53 modificado por el artículo 2 de la Ley 1882 de 2018 y 56 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011.



## **CLAUSULADO ANEXO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN, SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP- Y EL CONSORCIO ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO.**

**PARÁGRAFO:** En todo caso, el **CONSORCIO ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO** tendrán la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto del convenio. Por lo tanto, debe considerar todos los aspectos técnicos, económicos, jurídicos, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los gastos que esto conlleve.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. RESPONSABILIDAD AMBIENTAL: CONSORCIO ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO,** se compromete a dar cumplimiento a las normas legales de protección ambiental vigentes en Colombia, así como a la normativa interna de **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP-**, relacionadas con el deber de proteger el medio ambiente y los recursos naturales y realizar la disposición final de residuos peligrosos (si hay lugar a ello), con responsabilidad social en procura del desarrollo sostenible del medio ambiente.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA. INDEPENDENCIA. CONSORCIO ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO,** es una entidad independiente de **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP-**, y no es su representante, agente o mandatario. **CONSORCIO ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO,** no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP-**, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones o compromisos a su cargo. **CONSORCIO ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO,** se compromete a cumplir con el objeto del presente convenio con su propio personal, de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre este y **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP-**. **CONSORCIO ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO,** es responsable del pago de los salarios, prestaciones sociales y contribuciones correspondientes al personal que utilicen en la ejecución del objeto del presente contrato.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. SUBCONTRATACIÓN. EI CONSORCIO ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO,** puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades para el cumplimiento de algunas obligaciones. Sin embargo, el **CONSORCIO ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO,** debe comunicar de estas contrataciones a **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP** y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos, igualmente, debe exigirse autorización previa de la entidad o, como mínimo, comunicación previa con los soportes correspondientes, incluyendo identificación del tercero, objeto de la subcontratación, valor, experiencia, idoneidad, ausencia de inhabilidades, conflictos de interés y demás documentos que permitan verificar la adecuada ejecución de los recursos públicos. La comunicación de la subcontratación en ningún caso exonera al **CONSORCIO ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO,** de la responsabilidad ni del cumplimiento de la totalidad de los compromisos derivadas de este convenio

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA- NO RELACIÓN LABORAL:** El convenio no constituye vínculo de trabajo entre **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP- y CONSORCIO ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO** y los trabajadores o personal que éste emplee para el desarrollo del convenio. En consecuencia, **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP-** sólo responderá por los emolumentos pactados en el convenio.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. LIQUIDACIÓN:** De conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, modificatorio del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 32 de la ley 1150 de 2007, el convenio será objeto de liquidación. Una vez cumplidas las compromisos surgidos en este, de conformidad con lo señalado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, las partes de común acuerdo procederán, dentro de los seis (6) meses calendario siguientes a la fecha

## **CLAUSULADO ANEXO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN, SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP- Y EL CONSORCIO ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO.**

de vencimiento del convenio, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, a la liquidación por parte de **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP-**, mediante acta en la cual constarán los pagos realizados y ejecutados en el marco del convenio. En el acta se hará constar el cumplimiento de los compromisos a cargo de cada una de las partes. El Acta Final de Liquidación llevará la firma de las partes.

Si el **CONSORCIO ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO** no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a ningún acuerdo sobre el contenido de la misma, **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP-** dentro de los dos (2) meses siguientes liquidará en forma unilateral el convenio. Si vencidos los plazos anteriores no se liquida el convenio, **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP-** podrá unilateral o bilateralmente liquidar el convenio dentro de los dos (2) años siguientes.

**PARÁGRAFO:** En el evento en que por la naturaleza de las prestaciones impliquen la existencia de compromisos exigibles con posterioridad al plazo de duración acordado, se deberá realizar una liquidación parcial de aquellas que hayan cesado con el vencimiento del plazo del convenio. Para los compromisos que subsistan, se deberá realizar una liquidación final suscrita en la cual se verifique su cumplimiento, teniendo en cuenta que para ésta también se aplicarán los términos y condiciones establecidos en la presente cláusula. El acta de la liquidación final deberá ser suscrita por las partes previo visto bueno del supervisor y en vigencia de la garantía única de cumplimiento.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para todos los efectos, son documentos del convenio y por lo tanto hacen parte integral del mismo, todos los documentos previos que sirven como soporte para la elaboración del mismo, el acto administrativo de justificación, la propuesta presentada por el conviniente, el documento de conformación de consorcio así como los demás que se generen con ocasión de la ejecución contractual, los cuales definen igualmente las actividades, alcance y compromisos contractuales.

**PARÁGRAFO:** Cualquier discrepancia entre la propuesta de **CONSORCIO ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO** y lo señalado en el convenio, prevalecerá lo acordado por las partes en este último y lo señalado en los estudios previos y la oferta.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y LUGAR DE EJECUCIÓN:** El convenio de asociación se ejecutará en todo el territorio nacional.

El domicilio contractual será la Sede Central de la AUNAP: Para todos los efectos legales y contractuales el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C., Colombia, en el Edificio UGI, ubicado en la calle 40ª No 13-06.

Para el conviniente será: Calle 20 # 8-68 Planeta Rica, Córdoba

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. GASTOS:** Todos los gastos que se requieran para el perfeccionamiento y ejecución del convenio e iniciación del plazo de ejecución del mismo serán por cuenta de **CONSORCIO ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO**, así como los impuestos a que haya lugar.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SÈPTIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL:** Todos los documentos y los productos generados en el marco del convenio, independientemente de su grado de desarrollo, pertenecen a **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP**, entidad a la que le corresponden la titularidad de los Derechos Patrimoniales, desde



## **CLAUSULADO ANEXO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN, SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP- Y EL CONSORCIO ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO.**

su inicio hasta su materialización física, sin perjuicio de los créditos que **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP** deba otorgar al **CONSORCIO ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO**. La utilización y difusión de los productos resultantes se realizará bajo la autorización de **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP-**


Una vez finalizado el periodo de ejecución del convenio, para obtener el efectivo reconocimiento de dichos derechos, el **CONSORCIO ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO** deberá radicar y tramitar el registro del respectivo convenio y de los productos que sean objeto de protección, ante la Dirección General de Derechos de Autor. (si a ello hubiese lugar)

En todo caso, el **CONSORCIO ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO** se obliga a garantizar la cadena de transferencia, entre los autores originales de las obras creadas y definidas en el presente documento, conforme los requisitos establecidos por la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

Si durante la ejecución del convenio, el **CONSORCIO ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO** utiliza obras sujetas a derechos de autor que no sean de su propiedad, se compromete a tener las autorizaciones correspondientes. **CONSORCIO ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO** responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se llegare a presentar, en desarrollo de las obligaciones pactadas en el convenio, exonerando a **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP** de cualquier responsabilidad por tal hecho.

Lo anterior, sin perjuicio de los derechos morales de autor que permanecerán en cabeza del creador de la obra, de acuerdo con la Ley 23 de 1982, decisión 351 y 486 de la Comunidad Andina de Naciones, lo ordenado en la Ley 1450 de 2011 y demás normas que regulen la materia.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El convenio se perfecciona con la aceptación en el SECOP II por ambas partes. Para su ejecución requiere de la existencia del registro presupuestal correspondiente(s) y la aprobación de la garantía por parte de **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP-**, así mismo para su ejecución se suscribirá por parte del Ordenador del Gasto la orden de inicio.

Proyectó: Yuris Patricia Urueña Vidal– Contratista Grupo de Gestión Contractual  
Revisó: Rafael Negrete Quintero – Líder del Grupo de Gestión Contractual.  
Revisó: Diana Ladino Durán, Asesora Dirección. 



## **OTROSÍ ACLARATORIO No. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 465 DE 2026 SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP Y , CONSORCIO ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO.**

---

Entre **WILLYAM ARBEY TEPUD VERDUGO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 13.070.103, en su condición de Director General de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP, facultado mediante resolución No. 000451 del 3 de marzo de 2023, nombrado mediante Decreto No. 553 del 23 de mayo 2025 y posesión mediante acta de 004 del 29 de mayo de 2025, quien actúa en nombre y representación de la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP, Unidad Administrativa Especial con personería jurídica, con autonomía administrativa y presupuestal, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, creada mediante el Decreto 4181 de 3 de noviembre de 2011, identificada con NIT 900.479.669-8, (en adelante la "Entidad"), por una parte; por una parte; y, por la otra, **CONSORCIO ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO** con NIT 902073434-8, representado legalmente por JOSE ENRIQUE HERRERA JIMÉNEZ, con cédula de ciudadanía No. 15.666.408, con plena capacidad para suscribir este documento y quien para los efectos de este documento se denominará EL ASOCIADO, hemos acordado realizar la presente **OTRO SÍ ACLARATORIO** al Convenio de Asociación No. 465 de 2026, previas las siguientes:

### **CONSIDERACIONES:**

1. Que el día 2 de junio de 2026, LA AUNAP y EL CONSORCIO ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO, suscribieron el Convenio de Asociación No. 465 de 2026., el cual tiene por objeto *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, con el propósito de impulsar el desarrollo productivo, empresarial y comercial del sector pesquero y acuícola, mediante la implementación del componente de encadenamiento productivo del programa "PEZ TOTAL – La pesca y la acuicultura hecha empresa", a través de estrategias que permitan potencializar la pesca artesanal y de subsistencia, como una actividad económica organizada, dirigidas pescadores artesanales, pequeños y medianos acuicultores y comercializadores de productos pesqueros a nivel nacional."*
2. Que, de conformidad con el artículo 1602 del Código Civil, aplicable a la contratación estatal por remisión del artículo 13 de la Ley 80 de 1993, todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes y puede ser modificado o aclarado por mutuo consentimiento. Asimismo, el inciso segundo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 permite a las entidades estatales celebrar los acuerdos, y pactos que consideren necesarios para el cumplimiento de los fines estatales.
3. Que en virtud del **Principio de Planeación** que rige la contratación estatal, los Estudios Previos constituyen el documento matriz y fundamental que determina las condiciones jurídicas, técnicas y financieras del negocio jurídico.
4. Que, al revisar los Estudios Previos que sirvieron de fundamento para la celebración del Convenio de Asociación No. 465 de 2026, se evidencia claramente que en la justificación financiera se estableció que el tercer y último desembolso correspondería a un valor equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor del convenio.."
5. Que por un error netamente involuntario, material y de transcripción al momento de proyectar la minuta final del contrato, en la **CLÁUSULA QUINTA. DESEMBOLSO**, quedó consignado el texto: *"Un tercer y último desembolso por valor de equivalente al 15%".*

6. Que para guardar estricta coherencia con los Estudios Previos, salvaguardar el Principio de Planeación, y garantizar la correcta ejecución financiera del Convenio, las partes de mutuo acuerdo encuentran necesario y procedente aclarar el texto de la Cláusula Quinta, corrigiendo el error material de transcripción para que refleje el 20% real acordado y respaldado presupuestalmente para el último desembolso.
7. Que la presente aclaración no modifica el valor total del contrato, ni su plazo, ni su objeto, tratándose únicamente de una corrección material en los porcentajes de la forma de desembolso.

Que dadas las anteriores consideraciones y de acuerdo con la normativa vigente, las partes del Convenio No. 465 de 2025 acuerdan lo siguiente:

**CLÁUSULA PRIMERA. ACLARACIÓN:** Aclarar la **CLÁUSULA QUINTA. DESEMBOLSO** del Convenio de Asociación No. 465 del 2 de junio de 2026, la cual, a partir de la firma del presente documento, quedará en los siguientes términos:

**"CLÁUSULA QUINTA. DESEMBOLSO: DESEMBOLSOS:**

**Los desembolsos se realizarán de la siguiente manera:**

1) *En consideración a la finalidad perseguida con el presente proyecto, cual es la de impulsar un proyecto acorde con la misionalidad de la AUNAP en materia de fortalecimiento del sector pesquero y acuícola con el apoyo de una entidad mixta de naturaleza estatal, esto es, para el desarrollo de una actividad no lucrativa, y acorde a la liquidez que demanda el proyecto mismo, particularmente en su primera etapa, la entidad ha determinado, previa constitución y aprobación de las garantías a que haya lugar, un primer desembolso por una suma equivalente al 40% del valor total de los aportes de la AUNAP, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del convenio, orden de inicio, aprobación de garantías.*

**Entregables para el primer desembolso:**

1. *Plan de inversión del proyecto.*
2. *Plan operativo.*
3. *Cronograma de actividades en Diagrama de Gantt.*
4. *Acreditación de las hojas de vida del personal mínimo requerido por la AUNAP, de acuerdo a los términos establecidos en la Resolución No. 033 de 2024, anexa a este estudio previo, para la vinculación del personal mínimo.*
5. *Propuesta metodológica de despliegue y ejecución del convenio.*
6. *Propuesta de diseño y metodología de los talleres de asistencia y acompañamiento técnica y ruedas de negocio.*
7. *Cronograma de entrega de insumos y herramientas de la etapa de tecnificación, detallado por línea, asociación o agrupación beneficiaria, en Diagrama de Gantt.*
8. *Cronograma de talleres de asistencia técnica para la etapa de fortalecimiento, detallado por línea, componente técnico y asociación o agrupación beneficiaria, en Diagrama de Gantt*

2) *Un segundo desembolso por valor equivalente al 40% del valor total de los aportes de la AUNAP, previa presentación del informe técnico, administrativo y de ejecución financiera del 90% del valor total del primer desembolso, y un mínimo de avance técnico del 40% del convenio de acuerdo con lo señalado en el Plan Operativo.*

*Entregables para el segundo desembolso:*

1. *Contratos suscritos del personal mínimo requerido y sus actas de inicio.*
2. *Informes de seguimiento de avance de los componentes técnico y financiero. En el informe financiero incluir el avance del plan de inversión de acuerdo a los rubros, y en el informe técnico incluir el avance del plan operativo. Los informes deberán venir con sus respectivos soportes y/o anexos, los cuales podrán ser presentados a través de una carpeta drive constituida para la ejecución del convenio por parte de la AUNAP.*
3. *Cronograma y localización de las ruedas de negocio, en Diagrama de Gantt.*
4. *Acta de compromisos y concertación complementaria por asociación frente a los deberes de asistencia y permanencia a cargo de estas, asociados a los componentes de fortalecimiento y ruedas de negocio.*
5. *Documento metodológico para la realización de planes de negocio de asociaciones.*
6. *Documento de evaluación y calificación de asociaciones beneficiarias del programa, conforme al proceso de diagnóstico.*
7. *Plan de seguimiento a las asociaciones intervenidas.*
8. *Informe de diagnóstico detallado por asociación. (Informe y formato de diagnóstico).*
9. *Acta de priorización de insumos por cada asociación.*
10. *Plan de negocios detallado por asociación, los cuales deberán estar integrado mínimo al 60% de la totalidad de las asociaciones que se esperan beneficiar dentro del programa PEZ TOTAL.*
11. *Registro fotográfico por cada asociación, detallado por cada una de las actividades y por dirección regional.*
12. *Bases de datos de asociaciones beneficiadas por regional y red de comercializadores que participarán en las ruedas de negocio.*

3) *Un tercer y último desembolso por valor de equivalente al 20% del valor total de los aportes de la AUNAP, una vez se desarrolle y ejecute el 100% del Plan Operativo y 100% de la ejecución financiera respecto del Plan de Inversión del convenio, debidamente aprobados por la Supervisión, además de los siguientes entregables:*

*Entregables para el tercer desembolso:*

1. *Informes finales de resultados consolidado sobre el desarrollo integral de los componentes técnico y financiero. Los informes deberán venir con sus respectivos soportes y/o anexos, los cuales podrán ser presentados a través de una carpeta drive constituida para la ejecución del convenio por parte de la AUNAP.*
2. *Informe de diagnóstico detallado por asociación. (Informe y formato de diagnóstico).*
3. *Documentos o soportes de acuerdos y/o contratos comerciales que llegasen a suscribirse por parte de las organizaciones beneficiarias en desarrollo de las actividades propias del presente proceso.*
4. *Plan de negocios detallado por asociación y debidamente entregado a los beneficiarios, los cuales deberán estar al 100 % de la totalidad de las asociaciones que se esperan beneficiar dentro del programa PEZ TOTAL.*
5. *Plan de seguimiento detallado por asociación. deberá estar al 100 % de la totalidad de las asociaciones que se esperan beneficiar dentro del programa PEZ TOTAL.*
6. *Registro fotográfico completo por asociación, detallado por cada una de las actividades y por dirección regional.*
7. *La entrega de 30 videos de casos éxito de la implementación de los planes de negocio.*
8. *Bases de datos de asociaciones beneficiadas por regional y directorio de comercializadores completa.*

*Cada informe deberá acompañarse de los soportes e información documental involucrada en la ejecución de los recursos de aporte de la AUNAP y del Asociado, los cuales deberán reposar en el expediente contractual.*

*Para cada solicitud de desembolso y en los trámites de legalización de los desembolsos, el conviniente deberá allegar los soportes digitales aprobados la supervisión por medio de link drive.*

*A la finalización del convenio se deberá presentar informe consolidado de ejecución técnica y financiera por el 100% del valor total del convenio y del 100% del valor total de los aportes del Cooperante al convenio.*

*Valor final del convenio:*

*En caso de presentarse un menor valor final del proyecto, los aportes de la AUNAP se ajustarán en proporción a ello para guardar una relación porcentual permanente entre los aportes de la AUNAP y los del Asociado. En tal sentido, si en ejecución del convenio se presentan situaciones que no eran previsibles por la AUNAP en la formulación del proyecto, verbigracia la vinculación de un menor número de asociaciones o beneficiarios en una cantidad inferior a la estimada para el proyecto, o por otras que aun cuando previsibles, no fueron advertidas o evidenciadas en etapa de planeación, o por situaciones que de cualquier forma deriven en la supresión de componentes no esenciales para la correcta ejecución del proyecto o en la modificación de los mismos por conveniencia técnica debidamente justificada y que por consiguiente, representen un menor valor final del convenio, los aportes de la Aunap y del Asociado se reducirán de manera proporcional con el fin de mantener la relación porcentual de los mismos.*

*Es preciso aclarar que cualquier modificación en este sentido deberá estar debidamente justificada, verificando que no se afecte el alcance y objetivos del proyecto en términos relativos, y surtir los procedimientos administrativos pertinentes para perfeccionar la modificación del convenio.*

*En todo caso, los desembolsos estarán sujetos a la correspondiente programación mensual de Plan Anual de Caja (PAC) de la Entidad, aprobación por parte del Comité del Grupo PAC del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la asignación del PAC periódica a la AUNAP, con el fin de autorizar los respectivos pagos correspondientes a las obligaciones contractuales adquiridas por la Entidad, para que sean girados por parte Dirección del Tesoro Nacional y Crédito Público.*

*Cada informe deberá acompañarse de los soportes e información documental involucrada en la ejecución de los recursos de aporte de la AUNAP y de la ESAL, los cuales deberán reposar en el expediente contractual.*

*Teniendo en cuenta que la naturaleza pública de los recursos aportados por la AUNAP no se modifica por efectos del desembolso que de estos se haga a la ESAL, dado el régimen especial en que se ampara el presente instrumento, y con el fin de vigilar la correcta ejecución tanto de estos recursos como de los aportados por la ESAL, el valor final del convenio será el acreditado debidamente como gastos elegibles con los soportes legales que den cuenta del valor final pagado a terceros en la ejecución del proyecto; en tal sentido, y conforme a lo señalado en el artículo 7º del Decreto 092 de 2017, la entidad privada sin ánimo de lucro contratista deberá entregar a la Entidad Estatal, y ésta publicar en el SECOP II, la información de los subcontratos que suscriba para desarrollar el presente convenio, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos.*

*Nota: La ESAL deberá garantizar y ejecutar la disponibilidad del aporte económico, al cual se comprometió en su propuesta.*

*El aporte de la ESAL podrá ser aportada en dinero, en especie o combinada. En cualquier caso, el aporte debe contribuir de manera directa a la ejecución del proyecto, conforme a las actividades estipuladas en las especificaciones técnicas.*

- 1. Aporte en efectivo: En el evento en el que el proponente manifieste su interés de aportar un valor en dinero, deberá adjuntar una certificación de disponibilidad de recursos para contrapartida en efectivo, mediante firma de Contador Público o del Representante Legal de la disponibilidad de los recursos, referenciando a la entidad bancaria y el número de cuenta en la cual se encuentran depositados. Si es un Contador Público el que avala la disponibilidad de recursos adicionales, se deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios, de la junta central de contadores.*
- 2. Aporte en especie: En el evento en que la ESAL desee realizar aportes en especie, aparte de los aportes en dinero, esta deberá a su vez detallar las actividades que asumen, las cuales se verán reflejadas igual en el informe financiero respectivo, que deba rendir la ESAL en cumplimiento de las actividades. Estos aportes deberán ser discriminados y detallados su valor. Los costos asociados con la ejecución del aporte en especie deberán ser asumidos en la totalidad por la ESAL. No se aceptan cuentas de cobro relacionadas con el aporte ni asociadas a imprevistos o gastos de operación.*

*El convenio abrirá una cuenta de ahorros exclusiva que genere rendimientos financieros, con registros contables y administrativos que permitan el control de los recursos que la AUNAP le entregue para la ejecución del presente Convenio como los intereses generados, lo anterior conforme a las obligaciones Generales establecidas para el convenio en este estudio previo.*

*Nota: "El supervisor del presente convenio deberá socializar los lineamientos de las fechas en las que se deben reportar esos rendimientos financieros".*

**CLÁUSULA SEGUNDO. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas, términos y condiciones del Convenio de Asociación No. 465 de 2026, que no hayan sido objeto de aclaración expresa en este documento, permanecen incólumes, vigentes y obligatorias para las partes..

**CLÁUSULA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO DE EJECUCIÓN.** El presente documento se perfecciona con la firma de las partes en el SECOP II.

Para constancia se aprueba en la ciudad de Bogotá D.C. por ambas partes en la plataforma SECOP II.

Proyectó: Yuris Patricia Urueña Vidal– Contratista Grupo de Gestión Contractual

Revisó: Diana Ladino Durán- Contratista Dirección General.





## **OTROSÍ ACLARATORIO No. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 465 DE 2026 SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP Y , CONSORCIO ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO.**

---

Entre **WILLYAM ARBEY TEPUD VERDUGO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 13.070.103, en su condición de Director General de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP, facultado mediante resolución No. 000451 del 3 de marzo de 2023, nombrado mediante Decreto No. 553 del 23 de mayo 2025 y posesión mediante acta de 004 del 29 de mayo de 2025, quien actúa en nombre y representación de la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP, Unidad Administrativa Especial con personería jurídica, con autonomía administrativa y presupuestal, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, creada mediante el Decreto 4181 de 3 de noviembre de 2011, identificada con NIT 900.479.669-8, (en adelante la "Entidad"), por una parte; por una parte; y, por la otra, **CONSORCIO ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO** con NIT 900.479.669-8, representado legalmente por JOSE ENRIQUE HERRERA JIMÉNEZ, con cédula de ciudadanía No. 15.666.408, con plena capacidad para suscribir este documento y quien para los efectos de este documento se denominará EL ASOCIADO, hemos acordado realizar la presente **OTRO SÍ ACLARATORIO** al Convenio de Asociación No. 465 de 2026, previas las siguientes:

### **CONSIDERACIONES:**

1. Que el día 2 de junio de 2026, LA AUNAP y EL CONSORCIO ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO, suscribieron el Convenio de Asociación No. 465 de 2026., el cual tiene por objeto *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, con el propósito de impulsar el desarrollo productivo, empresarial y comercial del sector pesquero y acuícola, mediante la implementación del componente de encadenamiento productivo del programa "PEZ TOTAL – La pesca y la acuicultura hecha empresa", a través de estrategias que permitan potencializar la pesca artesanal y de subsistencia, como una actividad económica organizada, dirigidas pescadores artesanales, pequeños y medianos acuicultores y comercializadores de productos pesqueros a nivel nacional."*
2. Que, de conformidad con el artículo 1602 del Código Civil, aplicable a la contratación estatal por remisión del artículo 13 de la Ley 80 de 1993, todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes y puede ser modificado o aclarado por mutuo consentimiento. Asimismo, el inciso segundo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 permite a las entidades estatales celebrar los acuerdos, y pactos que consideren necesarios para el cumplimiento de los fines estatales.
3. Que en virtud del **Principio de Planeación** que rige la contratación estatal, los Estudios Previos constituyen el documento matriz y fundamental que determina las condiciones jurídicas, técnicas y financieras del negocio jurídico.
4. Que, al revisar los Estudios Previos que sirvieron de fundamento para la celebración del Convenio de Asociación No. 465 de 2026, se evidencia claramente que en la justificación financiera se estableció que el tercer y último desembolso correspondería a un valor equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor del convenio.."
5. Que por un error netamente involuntario, material y de transcripción al momento de proyectar la minuta final del contrato, en la **CLÁUSULA QUINTA. DESEMBOLSO**, quedó consignado el texto: *"Un tercer y último desembolso por valor de equivalente al 15%".*

6. Que para guardar estricta coherencia con los Estudios Previos, salvaguardar el Principio de Planeación, y garantizar la correcta ejecución financiera del Convenio, las partes de mutuo acuerdo encuentran necesario y procedente aclarar el texto de la Cláusula Quinta, corrigiendo el error material de transcripción para que refleje el 20% real acordado y respaldado presupuestalmente para el último desembolso.
7. Que igualmente con el propósito de garantizar la adecuada identificación de la afectación presupuestal por fuente de financiación, así como la trazabilidad del compromiso presupuestal correspondiente se procederá a aclarar el detalle del valor específico que afectará al rubro **C-1707-1100-7-30101B-1707073-02** según cada fuente de financiación.
8. Que la presente aclaración no modifica el valor total del contrato, ni su plazo, ni su objeto, tratándose únicamente de una corrección material en los porcentajes de la forma de desembolso.

Que dadas las anteriores consideraciones y de acuerdo con la normativa vigente, las partes del Convenio No. 465 de 2025 acuerdan lo siguiente:

**CLÁUSULA PRIMERA. ACLARACIÓN:** Aclarar la **CLÁUSULA QUINTA. DESEMBOLSO** del Convenio de Asociación No. 465 del 2 de junio de 2026, la cual, a partir de la firma del presente documento, quedará en los siguientes términos:

**"CLÁUSULA QUINTA. DESEMBOLSO: DESEMBOLSOS:**

**Los desembolsos se realizarán de la siguiente manera:**

1) *En consideración a la finalidad perseguida con el presente proyecto, cual es la de impulsar un proyecto acorde con la misionalidad de la AUNAP en materia de fortalecimiento del sector pesquero y acuícola con el apoyo de una entidad mixta de naturaleza estatal, esto es, para el desarrollo de una actividad no lucrativa, y acorde a la liquidez que demanda el proyecto mismo, particularmente en su primera etapa, la entidad ha determinado, previa constitución y aprobación de las garantías a que haya lugar, un primer desembolso por una suma equivalente al 40% del valor total de los aportes de la AUNAP, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del convenio, orden de inicio, aprobación de garantías.*

**Entregables para el primer desembolso:**

1. *Plan de inversión del proyecto.*
2. *Plan operativo.*
3. *Cronograma de actividades en Diagrama de Gantt.*
4. *Acreditación de las hojas de vida del personal mínimo requerido por la AUNAP, de acuerdo a los términos establecidos en la Resolución No. 033 de 2024, anexa a este estudio previo, para la vinculación del personal mínimo.*
5. *Propuesta metodológica de despliegue y ejecución del convenio.*
6. *Propuesta de diseño y metodología de los talleres de asistencia y acompañamiento técnico y ruedas de negocio.*
7. *Cronograma de entrega de insumos y herramientas de la etapa de tecnificación, detallado por línea, asociación o agrupación beneficiaria, en Diagrama de Gantt.*
8. *Cronograma de talleres de asistencia técnica para la etapa de fortalecimiento, detallado por línea, componente técnico y asociación o agrupación beneficiaria, en Diagrama de Gantt*

2) *Un segundo desembolso por valor equivalente al 40% del valor total de los aportes de la AUNAP, previa presentación del informe técnico, administrativo y de ejecución financiera del 90% del valor total del primer desembolso, y un mínimo de avance técnico del 40% del convenio de acuerdo con lo señalado en el Plan Operativo.*

*Entregables para el segundo desembolso:*

1. *Contratos suscritos del personal mínimo requerido y sus actas de inicio.*
2. *Informes de seguimiento de avance de los componentes técnico y financiero. En el informe financiero incluir el avance del plan de inversión de acuerdo a los rubros, y en el informe técnico incluir el avance del plan operativo. Los informes deberán venir con sus respectivos soportes y/o anexos, los cuales podrán ser presentados a través de una carpeta drive constituida para la ejecución del convenio por parte de la AUNAP.*
3. *Cronograma y localización de las ruedas de negocio, en Diagrama de Gantt.*
4. *Acta de compromisos y concertación complementaria por asociación frente a los deberes de asistencia y permanencia a cargo de estas, asociados a los componentes de fortalecimiento y ruedas de negocio.*
5. *Documento metodológico para la realización de planes de negocio de asociaciones.*
6. *Documento de evaluación y calificación de asociaciones beneficiarias del programa, conforme al proceso de diagnóstico.*
7. *Plan de seguimiento a las asociaciones intervenidas.*
8. *Informe de diagnóstico detallado por asociación. (Informe y formato de diagnóstico).*
9. *Acta de priorización de insumos por cada asociación.*
10. *Plan de negocios detallado por asociación, los cuales deberán estar integrado mínimo al 60% de la totalidad de las asociaciones que se esperan beneficiar dentro del programa PEZ TOTAL.*
11. *Registro fotográfico por cada asociación, detallado por cada una de las actividades y por dirección regional.*
12. *Bases de datos de asociaciones beneficiadas por regional y red de comercializadores que participarán en las ruedas de negocio.*

3) *Un tercer y último desembolso por valor de equivalente al 20% del valor total de los aportes de la AUNAP, una vez se desarrolle y ejecute el 100% del Plan Operativo y 100% de la ejecución financiera respecto del Plan de Inversión del convenio, debidamente aprobados por la Supervisión, además de los siguientes entregables:*

*Entregables para el tercer desembolso:*

1. *Informes finales de resultados consolidado sobre el desarrollo integral de los componentes técnico y financiero. Los informes deberán venir con sus respectivos soportes y/o anexos, los cuales podrán ser presentados a través de una carpeta drive constituida para la ejecución del convenio por parte de la AUNAP.*
2. *Informe de diagnóstico detallado por asociación. (Informe y formato de diagnóstico).*
3. *Documentos o soportes de acuerdos y/o contratos comerciales que llegasen a suscribirse por parte de las organizaciones beneficiarias en desarrollo de las actividades propias del presente proceso.*
4. *Plan de negocios detallado por asociación y debidamente entregado a los beneficiarios, los cuales deberán estar al 100 % de la totalidad de las asociaciones que se esperan beneficiar dentro del programa PEZ TOTAL.*
5. *Plan de seguimiento detallado por asociación. deberá estar al 100 % de la totalidad de las asociaciones que se esperan beneficiar dentro del programa PEZ TOTAL.*
6. *Registro fotográfico completo por asociación, detallado por cada una de las actividades y por dirección*

regional.

7. La entrega de 30 videos de casos éxito de la implementación de los planes de negocio.
8. Bases de datos de asociaciones beneficiadas por regional y directorio de comercializadores completa.

*Cada informe deberá acompañarse de los soportes e información documental involucrada en la ejecución de los recursos de aporte de la AUNAP y del Asociado, los cuales deberán reposar en el expediente contractual.*

*Para cada solicitud de desembolso y en los trámites de legalización de los desembolsos, el conviniente deberá allegar los soportes digitales aprobados la supervisión por medio de link drive.*

*A la finalización del convenio se deberá presentar informe consolidado de ejecución técnica y financiera por el 100% del valor total del convenio y del 100% del valor total de los aportes del Cooperante al convenio.*

*Valor final del convenio:*

*En caso de presentarse un menor valor final del proyecto, los aportes de la AUNAP se ajustarán en proporción a ello para guardar una relación porcentual permanente entre los aportes de la AUNAP y los del Asociado. En tal sentido, si en ejecución del convenio se presentan situaciones que no eran previsibles por la AUNAP en la formulación del proyecto, verbigracia la vinculación de un menor número de asociaciones o beneficiarios en una cantidad inferior a la estimada para el proyecto, o por otras que aun cuando previsibles, no fueron advertidas o evidenciadas en etapa de planeación, o por situaciones que de cualquier forma deriven en la supresión de componentes no esenciales para la correcta ejecución del proyecto o en la modificación de los mismos por conveniencia técnica debidamente justificada y que por consiguiente, representen un menor valor final del convenio, los aportes de la Aunap y del Asociado se reducirán de manera proporcional con el fin de mantener la relación porcentual de los mismos.*

*Es preciso aclarar que cualquier modificación en este sentido deberá estar debidamente justificada, verificando que no se afecte el alcance y objetivos del proyecto en términos relativos, y surtir los procedimientos administrativos pertinentes para perfeccionar la modificación del convenio.*

*En todo caso, los desembolsos estarán sujetos a la correspondiente programación mensual de Plan Anual de Caja (PAC) de la Entidad, aprobación por parte del Comité del Grupo PAC del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la asignación del PAC periódica a la AUNAP, con el fin de autorizar los respectivos pagos correspondientes a las obligaciones contractuales adquiridas por la Entidad, para que sean girados por parte Dirección del Tesoro Nacional y Crédito Público.*

*Cada informe deberá acompañarse de los soportes e información documental involucrada en la ejecución de los recursos de aporte de la AUNAP y de la ESAL, los cuales deberán reposar en el expediente contractual.*

*Teniendo en cuenta que la naturaleza pública de los recursos aportados por la AUNAP no se modifica por efectos del desembolso que de estos se haga a la ESAL, dado el régimen especial en que se ampara el presente instrumento, y con el fin de vigilar la correcta ejecución tanto de estos recursos como de los aportados por la ESAL, el valor final del convenio será el acreditado debidamente como gastos elegibles con los soportes legales que den cuenta del valor final pagado a terceros en la ejecución del proyecto; en tal sentido, y conforme a lo señalado en el artículo 7º del Decreto 092 de 2017, la entidad privada sin ánimo de lucro contratista deberá entregar a la Entidad Estatal, y ésta publicar en el SECOP II, la información de los subcontratos que suscriba para desarrollar el presente convenio, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la*

entidad con quien contrató y la información de pagos.

*Nota: La ESAL deberá garantizar y ejecutar la disponibilidad del aporte económico, al cual se comprometió en su propuesta.*

*El aporte de la ESAL podrá ser aportada en dinero, en especie o combinada. En cualquier caso, el aporte debe contribuir de manera directa a la ejecución del proyecto, conforme a las actividades estipuladas en las especificaciones técnicas.*

1. *Aporte en efectivo: En el evento en el que el proponente manifieste su interés de aportar un valor en dinero, deberá adjuntar una certificación de disponibilidad de recursos para contrapartida en efectivo, mediante firma de Contador Público o del Representante Legal de la disponibilidad de los recursos, referenciando a la entidad bancaria y el número de cuenta en la cual se encuentran depositados. Si es un Contador Público el que avala la disponibilidad de recursos adicionales, se deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios, de la junta central de contadores.*
2. *Aporte en especie: En el evento en que la ESAL desee realizar aportes en especie, aparte de los aportes en dinero, esta deberá a su vez detallar las actividades que asumen, las cuales se verán reflejadas igual en el informe financiero respectivo, que deba rendir la ESAL en cumplimiento de las actividades. Estos aportes deberán ser discriminados y detallados su valor. Los costos asociados con la ejecución del aporte en especie deberán ser asumidos en la totalidad por la ESAL. No se aceptan cuentas de cobro relacionadas con el aporte ni asociadas a imprevistos o gastos de operación.*

*El convenio abrirá una cuenta de ahorros exclusiva que genere rendimientos financieros, con registros contables y administrativos que permitan el control de los recursos que la AUNAP le entregue para la ejecución del presente Convenio como los intereses generados, lo anterior conforme a las obligaciones Generales establecidas para el convenio en este estudio previo.*

*Nota: " El supervisor del presente convenio deberá socializar los lineamientos de las fechas en las que se deben reportar esos rendimientos financieros".*

**CLÁUSULA SEGUNDA ACLARACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL.** La cual quedará de la siguiente manera:

RUBRO	FUENTE /RECURSO	VALORES	REDUCCIÓN	TOTAL COMO DEBE QUEDAR
C-1707-1100-7-30101B-1707073-02	NACION /10	3.542.893.000,0 0		3.542.893.000 ,0
C-1707-1100-7-30101B-1707073-02	PROPIOS /21	3.457.107.000,0 0	1.651.687, 0	3.455.455.313 ,0
<b>TOTAL CDP 16926 DEL 9 DE ABR-2026</b>		<b>7.000.000.000,0</b> <b>0</b>	<b>6.998.348.313,00</b>	<b>6.998.348.313</b> <b>,0</b>

**CLÁUSULA TERCERA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas, términos y condiciones del Convenio de Asociación No. 465 de 2026, que no hayan sido objeto de aclaración expresa en este documento, permanecen incólumes, vigentes y obligatorias para las partes..

**CLÁUSULA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO DE EJECUCIÓN.** El presente documento se perfecciona con la firma de las partes en el SECOP II.

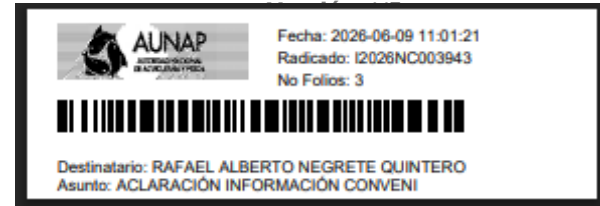
Para constancia se aprueba en la ciudad de Bogotá D.C. por ambas partes en la plataforma SECOP II.

Proyectó: Yuris Patricia Urueña Vidal– Contratista Grupo de Gestión Contractual

Revisó: Diana Ladino Durán- Contratista Dirección General.







Ciudad, Bogotá

**MEMORANDO INTERNO DTAF 621 de 2026**

**PARA:** Doctor  
**RAFAEL ALBERTO NEGRETE QUINTERO**  
Líder Grupo de Gestión Contractual

**DE:** **MILENA NOVOA PERALTA**  
Directora Técnica de Administración y Fomento

**ASUNTO: ACLARACIÓN INFORMACIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.465 DE 2026**

Cordial Saludo:

De manera atenta, nos permitimos dar respuesta de fondo, a la solicitud de información allegada por el grupo financiero de la entidad frente al registro del convenio de asociación No. 465 de 2026, con el fin de dar claridad frente al proceso de registro.

**Observación 1:**

*“1. Se evidencia que el aporte de la AUNAP es menor al proyectado en los estudios previos y que el clausulado establece afectar el valor total del CDP 16926 en cada rubro, lo que impide tener certeza sobre la afectación presupuestal. Ante esto, se requiere una modificación (según aplique normativamente) debidamente avalada por el ordenador del gasto en donde se detalle el valor específico que afectará al rubro **C-1707-1100-7-30101B-1707073-02** según cada fuente de financiación (como está planteado afectan el total de los \$7.000.000.000), cómo se presenta en la siguiente tabla:*

RUBRO	FUENTE/RECURSO	
C-1707-1100-7-30101B-1707073-02	NACIÓN / 10	\$ 3.542.893.000
C-1707-1100-7-30101B-1707073-02	PROPIOS / 21	\$ 3.457.107.000
		\$ 7.000.000.000

**RTA.** En atención a la observación formulada, se precisa que el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 16926 del 09 de abril de 2026 fue expedido por un valor total de **\$7.000.000.000**, con el fin de respaldar presupuestalmente el proceso de selección.

No obstante, una vez surtida la etapa de apertura y evaluación de las ofertas económicas, se evidenció que el cooperante realizará un aporte superior al inicialmente estimado en los estudios previos, lo que conlleva una disminución en el aporte requerido por parte de la AUNAP. En consecuencia, el valor a comprometer con cargo a los recursos de la Entidad asciende a **\$6.998.348.313**, generándose una diferencia de **\$1.651.687** frente al valor inicialmente certificado.

Por lo anterior, y con el propósito de garantizar la adecuada identificación de la afectación presupuestal por fuente de financiación, así como la trazabilidad del compromiso presupuestal correspondiente, se solicita efectuar la reducción del CDP No. 16926 por valor de **\$1.651.687** en la fuente de financiación **Recursos Propios / 21**, quedando la distribución presupuestal de la siguiente manera:

RUBRO	FUENTE /RECURSO	VALORES	REDUCCIÓN	TOTAL COMO DEBE QUEDAR
C-1707-1100-7-30101B-1707073-02	NACIÓN /10	3.542.893.000,0	0	3.542.893.000,0
C-1707-1100-7-30101B-1707073-02	PROPIOS /21	3.457.107.000,0	1.651.687,0	3.455.455.313,0
<b>TOTAL CDP 16926 DEL 9 DE ABR-2026</b>		<b>7.000.000.000,0</b>	<b>6.998.348.313,00</b>	<b>6.998.348.313,0</b>

### Observación 2:

*“2. Así mismo y teniendo en cuenta que el Sistema SIIF lo requiere, se solicita se nos indique de acuerdo a la forma de pago, como debemos afectar el plan de pagos, ya que si bien es cierto es el mismo rubro se tienen dos fuentes de financiación y el sistema en el plan de pagos requiere que se indique de qué fuente se va a efectuar cada uno de los tres pagos y así mismo el área misional para el caso la DTAF, deberá hacer los trámites de solicitud de PAC. (En el caso de que algún pago sea de las dos fuentes de financiación por favor establecer los valores detallados por fuente).”*

**Rta.** En atención a la observación y con el fin de facilitar la parametrización del compromiso y la programación del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, se informa que la distribución de los desembolsos deberá efectuarse conforme a las fuentes de financiación que respaldan el aporte de la AUNAP, de acuerdo con la forma de pago establecida en el clausulado contractual.

Considerando que el aporte total de la AUNAP asciende a **SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS (\$6.998.348.313)**, con cargo al rubro **C-1707-1100-7-30101B-1707073-02**, financiado con recursos de las fuentes **Nación/10** y **Propios/21**, la afectación presupuestal y la programación de los desembolsos deberán realizarse de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	VALORES	AFECTACIÓN FUENTE NACIÓN /10	AFECTACIÓN FUENTE PROPIOS /21	TOTAL DESEMBOLSO
<b>APORTE TOTAL AUNAP</b>	<b>\$ 6.998.348.313,00</b>			
PRIMER DESEMBOLSO 40%	\$2.799.339.325,20	2.799.339.325,20		2.799.339.325,20
SEGUNDO DESEMBOLSO 40%	\$2.799.339.325,20	743.553.674,80	2.055.785.650,40	2.799.339.325,20
TERCER DESEMBOLSO 20%	\$1.399.669.662,60		1.399.669.662,60	1.399.669.662,60
<b>TOTAL</b>	<b>6.998.348.313,00</b>	<b>3.542.893.000,00</b>	<b>3.455.455.313,00</b>	<b>6.998.348.313,00</b>

Lo anterior permitirá efectuar correctamente la afectación presupuestal por fuente de financiación en el SIIF Nación y adelantar oportunamente las respectivas solicitudes de PAC por parte de la Dirección Técnica de Administración y Fomento – DTAF.

### Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) - Sede Central

Servicio al Ciudadano: [atencionalciudadano@aunap.gov.co](mailto:atencionalciudadano@aunap.gov.co)

Calle 40A N° 13-09 Pisos 6, 14 y 15 Edificio UGI - Teléfonos (57 1) 3770500

Bogotá, D.C., - Colombia

[www.aunap.gov.co](http://www.aunap.gov.co)

Finalmente, se aclara que convenio No. 465 de 2026, no es susceptible de modificación, toda vez que esta información no se encuentra discriminada en las cláusulas de este.

Cordialmente,

*Milena Novoa Peralta*

**Milena Novoa Peralta**

**Directora Técnica de Administración y Fomento DTAF**

Proyectó: Diana Ceron / Contratista DTAF Diana Catalina Ceron C

**17. Certificación Bancaria cuenta exclusiva  
que genere rendimientos financieros, en  
cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto  
1853 del 16 de septiembre de 2015.**

# Certificación Bancaria



Montería, 18 de Junio de 2026.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CONSORCIO ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO identificado(a) con NIT No. 902073434 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PERSONA JURIDICA	56900010367	2026/06/18	A ACTIVA

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario


BANCOLOMBIA S.A.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

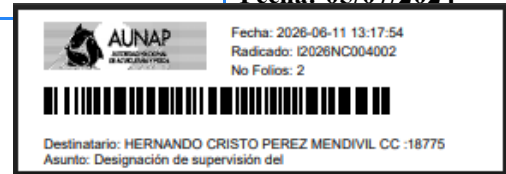
VIGILADO

\* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.  
\* Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: En Bogotá (601) 343 0000, Medellín (604) 510 9000, Cali (602) 554 0505, Barranquilla (605) 361 8888, Bucaramanga (607) 697 2525, Cartagena (605) 693 4400, Resto del país 018000912345.  
Sede principal Carrera 48 # 26-85 Torre Norte. Medellín – Colombia

**18. Formato acta de designación FT-GC-047  
última versión en cada desembolso del proyecto  
y Memorando radicado de la designación de los  
apoyos a la supervisión técnicos, financieros y  
jurídicos del convenio.**

 <b>AUNAP</b> <small>AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA</small>	<b>PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código: FT-GC-047</b>
		<b>Versión: 02</b>
	<b>FORMATO ACTA DE DESIGNACION DE SUPERVISIÓN</b>	<b>Fecha: 05/07/2024</b>

Bogotá D.C, 11 de junio de 2026



### ACTA DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN No 199 DE 2026

**PARA: HERNANDO CRISTO PEREZ MENDIVIL**  
 Director Regional Barranquilla

**DE: WILLYAM ARBEY TEPUD VERDUGO**  
 Director General

**ASUNTO:** Designación de supervisión del convenio No 465 de 2026.

Cordial saludo,


Atendiendo a las necesidades y responsabilidades en el control y seguimiento de la actividad contractual, atentamente me permito comunicarle que ha sido designado (a) como Supervisor (a) del siguiente convenio, el cual fue suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, así:

No CONVENIO	AÑO	CONTRATISTA	OBJETO
465	2026	<b>CONSORCIO ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO</b>	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, con el propósito de impulsar el desarrollo productivo, empresarial y comercial del sector pesquero y acuícola, mediante la implementación del componente de encadenamiento productivo del programa “PEZ TOTAL – La pesca y la acuicultura hecha empresa”, a través de estrategias que permitan potencializar la pesca artesanal y de subsistencia, como una actividad económica organizada, dirigidas pescadores artesanales, pequeños y medianos acuicultores y comercializadores de productos pesqueros a nivel nacional.

La supervisión y/o control de la ejecución contractual implica el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la cláusula de supervisión del contrato y/o convenio, así como las dispuestas en las regulaciones internas contemplada en la Resolución No 3119 de 2022 “Manual de Supervisión e Interventoría de la AUNAP, y las normas vigentes sobre la materia (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011), así como las demás normas que las complementen, modifiquen o sustituyan.

En ejercicio de sus obligaciones como supervisor le corresponde velar por la correcta e idónea ejecución del objeto del mismo y del cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista y/o convenido, a través del correspondiente seguimiento jurídico, técnico, financiero y administrativo del mismo, así como proyectar la respectiva acta de liquidación o acta de cierre y el archivo definitivo, igualmente el cierre del expediente contractual según corresponda.

**Dirección:** Sede Central -Calle 40A N° 13-09 Pisos 6, 14 y 15  
**Conmutador:** 60(1) 377 0500  
**Servicio al Ciudadano:** [atencionalciudadano@aunap.gov.co](mailto:atencionalciudadano@aunap.gov.co)

	<b>PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código: FT-GC-047</b>
	<b>FORMATO ACTA DE DESIGNACION DE SUPERVISIÓN</b>	<b>Versión: 02</b>
		<b>Fecha: 05/07/2024</b>

Adicionalmente, se le solicita tener en cuenta que toda la documentación que se genere durante la ejecución del contrato y/o convenio debe ser publicada en la plataforma del SECOP dentro del término de ley, remitida en original (cuando haya lugar a ello) y de manera oportuna al Grupo de Gestión Contractual, de acuerdo con lo previsto en el manual de contratación y en el manual de supervisión e interventoría de la AUNAP.



El incumplimiento de las obligaciones que asume como supervisor podrá dar lugar a que se inicie la acción disciplinaria, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021 o en las normas que la modifiquen, aclaren o adicionen, sin perjuicio de las responsabilidades de carácter fiscal, civil y/o penal a que haya lugar.


De igual manera, se le informa que como quiera que se ha cumplido con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente contrato, se puede iniciar con la ejecución del mismo, y en consecuencia, se la da la orden de inicio, motivo por el cual debe proceder a suscribir la respectiva acta de inicio junto con el contratista y/o el representante legal de éste último y publicarla en el secop II numeral 7 ejecución del contrato; no obstante, se le exhorta a que, de manera previa a la suscripción de dicha acta de inicio, verifique el cumplimiento de dichos requisitos, lo cual puede hacerlo en la Plataforma SECOP II, ingresando a través del link que se relaciona a continuación:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10266571&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Atentamente,

  
**WILLYAM ARBEY TEPUD VERDUGO**  
Director General

Proyecto: Yuris Urueña – Contratista GGC   
Reviso: Diana Carolina Ladino Durán– Asesora Dirección 

	<b>PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código: FT-GC-035</b>
	<b>FORMATO ACTA DE INICIO</b>	<b>Versión: 02</b>
		<b>Fecha: 12/04/2024</b>

**LOS SUSCRITOS SUPERVISORES DEL CONVENIO 465 DE 2026**


**ORDENAN:**

Previa verificación del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución; se da inicio al convenio celebrado entre LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP-, y EL CONSORCIO ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO que a continuación se describe:

CONVENIO 465 de 2026			
NÚMERO:	NO. 465 DE 2026	FECHADE SUSCRIPCIÓN :	2 DE JUNIO 2026
NOMBRE DEL CONVENIDO	CONSORCIO ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO		
NTI	902073434-8		
OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, con el propósito de impulsar el desarrollo productivo, empresarial y comercial del sector pesquero y acuícola, mediante la implementación del componente de encadenamiento productivo del programa "PEZ TOTAL – La pesca y la acuicultura hecha empresa", a través de estrategias que permitan potencializar la pesca artesanal y de subsistencia, como una actividad económica organizada, dirigidas pescadores artesanales, pequeños y medianos acuicultores y comercializadores de productos pesqueros a nivel nacional,		
PLAZO DE EJECUCION	Hasta el 10 de diciembre de 2026		
FECHA DE INICIO	11/06/ 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN	10/12/2026		
VALOR TOTAL	\$ 8.235.288.672		
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	RP 148926 del 10 de junio de 2026		
GARANTIAS			
AMPARO	NO. DE POLIZA	VIGENCIA	COMPAÑÍA ASEGURADORA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	21-40-101276151	DESDE 02/06/2026 HASTA 30/06/2027	SEGUROS DEL ESTADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21-44-101500033	DESDE 02/06/2026 HASTA 30/12/2029	SEGUROS DEL ESTADO
FECHA DE APROBACIÓN DE LAS GARANTIAS: 11 DE JUNIO DE 2026			
SUSCRIPCIÓN DEL ACTA			
UNA VEZ VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO, COMO SON: FIRMA DE LAS PARTES, AFILIACIÓN A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES, CERTIFICADO DEL COMPROMISO PRESUPUESTAL Y APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS, SE PROCEDE A DAR INICIO DE SU EJECUCIÓN A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE INICIO.			

Para constancia se firma a los o n c e (11) días del mes de junio de 2026.

  
**HERNANDO CRISTO PEREZ MENDIVIL**  
**DIRECTOR REGIONAL BARRANQUILLA**

  
**JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL- CONSORCIO**

**21. Demás requerimientos exigidos en cada convenio establecidos en los estudios previos y/o sus modificatorios.**

## **RENDIMIENTOS FINANCIEROS**



CONSORCIO ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO

ACREDITACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO



Nº	Nombre del Profesional	Cargo según EP	Título/Profesión exigida (EP)	Título/Profesión acreditada (verificado con diplomas)	¿Convalida Título?	Experiencia exigida (tiempo y actividades)	Experiencia acreditada (certificaciones con fechas reales)	¿Cumple Experiencia?	Resultado General	LINK SOPORTES DE HOJA DE VIDA	Observaciones / Aspectos a Subsanar
1	LILIANA LUCIA MOLINARES TORO C.C. 49.595.725 de Bosconia (Cesar) Nac. 18/02/1981	Coordinador de Proyecto 1 (1 plaza, 6 meses)	Pregrado: Adm. de Empresas, Adm. Pública, Ing. Industrial, Economía o afines. Postgrado: Especialización en Adm. de Empresas, Adm. de Negocios, Ing. Humano, Gerencia de Proyectos, Gerencia T. Industrial o afines. Experiencia: 24 meses en sector agropecuario.	Pregrado: ECONOMISTA - Univ. Popular del Cesar. Tarjeta profesional N° 39487 (declarada). Postgrado: Esp. en Gerencia del Talento Humano - UTADCO / Univ. Popular del Cesar.	SI	Posgrado + 24 meses de experiencia profesional relacionada con el sector agropecuario.	SOPORTES VERIFICADOS: - Función Procter (FESTI) DPS - GERENTE: 04/02/2022 a 30/12/2024 → 35 meses. Programa con componentes Agropecuario y Seguridad Alimentaria. - Consorcio FEST Caribe I - COORDINADORA SEGURIMIENTO Y MONITOREO FEST: 11/01/2021 a 30/12/2021 → 11,5 meses. Componente Generación de Excedentes Agropecuarios. - ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO	SI	CUMPLE	https://drive.google.com/riveu/1f0lders/11ZDANU1WZWPJKUJj; BzwdvTvdRr	TÍTULOS: Pregrado y posgrado expresamente listados en el EP. Diplomas físicos presentes en el expediente. EXPERIENCIA: Supera ampliamente los 24 meses exigidos con certificaciones congruentes en programa FEST, componente agropecuario y de seguridad alimentaria. ANTECEDENTES (08-09/05/2026): Procuraduría OK, Contraloría (SIBOR) OK, Policía OK, RINCAC OK.
2	SANDRA MILENA SUÁREZ MAFOLY C.C. 30.688.792 de Cereté Nac. 17/07/191x	Coordinador Plan de Negocios 1 (Director Planes de Negocio y Coordinadores - 3 plazas, 6 meses)	Pregrado: Adm. de Empresas, Adm. Pública, Ing. Industrial, Ing. Agrónomo, Biólogos, Licenciados, Geógrafos, Economía o afines. Postgrado: Especialización o Maestría en Gerencia de Negocios.	Pregrado: ECONOMISTA - Univ. Pontificia Bolivariana Seccional Montería (19/12/2007). Tarjeta prof. N° 81832 (declarada). Postgrado: Esp. en Gerencia Financiera - UPB Montería	SI	Posgrado + 18 meses de experiencia profesional relacionada con el sector agropecuario.	SOPORTES VERIFICADOS: - Consorcio M Negocio de Todos - COORDINADOR MUNICIPAL LORCA, Programa M Negocio - Prosperidad Social: 15/01/2022 a 30/09/2022 → 8,5 meses. Trabajo con población vulnerable.	SI	CUMPLE	https://drive.google.com/riveu/1f0lders/11ZDANU1WZWPJKUJj; BzwdvTvdRr	TÍTULOS: Pregrado (Economista) y posgrado (Esp. Gerencia Financiera) corresponden al NBC exigido. Diplomas LPB confirmados. EXPERIENCIA: Supera los 18 meses exigidos con experiencia certificada en componente agropecuario
3	DIANA PAOLA GUTIÉRREZ ROMERO Soportes acreditar: C.C. 52.392.906 de Bogotá Nac. 15/09/1978	Coordinador Plan de Negocios 2 (Director Planes de Negocio y Coordinadores - 3 plazas, 6 meses)	Pregrado: Adm. de Empresas, Adm. Pública, Ing. Industrial, Ing. Agrónomo, Biólogos, Licenciados, Geógrafos, Economía o afines. Postgrado: Especialización o Maestría en NBC en Economía, Administración, Contaduría, Gerencia o afines.	Pregrado: INGENIERA INDUSTRIAL - Univ. Libre (feb. 2005). Matrícula ICOPNA 25228-35455. Postgrado: 1. Esp. en Gestión para el Desarrollo Empresarial - Univ. Santo Tomás (08/11/2010). Postgrado: 2. MBA - LINER ESPAÑA (2024). Resolución MEN 008987 del 06/05/2025 de convalidación.	SI	Posgrado + 18 meses de experiencia profesional relacionada con el sector agropecuario.	SOPORTES VERIFICADOS (Desde 2003): - Constanquias Colombia - GESTORA SOCIAL: 11/11/2019 a 30/12/2022 → 37,5 meses. - UT - Calidad Conciencia (DPS Convenio 361/2018) - COORDINADORA DE PROYECTOS: 09/08/2018 a 31/08/2019 → 12 meses. - Fundación Procter - GERENTE	SI	CUMPLE	https://drive.google.com/riveu/1f0lders/11ZDANU1WZWPJKUJj; BzwdvTvdRr	TÍTULOS: Pregrado (Ingeniera Industrial) y posgrado (Esp. Gestión para el desarrollo empresarial) corresponden al NBC exigido. Diplomas Linciar y Santo Tomás confirmados. EXPERIENCIA: Supera los 18 meses exigidos con experiencia certificada en componente agropecuario empresarial en programas de Prosperidad Social.
4	JOLBER JOSE CAUSIL ANAYA C.C. 1.068.088.349 de Gerencia de Oro Nac. 07/04/1995	Coordinador Plan de Negocios 3 (Director Planes de Negocio y Coordinadores - 3 plazas, 6 meses)	Pregrado: Adm. de Empresas, Adm. Pública, Ing. Industrial, Ing. Agrónomo, Biólogos, Licenciados, Geógrafos, Economía o afines. Postgrado: Especialización o Maestría en NBC en Economía, Administración, Contaduría, Gerencia o afines. Experiencia: 18 meses en sector agropecuario.	Pregrado: BÍOLOGO - Univ. de Córdoba (Acta de Grado N° 82174, 19/12/2019). Tarjeta prof. Consejo Prof. Biología Res. 14 del 20/12/2023. Postgrado: Esp. en Gerencia de Proyectos - Univ. Popular del Cesar (foto 78, libro 1, 06/08/2021).	SI	Posgrado + 18 meses de experiencia profesional relacionada con el sector agropecuario.	SOPORTES VERIFICADOS: - Consorcio FEST Caribe I - GESTOR AGROPECUARIO Cascahendo M Hierta: 19/01/2024 a 30/12/2024 → 11,5 meses. - Consorcio FEST Caribe I - GESTOR AGROPECUARIO (declarado HV): 25/01/2023 a 30/12/2023 → 11 meses. - Cabillo Comunidad Indígena Los Venados - GESTOR AGROPECUARIO (declarado HV). - Fundación Procter - GESTOR AGROPECUARIO (declarado HV). Total exp. agropecuario post grado biólogo.	SI	CUMPLE	https://drive.google.com/riveu/1f0lders/11ZDANU1WZWPJKUJj; BzwdvTvdRr	TÍTULOS: Pregrado (Biólogo) y posgrado (Esp. Gerencia de Proyectos) corresponden al NBC exigido. Diplomas Unicolombia y Universidad Popular del Cesar. EXPERIENCIA: Supera los 18 meses exigidos con experiencia certificada en componente agropecuario empresarial en programas de Prosperidad Social y Cabillos indígenas. RECOMENDACIÓN: Verificar vigencia tarjeta profesional N° 106868349 ante el Concejo Nacional de Biología. Inactiva.
5	RICARDO JOSÉ ESPITIA MUÑOZ C.C. 78.331.742 de Cereté Nac. 20/10/1979	Capacitador Administrativo 1 (Capacitador Especializado Administrativo - 3 plazas, 6 meses)	Pregrado: Adm. de Empresas, Adm. de Negocios, Ing. Industrial, Economía, Contador o afines. Postgrado: Especialización o Maestría en NBC en Economía, Administración, Contaduría, Gerencia o afines.	Pregrado: CONTADOR PÚBLICO - Corporación Univ. del Caribe CECAR (Acta de Grado N° 01/01/2008). Tarjeta prof. Junta Central de Contadores N° 19390.T. Postgrado: Esp. en Finanzas, Preparación y Evaluación de Proyectos - Univ. de Antioquia (declarado verificado JCC).	SI	Posgrado en NBC afín + 8 meses mín. en fortalecimiento organizacional comunitario con poblaciones vulnerables.	SOPORTES VERIFICADOS: - FUCOLLE - GESTOR FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL comunitario: 09/02/2019 → 11,5 meses. - Crúculos y Tempos FEST UT (DPS) - GESTOR PRODUCTIVO DE PROYECTO: desde Nepomuceno: 04/02/2020 a 03/05/2021 → 15 meses.	SI	CUMPLE	https://drive.google.com/riveu/1f0lders/11ZDANU1WZWPJKUJj; BzwdvTvdRr	TÍTULOS: Contador Público con tarjeta JCC vigente + Esp. en Finanzas y Evaluación de Proyectos. Ambos del NBC exigido. EXPERIENCIA: Supera ampliamente los 6 meses con experiencia certificada en fortalecimiento organizacional comunitario con población vulnerable en programas DPS (FEST, M Negocio, Sucre Montuza)
6	HUGO ARMANDO PADILLA SOTOMAYOR C.C. 10.934.911 de Sincetepé (Sucre) Nac. 15/02/1979	Capacitador Administrativo 2 (Capacitador Especializado Administrativo - 3 plazas, 6 meses)	Pregrado: Adm. de Empresas, Adm. de Negocios, Ing. Industrial, Economía, Contador o afines. Postgrado: Especialización o Maestría del NBC en Economía, Administración, Contaduría, Gerencia o afines.	Pregrado: CONTADOR PÚBLICO - Fundación Universitaria San Martín (Acta de Grado N° 1412, 30/09/2011). Postgrado: Esp. en Gerencia Financiera (declarada en HV, 2014). DEBE APORTAR DIPLOMA. Tarjeta profesional Contador Público: (declarado verificado JCC).	SI	Posgrado en NBC afín + 6 meses mín. en fortalecimiento organizacional comunitario con poblaciones vulnerables.	SOPORTES VERIFICADOS (Desde 2009/2011): - FUCESCAR - COORDINADOR DE PROYECTO. - UT - Gestión Comunitaria - COORDINADOR DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL: 10/06/2018 a 10/12/2020 → 30 meses.	SI	CUMPLE	https://drive.google.com/riveu/1f0lders/11ZDANU1WZWPJKUJj; BzwdvTvdRr	TÍTULOS: Contador Público con tarjeta JCC vigente + Esp. en Gerencia Financiera. Ambos del NBC exigido. EXPERIENCIA: Supera ampliamente los 6 meses con experiencia certificada en fortalecimiento organizacional comunitario con población vulnerable en programas DPS y programas sociales.
7	PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE C.C. 1.065.010.474 de Cereté Nac. 18/03/1987	Capacitador Administrativo 3 (Capacitador Especializado Administrativo - 3 plazas, 6 meses)	Pregrado: Adm. de Empresas, Adm. de Negocios, Ing. Industrial, Economía, Contador o afines. Postgrado: Especialización o Maestría del NBC en Economía, Administración, Contaduría, Gerencia o afines. Experiencia: mínimo 6 meses en fortalecimiento organizacional comunitario con poblaciones vulnerables.	Pregrado: ADMINISTRADORA PÚBLICA - Univ. de Cartagena (02/04/2022). Postgrado: ESP. MAGISTER EN GERENCIA DE PROYECTOS - Politécnico Granacolombiano (Diploma 148568, 20/03/2025).	SI	Posgrado en NBC afín + 8 meses mín. en fortalecimiento organizacional comunitario con poblaciones vulnerables.	SOPORTES VERIFICADOS: - Consorcio Capacitaciones 2025 (Convenio AJUNP 827/2025 Pesca Artesanal) - COORDINADORA DE PROYECTO: desde 03/12/2025, continúa (a 14/01/2026) → -1,5 meses. - Gerencia Puz Total - APOYO ADMINISTRATIVO: 10/10/2025 a 30/12/2025 → 2,5 meses (mismo proceso). - Gerencia Interventoría Fisióler - DIRECTORA DE INTERVENCIÓN (Bioscience, P. Diseño, Fisiología, Pesca): 27/07/2016. - Vinculos y Entoces SAS (cliente DISTRACOM) - ANALISTA DE CALIDAD: 06/04/2016 - 05/04/2017 (parcial post-grad). - Crúculos y Tiempos - Gestor Proyecto Productivo: 08/10/2019 - 30/12/2019 → 11 meses. - Crúculos y Tiempos - Gestor Proyecto Productivo: 08/10/2020 - 30/12/2021 → 14 meses. - Consorcio Fest Caribe I - Gestor Fortalecimiento social y comunitario: 21/01/2022 - 30/12/2023 → 23 meses. - Fundaser - Gestor Social: 01/03/2024 - 30/03/2025 → 12 meses. Total: 40 meses en POBLACIONES VULNERABLES Y SECTOR PRIVADO	SI	CUMPLE	https://drive.google.com/riveu/1f0lders/11ZDANU1WZWPJKUJj; BzwdvTvdRr	RECOMENDACIÓN: HABILITADO. TÍTULOS: Administradora Pública con tarjeta profesional vigente + Mag. en Gerencia de Proyectos. Ambos del NBC exigido. EXPERIENCIA: Supera ampliamente los 6 meses con experiencia consistente en fortalecimiento organizacional comunitario con población vulnerable en programas DPS. RECOMENDACIÓN: HABILITADO.
8	CARLOS HERNÁN ILIHO RANGEL BERROCAL C.C. 1.065.003.849 de Cereté Nac. 24/01/1984	Capacitador Comercial 1	Pregrado: Adm. de Empresas, Adm. de Negocios, Ing. Industrial, Economía, Contador, Negocios Internacionales o afines. Postgrado: Esp. o Maestría del NBC en Economía, Administración, Contaduría, Gerencia o afines. Experiencia: mínimo 6 meses en fortalecimiento organizacional comunitario con poblaciones vulnerables.	Pregrado: INGENIERO INDUSTRIAL - Univ. de Córdoba (27/07/2016). COPIA 22228-357412 (Cert. CVAD-2025-446838 del 09/05/2025 - VIGENTE). Postgrado: Esp. en Gerencia Empresarial - Univ. de Córdoba (18/11/2021).	SI	Posgrado en NBC afín + 8 meses mín. en fortalecimiento organizacional comunitario con poblaciones vulnerables.	SOPORTES VERIFICADOS (Desde 2017/2016): - Vinculos y Entoces SAS (cliente DISTRACOM) - ANALISTA DE CALIDAD: 06/04/2016 - 05/04/2017 (parcial post-grad). - Crúculos y Tiempos - Gestor Proyecto Productivo: 08/10/2019 - 30/12/2019 → 11 meses. - Crúculos y Tiempos - Gestor Proyecto Productivo: 08/10/2020 - 30/12/2021 → 14 meses. - Consorcio Fest Caribe I - Gestor Fortalecimiento social y comunitario: 21/01/2022 - 30/12/2023 → 23 meses. - Fundaser - Gestor Social: 01/03/2024 - 30/03/2025 → 12 meses. Total: 40 meses en POBLACIONES VULNERABLES Y SECTOR PRIVADO	SI	CUMPLE	https://drive.google.com/riveu/1f0lders/11ZDANU1WZWPJKUJj; BzwdvTvdRr	TÍTULOS: Ingeniero Industrial (Univ. Córdoba, 2016) + Esp. Gerencia Empresarial Unicolombia (2021). Cumplen NBC exigido. EXPERIENCIA: Supera los 6 meses con sólida experiencia en programas DPS - directamente vinculados a fortalecimiento organizacional comunitario. ANTECEDENTES: Procuraduría y Contraloría OK (08/05/2026). RECOMENDACIÓN: HABILITADO.
9	ANGÉLICA ROMÁN OVIEDO C.C. 32.320.050 expedida en Bogotá D.C. Nac. (día 19) /06/191x	Capacitador Comercial 2	Pregrado: Adm. de Empresas, Adm. de Negocios, Ing. Industrial, Economía, Contador, Negocios Internacionales o afines. Postgrado: Esp. o Maestría del NBC en Economía, Administración, Contaduría, Gerencia o afines.	Pregrado: ADMINISTRADOR FINANCIERO - Univ. del Tolima (18/12/2000). Postgrado: Esp. en Gerencia Financiera - Univ. Pontificia Bolivariana Bucaramanga (28/05/2021).	SI	Posgrado en NBC afín + 8 meses mín. en fortalecimiento organizacional comunitario con poblaciones vulnerables.	SOPORTES VERIFICADOS: - UT - Calidad Conciencia (DPS Convenio 361/2018) - COORDINADORA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL: 10/06/2018 a 10/12/2020 → 30 meses. - PNUD (C/ No. 10257598) - CONTRATISTA ADMINISTRATIVA (UNAD/2005)	SI	CUMPLE	https://drive.google.com/riveu/1f0lders/11ZDANU1WZWPJKUJj; BzwdvTvdRr	TÍTULOS: Administrador Financiero (Univ. Tolima, 2000) + Esp. en Gerencia Financiera LPB (2021). Cumplen NBC exigido. EXPERIENCIA: Supera los 6 meses con sólida experiencia en programas DPS (Emprendimiento Colectivo) y PNUD (Creando con su negocio) - directamente vinculados a fortalecimiento organizacional comunitario con población vulnerable.
10	JONAIID RUIZ FERNÁNDEZ C.C. 40.415.820 de Granada (Meta) Nac. 02/12/191x	Capacitador Comercial 3	Pregrado: Adm. de Empresas, Adm. de Negocios, Ing. Industrial, Economía, Contador, Negocios Internacionales o afines. Postgrado: Esp. o Maestría del NBC en Economía, Administración, Contaduría, Gerencia o afines. Experiencia: mínimo 6 meses en fortalecimiento organizacional comunitario con poblaciones vulnerables.	Pregrado: ADMINISTRADOR DE EMPRESAS - Univ. Nacional Abierta y a Distancia UNAD (Bogotá, 24/09/2005). Acta Grado N° 1568. Postgrado: Esp. en Gerencia de Proyectos - Corporación Univ. de Asturias (Acta 144, Folio 5, Libro 10, 30/07/2024). SNES 107401.	SI	Posgrado en NBC afín + 8 meses mín. en fortalecimiento organizacional comunitario con poblaciones vulnerables.	SOPORTES VERIFICADOS (Desde 2019/2018): - UT - Calidad Conciencia (DPS Convenio 361/2018) - COORDINADORA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL: 10/06/2018 a 10/12/2020 → 30 meses. - PNUD (C/ No. 10257598) - CONTRATISTA ADMINISTRATIVA (UNAD/2005) - UT Alianzas Productivas 2025 (M/Agricultura) - PROFESIONAL EN CAMPO (Leguminas, Maestizas, Vitis Hemosa - Meta): 08/05/2025 a 08/09/2025 → 4 meses. - UT Reconstrucción del Tejido Social 2023 (ARN, contrato 2013/2023) - IMPLEMENTADOR: 02/10/2023 a 30/12/2023 → 3 meses. - Consorcio Renacerum 2022 - COORDINADORA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL: 19/05/2012 a 29/07/2012 → 2 meses. - Alcaldía de San Marcos - Secretario Desarrollo Económico: 22/01/2016 a 16/01/2024 → 8 años. - Gobernación de Sucre - Ingeniero Agrónomo (Programa Alimentación Escolar): 04/06/2024 a 3/12/2024 → 6 meses. - CorpAlmagna - Ingeniero Agroindustrial (Programa apoyo y fortalecimiento de capacidades grupos pescadores): 04/04/2025 a 21/08/2025 → 2 meses. Total exp. agropecuario/rural post-grad: 106 meses.	SI	CUMPLE	https://drive.google.com/riveu/1f0lders/11ZDANU1WZWPJKUJj; BzwdvTvdRr	TÍTULOS: Administrador de Empresas (UNAD, 2005) + Esp. Gerencia de Proyectos (Asturias, 2024). Cumplen NBC exigido. EXPERIENCIA: Supera ampliamente los 6 meses con trabajo en programas Sucedite (ICBF), M Negocio (DPS), Alianzas Productivas (M/Agricultura) - todos enfocados en fortalecimiento organizacional con poblaciones vulnerables (víctimas, jóvenes en pobreza, adulto mayor). ANTECEDENTES: Procuraduría y Contraloría OK (11/05/2026). RECOMENDACIÓN: HABILITADO.
11	SERGIO DAVID SOTO FLOREZ C.C. 1.067.881.071 de Montería Nac. 23/11/1989	Capacitador Buenas Prácticas 1	Pregrado: Ing. Agrónomo, Biólogos, Profesionales en áreas técnicas-agropecuarias o afines. Postgrado: Esp. o Maestría en área afín (ambiental, agropecuario, pesquero). Experiencia: mínimo 6 meses en fortalecimiento organizacional comunitario con poblaciones vulnerables o en sector agropecuario/pesquero.	Pregrado: INGENIERO AGRONÓMICO - UPB (Diploma N° 16115, 19/10/2011). Postgrado: Mag. en Gerencia para el desarrollo U. Externado (Acta N° 000068, 23/05/2024).	SI	Posgrado afín + 6 meses mín. en fortalecimiento agropecuario/pesquero con poblaciones vulnerables.	SOPORTES VERIFICADOS (Desde 19/08/2011): - CCL - Auxiliar Ambiental: 19/05/2012 a 29/07/2012 → 2 meses. - Alcaldía de San Marcos - Secretario Desarrollo Económico: 22/01/2016 a 16/01/2024 → 8 años. - Gobernación de Sucre - Ingeniero Agrónomo (Programa Alimentación Escolar): 04/06/2024 a 3/12/2024 → 6 meses. - CorpAlmagna - Ingeniero Agroindustrial (Programa apoyo y fortalecimiento de capacidades grupos pescadores): 04/04/2025 a 21/08/2025 → 2 meses. Total exp. agropecuario/rural post-grad: 106 meses.	SI	CUMPLE	https://drive.google.com/riveu/1f0lders/11ZDANU1WZWPJKUJj; BzwdvTvdRr	TÍTULOS: Ingeniero Agrónomo (UPB, 2011) + Mag. Gerencia para el Desarrollo U. Externado (2024). Cumplen NBC exigido. EXPERIENCIA: Supera los 6 meses con sólida experiencia en procesos de fortalecimiento organizacional comunitario con poblaciones vulnerables. ANTECEDENTES: Procuraduría y Contraloría OK (11/05/2026). RECOMENDACIÓN: HABILITADO.
12	MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNÁNDEZ C.C. 32.753.170 de Barranquilla (Atlántico) Nac. 04/01/1972	Capacitador Buenas Prácticas 2	Pregrado: Ing. Agrónomo, Biólogos, Profesionales en áreas técnicas-agropecuarias o afines. Postgrado: Esp. o Maestría en área afín. Experiencia: mínimo 6 meses en fortalecimiento agropecuario/pesquero o comunitario con poblaciones vulnerables.	Pregrado: PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS - Corporación Unicolombia (28/10/1994). Folio diploma 01089. Postgrado: Esp. en Gerencia de proyectos - Unimuto (Acta N° 579, 13/03/2015).	SI	Posgrado afín + 6 meses mín. en fortalecimiento agropecuario/pesquero o comunitario con poblaciones vulnerables.	SOPORTES VERIFICADOS (Desde 1994): - CCL - Auxiliar Ambiental: 19/05/2012 a 29/07/2012 → 2 meses. - Alcaldía de San Marcos - Secretario Desarrollo Económico: 22/01/2016 a 16/01/2024 → 8 años. - Gobernación de Sucre - Ingeniero Agrónomo (Programa Alimentación Escolar): 04/06/2024 a 3/12/2024 → 6 meses. - CorpAlmagna - Ingeniero Agroindustrial (Programa apoyo y fortalecimiento de capacidades grupos pescadores): 04/04/2025 a 21/08/2025 → 2 meses. Total exp. agropecuario/rural post-grad: 106 meses.	SI	CUMPLE	https://drive.google.com/riveu/1f0lders/11ZDANU1WZWPJKUJj; BzwdvTvdRr	TÍTULOS: Administradora de empresas - Corporación Unicolombia (28/10/1994) + Esp. Gerencia de Proyectos - Unimuto (2015). EXPERIENCIA: Supera los 6 meses con sólida experiencia en programas Sucedite (ICBF), M Negocio (DPS), Alianzas Productivas (M/Agricultura) - todos enfocados en fortalecimiento organizacional con poblaciones vulnerables (víctimas, jóvenes en pobreza, adulto mayor). ANTECEDENTES: Procuraduría y Contraloría OK (11/05/2026). RECOMENDACIÓN: HABILITADO.

13	MARIA FERNANDA ESPINOSA VEGA C.C. 1.064.993.576 de Cereú Nac. 28/08/1990	Capacitador Financiero 1 (Capacitador Especializado Financiero - 3 plazas, 6 meses)	Pregrado: Adm. de Empresas, financiero, administradores en general, Contaduría Pública, Ing. Industrial, Finanzas, Negocios Internacionales o afines. Postgrado: Esp. o Maestría del NBC en Economía, Administración, Contaduría o afines. Experiencia: mínimo 6 meses en fortalecimiento organizacional comunitario con poblaciones vulnerables.	Pregrado: CONTADOR PÚBLICA - Fundación Universitaria San Martín (Acta de Grado N° 2127, 05/12/2014). Postgrado: Esp. en Finanzas Corporativas y Reservas Financieras - Univ. Cooperativa de Colombia (20/09/2019). Tarjeta JCC N° 203043.T - VIGENTE (Cert. JCC del 05/03/2026, sin antecedentes disciplinarios).	si	Posgrado en NBC afín + 6 meses mín. en fortalecimiento organizacional comunitario con poblaciones vulnerables.	SOPORTES VERIFICADOS: - Fundación Ser Integral (Programa El Campo Emprende - Sentencia T-025/2004) - CONTADORA ÁREA FINANCIERA: 10/01/2023 a 10/12/2018 - 7 meses. - Conscorio FEST Caribe 1 (DPS) - CONTADOR PÚBLICO: 10/07/2023 a 16/12/2024 - 17 meses. - Conscorio FEST Caribe (DPS) - ASISTENTE ADMINISTRATIVO: 17/01/2022 a 17/05/2023 - 16 meses. - Conscorio M Negocio es de Todos - CAPACITADORA FINANCIERA: 03/06/2019 a 07/12/2021 - 30 meses. - Fundación Ser Integral - CONTADOR PÚBLICO: 01/02/2018 a 30/11/2018 - 9 meses. Total experiencia profesional post-grado: > 80 meses.	si	CUMPLE	<a href="https://drive.google.com/riveru/1folders/11ZDANUj-WZWPJKUj-Bwzd2VDeRr">https://drive.google.com/riveru/1folders/11ZDANUj-WZWPJKUj-Bwzd2VDeRr</a>	TÍTULOS: Contadora Pública San Martín (2014) con Tarjeta JCC 203043.T VIGENTE (sin antecedentes disciplinarios). Esp. en Finanzas Corporativas y Reservas Financieras UCC (2019). Cumple NBC exigido. EXPERIENCIA: Robusta experiencia en programas DPS (M Negocio es de Todos). Supera ampliamente los 6 meses con experiencia consistente con poblaciones vulnerables. ANTECEDENTES: Controlaría OK (08/05/2026). JCC OK. RECOMENDACIÓN: HABILITADA.
14	WILLIAM DARIO MORALES HERNANDEZ C.C. 78.732.139 de Ciénaga de Oro Nac. 11/11/1976	Capacitador Financiero 2 (Capacitador Especializado Financiero - 3 plazas, 6 meses)	Pregrado: Adm. de Empresas, financiero, administradores en general, Contaduría Pública, Ing. Industrial, Finanzas, Negocios Internacionales o afines. Postgrado: Esp. o Maestría del NBC en Economía, Administración, Contaduría o afines.	Pregrado: CONTADOR PÚBLICO - Universidad del Sinú Elias Bechara Zamín (25/10/2007). Postgrado: Esp. en Gerencia Pública - Corporación Univ. del Caribe CECAR (23/09/2011). Tarjeta JCC declarada verificar vigencia - PENDIENTE certificación	si	Posgrado en NBC afín + 6 meses mín. en fortalecimiento organizacional comunitario con poblaciones vulnerables.	SOPORTES VERIFICADOS: - PROHIBICION (Red UNIDOS) - COGESTOR AGROPECUARIO Temática: 20/03/2019 a 31/10/2018 - 7 meses. - Conscorio FEST (DPS Contrato 244/2019) - GESTOR SEGURIDAD ALIMENTARIA San Onofre: 19/01/2019 a 25/05/2019 + 01/06/2019 a 05/09/2019 - 7.7 meses. - UCC (Acta de Grado) - COGESTOR AGROPECUARIO Temática: 20/03/2019 a 31/10/2018 - 7 meses. - Conscorio FEST (DPS Contrato 244/2019) - GESTOR SEGURIDAD ALIMENTARIA San Onofre: 19/01/2019 a 25/05/2019 + 01/06/2019 a 05/09/2019 - 7.7 meses. - UCC (Acta de Grado) - COGESTOR AGROPECUARIO Temática: 20/03/2019 a 31/10/2018 - 7 meses.	si	CUMPLE	<a href="https://drive.google.com/riveru/1folders/11ZDANUj-WZWPJKUj-Bwzd2VDeRr">https://drive.google.com/riveru/1folders/11ZDANUj-WZWPJKUj-Bwzd2VDeRr</a>	TÍTULOS: Contador Público (Univ. Sinú, 2007) + Esp. Gerencia Pública (CECAR, 2011). Ambos NBC exigido. EXPERIENCIA: Robusta experiencia en programas DPS (Red UNIDOS, FEST), extensión agropecuaria (Ley 1876/2017 SNA) y como Profesional Universitario en Académia de Cereú (18 años). Supera ampliamente los 6 meses con experiencia consistente con poblaciones vulnerables. ANTECEDENTES: Controlaría OK (08/05/2026). JCC OK. RECOMENDACIÓN: HABILITADA.
15	KAREN YULIETH BERMUDEZ VIEDA C.C. 38.067.548 de Neiva (Huila) Nac. 28/06/1979	Capacitador Financiero 3 (Capacitador Especializado Financiero - 3 plazas, 6 meses)	Pregrado: Adm. de Empresas, financiero, administradores en general, Contaduría Pública, Ing. Industrial, Finanzas, Negocios Internacionales o afines. Postgrado: Esp. o Maestría del NBC en Economía, Administración, Contaduría o afines. Experiencia: mínimo 6 meses en fortalecimiento organizacional comunitario con poblaciones vulnerables.	Pregrado: ADMINISTRADORA PÚBLICA - Escuela Superior de Administración Pública ESPAP, Territorial Huila-Caqueza-Putumayo (Acta N° 036, 30/09/2011). Registro OFES 2104430001100112300. Postgrado: 1. Esp. en Gerencia de Proyectos - Corporación Univ. Minuto de Dios UNIMINUTO (Diploma 20200, Folio 62, Libro 004, 25/04/2014).	si	Posgrado en NBC afín + 6 meses mín. en fortalecimiento organizacional comunitario con poblaciones vulnerables.	SOPORTES VERIFICADOS: - Conscorio FEST Caribe (DPS) - GESTORA FORTALECIMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO: 14/01/2019 a 20/05/2022 - 40 meses. - Conscorio M Negocio 2016 (DPS Contrato CMN 507) - PROFESIONAL DE FORTALECIMIENTO: enero a 28/02/2018 - 2 meses. - Conscorio M Negocio 2016 (DPS Contrato CMN 507) - GESTORA DE FORTALECIMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO: 14/01/2019 a 20/05/2022 - 40 meses.	si	CUMPLE	<a href="https://drive.google.com/riveru/1folders/11ZDANUj-WZWPJKUj-Bwzd2VDeRr">https://drive.google.com/riveru/1folders/11ZDANUj-WZWPJKUj-Bwzd2VDeRr</a>	TÍTULOS: Administradora Pública ESPAP (2011) + Esp. Gerencia de Proyectos UNIMINUTO (2014). NBC exigido cumplido. EXPERIENCIA: > 75 meses en programas de fortalecimiento social y empresarial con poblaciones vulnerables (Mujeres Aborradoras, M Negocio, FEST). Excelente pertenencia. RECOMENDACIÓN: HABILITADA.
16	ANDRÉS FELIPE ZALABATA BECERRA C.C. 1.065.641.003 de Vallepar (Cesar) Nac. 27/06/1983	Capacitador Jurídico 1	Pregrado: Abogado. Postgrado: Esp. en área afín al derecho administrativo, contractual o público. Tarjeta profesional vigente. Experiencia: mínimo 6 meses en derecho público / contractual estatal.	Pregrado: ABOGADO - Univ. Sergio Arboleda Bogotá (Acta de Grado N° 1140, Diploma N° 1940, 07/03/2016). Tarjeta Profesional N° 271.433 del Consejo Superior de la Judicatura - Consejo Superior de la Judicatura - Consejo Seccional Cesar. Postgrado: Esp. en DERECHO ADMINISTRATIVO - Univ. Sergio Arboleda Seccional Santa Marta (30/03/2017).	si	Posgrado + 6 meses mín. en derecho contractual / administrativo o trabajo con población vulnerable.	SOPORTES VERIFICADOS: - Oficina Abogado G.E. Maestre Pantoya - ABOGADO ASISTENTE: 10/12/2014 a 18/01/2017 - 25 meses. - Asoevent (Comveto 0040/2017 Dpto. Cesar) - ABOGADO PROFESIONAL: 08/05/2017 a 08/11/2017 - 6 meses. - UARV FRV - APOYO JURIDICO CONTRAACCION: 19/01/2018 a 31/12/2018 - 11.5 meses. - UCC (Acta de Grado) - ABOGADO ASISTENTE: 10/12/2014 a 18/01/2017 - 25 meses.	si	CUMPLE	<a href="https://drive.google.com/riveru/1folders/11ZDANUj-WZWPJKUj-Bwzd2VDeRr">https://drive.google.com/riveru/1folders/11ZDANUj-WZWPJKUj-Bwzd2VDeRr</a>	TÍTULOS: Abogado Univ. Sergio Arboleda con tarjeta profesional N° 271.433 (Consejo Seccional Cesar) + Esp. en Derecho Administrativo Univ. Sergio Arboleda Santa Marta). Cumple. EXPERIENCIA: Sólida trayectoria en contratación estatal con DPS, UARV y otros, incluyendo programas FEST e IRACA (víctimas y población vulnerable). ANTECEDENTES: Controlaría OK (11/05/2026).
17	KEIBY PATRICIA CARABALLO ALVAREZ C.C. 30.686.621 de Cereú Nac. 27/06/1983	Capacitador Jurídico 2	Pregrado: Abogado. Postgrado: Esp. en área afín. Tarjeta profesional vigente. Experiencia: mínimo 6 meses en derecho público / contractual estatal o trabajo con población vulnerable.	Pregrado: ABOGADA - Corporación Universitaria Remington (Acta de Grado 203, Folio 45241, Libro P002, 11/12/2020). Tarjeta Profesional VIGENTE en el Registro Nacional de Abogados - RNA del Consejo Superior de la Judicatura, inscrita el 02/03/2021 (Certificado N° 541055). Postgrado: Esp. en RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL Y	si	Posgrado + 6 meses mín. en derecho / fortalecimiento organizacional con poblaciones vulnerables.	SOPORTES VERIFICADOS: - AsoAndes (DPS Contrato 030/18) Lider Fortalecimiento Comunitario: 21/05/2024 a 15/12/2024 - 7 meses. - Sedecom: Promotor de derechos: 18/02/2022 - 18/11/2022 - 8 meses. - UT Qualitas-Cosodimare (DPS Convenio 361/2020) - COORDINADOR NACIONAL DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL: 18/02/2021 a 30/12/2021 - 10.5 meses. - Responsabilidad Contractual y Excontractual del Estado (Remington 2022). Tarjeta profesional VIGENTE en RNA Consejo Superior de la Judicatura (Cert. N° 541055).	si	CUMPLE	<a href="https://drive.google.com/riveru/1folders/11ZDANUj-WZWPJKUj-Bwzd2VDeRr">https://drive.google.com/riveru/1folders/11ZDANUj-WZWPJKUj-Bwzd2VDeRr</a>	TÍTULOS: Abogada (Remington 2020) + Esp. Responsabilidad Contractual y Excontractual del Estado (Remington 2022). Tarjeta profesional VIGENTE en RNA Consejo Superior de la Judicatura (Cert. N° 541055). EXPERIENCIA: Acreditada en Coordinación Nacional de Fortalecimiento Organizacional (DPS Emprendimiento Colectivo, 2021, víctimas y población vulnerable). ANTECEDENTES: Controlaría OK (11/05/2026).
18	INI MARGARITA PASTRANA LUNA C.C. 1.063.081.356 de China (Córdoba) Nac. 24/01/1993	Capacitador Psicosocial (Capacitador Especializado Psicosocial - 1 plaza, 6 meses)	Pregrado: Psicología, Sociología, Trabajo Social o afines. Postgrado: Especialización en área afín. Experiencia: mínimo 6 meses en fortalecimiento organizacional comunitario con poblaciones vulnerables.	Pregrado: TRABAJADORA SOCIAL - Univ. del Sinú Elias Bechara Zamín (Acta de Grado N° 0648-02/18, 25/02/2016). Postgrado: Esp. en Gestión de Procesos Psicosociales - Unicef/Unidad (Libro 3, Folio 3820 - 08/04/2022).	si	Posgrado (especialización) + 6 meses mín. en fortalecimiento organizacional comunitario con poblaciones vulnerables.	SOPORTES VERIFICADOS: - Conscorio FEST Caribe 1 (DPS Programa FEST Intervención IX) - LIDER COMPONENTE FORTALECIMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO: 16/01/2023 a 31/12/2023 - 15/01/2024 a 30/12/2024 - 23.5 meses. - OS PANAGUA (Ciénaga de Oro) - APOYO PSICOSOCIAL HCB FAM FAMILIAR: 18/07/2021 a 15/12/2022 - 17 meses. - UT Unidos por el Marañón - PSICOSOCIAL Responsabilidad Contractual y Excontractual del Estado (Remington 2022). Tarjeta profesional VIGENTE en RNA Consejo Superior de la Judicatura (Cert. N° 541055).	si	CUMPLE	<a href="https://drive.google.com/riveru/1folders/11ZDANUj-WZWPJKUj-Bwzd2VDeRr">https://drive.google.com/riveru/1folders/11ZDANUj-WZWPJKUj-Bwzd2VDeRr</a>	TÍTULOS: Trabajadora Social Univ. del Sinú (25/02/2016) - CUMPLE EP. La Ley 53 de 1977 exige tarjeta profesional para ejercicio. + Esp. Gestión procesos psicosociales - Unicef/unidad (2022). Cumple NBC exigido. EXPERIENCIA: Robusta trayectoria psicosocial > 80 meses en programas FEST (DPS), Saúdecite (CBF), Primera Infancia (CBF), CDI - todas con población vulnerable. ANTECEDENTES: Controlaría OK (11/05/2026).
19	CARLOS GUILLERMO BERROCAL ESQUIVEL C.C. 1.065.014.760 de Cereú Nac. 07/10/1984	Apoyo Administrativo (1 plaza, 6 meses)	Formación técnica o profesional en Adm. de Empresas, Contaduría, Gestión Humana, Gestión de Negocios, Lic. en Informática o afines; o haber cursado 2 años de educación superior en Adm. o Ing. Industrial o afines. Experiencia: 6 meses en proyectos (técnicos profesionales) o 12 meses (si solo 2 años de educación superior).	Pregrado: CONTADOR PÚBLICO - UCC (Acta de Grado N° 21-2766-2021, 03/12/2021).	si	Formación + 6 a 12 meses de experiencia en proyectos.	SOPORTES VERIFICADOS: - Fundación Proteger - APOYO ADMINISTRATIVO: 04/06/2022 a 30/12/2024 - 30 meses. - Fundación Ser Integral - AUXILIAR CONTABLE (Política Pública Hombre Cero Cereú): 08/02/2025 a 12/12/2025 - 10 meses. - Conscorio FEST Caribe 1 - AUXILIAR CONTABLE (Área Financiera y Contable): 20/01/2022 a 30/05/2022 - 4.5 meses. Total experiencia administrativa-contable certificada: -44 meses.	si	CUMPLE	<a href="https://drive.google.com/riveru/1folders/11ZDANUj-WZWPJKUj-Bwzd2VDeRr">https://drive.google.com/riveru/1folders/11ZDANUj-WZWPJKUj-Bwzd2VDeRr</a>	TÍTULOS: Contador Público - UCC (03/12/2021) - CUMPLE EP. EXPERIENCIA: Acreditada más de los 6/12 meses exigidos como Apoyo Administrativo y Auxiliar Contable. ANTECEDENTES: Procuraduría OK, Controlaría OK (08/05/2026). RECOMENDACIÓN: HABILITADA.

En representación de la ESAL

Firma:   
Nombre: José Enrique Herrera  
Identificación: 15.666.408  
Cargo: Representante Legal



CONSORCIO  
**ENCADENAMIENTO  
PRODUCTIVO**

# **PROPUESTA METODOLÓGICA DE DESPLIEGUE Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO 465 DE 2026**



CONSORCIO  
**ENCADENAMIENTO  
PRODUCTIVO**

**CONTENIDO**

INTRODUCCION.....	3
1. OBJETIVO.....	4
1.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	4
2. MARCO CONCEPTUAL.....	5
3. ALCANCE DE LA INTERVENCION.....	8
4. ENFOQUE METODOLOGICO.....	10
5. METODOLOGIA GENERAL DE EJECUCION.....	11
6. ESTRATEGIA DE DESPLIEGUE Y EJECUCIÓN.....	13
6.1 Planeación y Alistamiento.....	13
6.2 Despliegue Territorial.....	14
6.3 Coordinación Técnica e Institucional.....	15
6.4 Seguimiento, Monitoreo y Control.....	15
7. FASES DE EJECUCION.....	16
8. ESTRUCTURA OPERATIVA.....	22
9. MECANISMOS DE CONTROL.....	23
9.1 CONTROL DEL ALCANCE.....	23
9.2 CONTROL DEL CRONOGRAMA.....	24
9.3 CONTROL DE COSTOS.....	25
9.4 CONTROL DE LA CALIDAD.....	26
9.5 CONTROL DE RECURSOS HUMANOS.....	27
9.6 CONTROL DE RIESGOS.....	28
9.7 CONTROL DE SEGUIMIENTO.....	29
9.8 CONTROL DE LAS ADQUISICIONES.....	30
9.9 CONTROL DOCUMENTAL.....	31
10. ENTREGA DE PRODUCTOS FINALES Y CIERRE ADMINISTRATIVO.....	31
11. PRODUCTOS ESPERADOS.....	32
12. CONCLUSIONES.....	36



CONSORCIO  
**ENCADENAMIENTO  
PRODUCTIVO**

## **INTRODUCCION**

La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, en cumplimiento de su misión institucional de fomentar el desarrollo sostenible del sector pesquero y acuícola colombiano, ha diseñado e implementado estrategias orientadas al fortalecimiento de las capacidades productivas, organizacionales y comerciales de los diferentes actores que integran la cadena de valor de la pesca y la acuicultura.

En este marco se desarrolla el Programa “PEZ TOTAL – La Pesca y la Acuicultura Hecha Empresa”, una estrategia de fortalecimiento que busca contribuir al mejoramiento de las condiciones productivas, empresariales y comerciales de pescadores artesanales, pequeños y medianos acuicultores y organizaciones comercializadoras de productos pesqueros, mediante la implementación de acciones que promuevan la asociatividad, la competitividad y el acceso a oportunidades de mercado.

Como parte de esta iniciativa, la AUNAP y el Consorcio Encadenamiento Productivo aunarán esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la ejecución del Convenio No. 465 de 2026, cuyo objeto consiste en impulsar el desarrollo productivo, empresarial y comercial del sector pesquero y acuícola mediante la implementación del componente de Encadenamiento Productivo del Programa PEZ TOTAL, a través de estrategias orientadas al fortalecimiento de las organizaciones beneficiarias y su articulación con los diferentes actores de la cadena de valor.

La ejecución del convenio contempla el acompañamiento integral a sesenta (60) asociaciones beneficiarias a nivel nacional, mediante procesos de diagnóstico y caracterización, asistencia técnica especializada, fortalecimiento socioempresarial, formulación de planes de negocio, implementación de estrategias de agromarketing, tecnificación productiva, promoción comercial y generación de espacios de articulación comercial que contribuyan al mejoramiento de sus capacidades organizacionales, productivas y comerciales.

De igual manera, la intervención busca fortalecer las capacidades de gestión de las organizaciones beneficiarias, promover el acceso a nuevos mercados, facilitar el establecimiento de relaciones comerciales sostenibles y generar condiciones



CONSORCIO  
**ENCADENAMIENTO  
PRODUCTIVO**

que favorezcan el crecimiento y consolidación de las unidades productivas vinculadas al programa.

La presente Propuesta Metodológica de Despliegue y Ejecución constituye la hoja de ruta para el desarrollo del convenio y establece los lineamientos técnicos, operativos, administrativos y logísticos que orientarán la intervención del Consorcio Encadenamiento Productivo, definiendo las estrategias, mecanismos y procedimientos necesarios para garantizar el cumplimiento de las actividades, productos, metas e indicadores establecidos por la AUNAP en el marco del Programa “PEZ TOTAL – La Pesca y la Acuicultura Hecha Empresa”

## **1. OBJETIVO**

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, con el propósito de impulsar el desarrollo productivo, empresarial y comercial del sector pesquero y acuícola, mediante la implementación del componente de encadenamiento productivo del programa “PEZ TOTAL – La pesca y la acuicultura hecha empresa”, a través de estrategias que permitan potencializar la pesca artesanal y de subsistencia, como una actividad económica organizada, dirigidas pescadores artesanales, pequeños y medianos acuicultores y comercializadores de productos pesqueros a nivel nacional.

### **1.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS**

La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP, busca a través del convenio de asociación, desarrollar los siguientes objetivos específicos:

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1:** Determinar la realidad productiva, organizacional, comercial y administrativa de las organizaciones pesqueras y acuícolas beneficiadas del programa.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2:** Fortalecer las capacidades técnicas de las organizaciones de pescadores artesanales y pequeños y medianos actores acuícolas a nivel nacional.



CONSORCIO  
**ENCADENAMIENTO  
PRODUCTIVO**

**OBJETIVO ESPECÍFICO 3:** Implementar una estrategia de Agromarketing para la promoción del sector pesquero y de la acuicultura de las organizaciones de pescadores y acuicultores de pequeña y mediana escala.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 4:** Diseño e implementación de un plan de negocio para cada organización beneficiaria del programa.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 5:** Tecnificar y fortalecer la capacidad productiva y comercial de las organizaciones beneficiarias, posibilitando el acceso a nuevos mercados y permitiendo promocionar sus productos en diferentes espacios.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 6:** Realización 4 ruedas de negocio a nivel nacional que permitan a las organizaciones acceder a nuevos mercados nacionales e internacionales.

## **2. MARCO CONCEPTUAL**

De conformidad con el Convenio No. 465 de 2026, suscrito entre La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP – y El Consorcio Encadenamiento Productivo, a continuación, se presentan los conceptos utilizados para el desarrollo y la comprensión de la ejecución contractual.

**Agromarketing:** Estrategia orientada al fortalecimiento de la promoción, visibilización y posicionamiento comercial de los productos pesqueros y acuícolas en mercados locales, regionales y nacionales. Comprende el diseño de identidad corporativa, elaboración de material publicitario, registro audiovisual, y demás herramientas que contribuyan al reconocimiento y diferenciación de los productos en el mercado.

**Asistencia Técnica:** Proceso de acompañamiento, asesoría y transferencia de conocimientos dirigido a las organizaciones beneficiarias, enfocado en el fortalecimiento de capacidades técnicas, productivas, administrativas, financieras,



CONSORCIO  
**ENCADENAMIENTO  
PRODUCTIVO**

comerciales y organizacionales. Su propósito es mejorar la competitividad, productividad y sostenibilidad de las unidades productivas pesqueras y acuícolas.

**Buenas Prácticas de Manufactura (BPM):** Conjunto de principios, procedimientos y condiciones de higiene aplicables a los procesos de manipulación, transformación, almacenamiento, transporte y comercialización de productos pesqueros y acuícolas, orientados a garantizar la inocuidad, calidad y seguridad de los alimentos destinados al consumo humano.

**Buenas Prácticas Pesqueras (BPP):** Conjunto de procedimientos, técnicas y medidas aplicadas durante las actividades de captura, manipulación, conservación, transporte y comercialización de productos pesqueros, orientadas a garantizar la calidad, inocuidad, sostenibilidad y trazabilidad de los recursos pesqueros.

**Cadena de Valor:** Conjunto de actividades interrelacionadas que intervienen en la producción, transformación, comercialización y distribución de bienes y servicios, generando valor agregado para los actores participantes.

**Caracterización Organizacional:** Proceso mediante el cual se recopila y analiza información relacionada con la estructura organizativa, capacidades administrativas, situación productiva, condiciones comerciales y aspectos socioeconómicos de las organizaciones beneficiarias, con el fin de identificar oportunidades de fortalecimiento y definir estrategias de intervención.

**Comercialización:** Conjunto de actividades orientadas a la promoción, negociación, distribución y venta de bienes o servicios, que permiten conectar la oferta de las organizaciones productivas con los diferentes segmentos de mercado.

**Componente de Encadenamiento Productivo:** Estrategia del Programa PEZ TOTAL orientada al fortalecimiento de las capacidades productivas, empresariales y comerciales de las organizaciones pesqueras y acuícolas, mediante procesos de asistencia técnica, fortalecimiento organizacional, tecnificación, promoción comercial y articulación con mercados.

**Convenio de Asociación:** Instrumento jurídico mediante el cual una entidad estatal y una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) de reconocida idoneidad aunarán



CONSORCIO  
**ENCADENAMIENTO  
PRODUCTIVO**

esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y operativos para el desarrollo de actividades relacionadas con los objetivos y funciones de la entidad pública.

**Diagnóstico Integral:** Proceso de recopilación y análisis de información organizacional, administrativa, financiera, productiva y comercial de las organizaciones beneficiarias, cuyo propósito es identificar fortalezas, debilidades, oportunidades y necesidades de fortalecimiento.

**Encadenamiento Productivo:** Proceso de articulación e integración de los diferentes actores que intervienen en la cadena de valor del sector pesquero y acuícola, con el fin de fortalecer las relaciones comerciales, mejorar la competitividad, generar valor agregado y facilitar el acceso a mercados por parte de las organizaciones productivas.

**Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL):** Persona jurídica legalmente constituida cuyo objeto principal no persigue la distribución de utilidades entre sus asociados y que, por su experiencia, capacidad técnica y reconocida idoneidad, puede asociarse con entidades públicas para el desarrollo de programas, proyectos o actividades de interés común.

**Fortalecimiento Socioempresarial:** Conjunto de acciones orientadas al desarrollo de capacidades organizacionales, administrativas, financieras, comerciales y de liderazgo que contribuyen a mejorar la gestión y sostenibilidad de las organizaciones beneficiarias.

**Identidad Corporativa:** Conjunto de elementos visuales y comunicacionales que permiten diferenciar y posicionar una organización o producto en el mercado, incluyendo logo, slogan, material promocional y demás herramientas de comunicación comercial.

**Plan de Negocio:** Herramienta de planificación estratégica que contiene el análisis técnico, comercial, financiero, administrativo y operativo de una organización, permitiendo definir objetivos, estrategias, necesidades de inversión y mecanismos de sostenibilidad para el fortalecimiento y crecimiento de la actividad productiva.

**Plan de Seguimiento:** Instrumento técnico que contiene lineamientos, acciones, indicadores y recomendaciones para monitorear la implementación de los planes de



CONSORCIO  
**ENCADENAMIENTO  
PRODUCTIVO**

negocio y la sostenibilidad de los resultados alcanzados por las organizaciones beneficiarias una vez finalizada la ejecución del convenio.

**Productores Pesqueros y Acuícolas:** Personas u organizaciones dedicadas al aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros y al desarrollo de actividades de acuicultura, orientadas a la producción, transformación y comercialización de productos pesqueros y acuícolas.

**Rueda de Negocios:** Espacio de encuentro empresarial diseñado para facilitar la interacción entre productores, comercializadores, compradores institucionales, transformadores y demás actores de la cadena productiva, con el propósito de generar oportunidades comerciales, alianzas estratégicas y acuerdos de negocio.

**Rutas de Comercialización:** Canales y mecanismos mediante los cuales los productos pesqueros y acuícolas son distribuidos y comercializados desde los productores hasta los consumidores finales o compradores institucionales.

**Sostenibilidad Organizacional:** Capacidad de una organización para mantener y fortalecer sus procesos administrativos, productivos, financieros y comerciales en el tiempo, garantizando su permanencia y crecimiento mediante una adecuada gestión de recursos y oportunidades de mercado.

**Tecnificación:** Proceso mediante el cual se fortalecen las capacidades productivas de las organizaciones beneficiarias a través de la entrega de equipos, herramientas, insumos, infraestructura o tecnologías que contribuyan a mejorar la eficiencia, calidad, productividad y competitividad de sus actividades económicas.

### **3. ALCANCE DE LA INTERVENCION**

La presente Propuesta Metodológica de Despliegue y Ejecución establece los lineamientos técnicos, administrativos, operativos y logísticos que orientarán el desarrollo del Convenio No. 465 de 2026, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y el Consorcio Encadenamiento Productivo, en el marco del Programa “PEZ TOTAL – La Pesca y la Acuicultura Hecha Empresa”.



CONSORCIO  
**ENCADENAMIENTO  
PRODUCTIVO**

La intervención contempla el acompañamiento integral a sesenta (60) asociaciones de pescadores artesanales, pequeños y medianos acuicultores y comercializadores de productos pesqueros, previamente seleccionadas por la AUNAP, mediante la implementación de acciones orientadas al fortalecimiento organizacional, empresarial, productivo y comercial de las organizaciones beneficiarias.

El alcance comprende el desarrollo de procesos de diagnóstico y caracterización, asistencia técnica especializada, fortalecimiento socioempresarial, formulación de planes de negocio, implementación de estrategias de agromarketing, desarrollo de procesos de tecnificación mediante la entrega de bienes, equipos e insumos priorizados por la AUNAP, así como la promoción de espacios de articulación comercial que faciliten el relacionamiento entre las organizaciones beneficiarias y potenciales compradores.

De igual manera, la intervención incluye la realización de ruedas de negocio, el fortalecimiento de capacidades para la negociación comercial, la identificación de oportunidades de mercado y el acompañamiento a las asociaciones en la consolidación de estrategias que contribuyan a mejorar su posicionamiento comercial y competitividad dentro de la cadena de valor del sector pesquero y acuícola.

Como parte del alcance del convenio, se desarrollarán actividades de seguimiento, monitoreo y evaluación que permitan verificar el cumplimiento de las metas, productos e indicadores establecidos por la AUNAP, así como documentar los resultados obtenidos y las lecciones aprendidas durante la ejecución del proyecto.

A través de estas acciones se espera contribuir al fortalecimiento de las capacidades técnicas, organizacionales, productivas y comerciales de las asociaciones beneficiarias, promoviendo su articulación con mercados formales, la generación de oportunidades comerciales y el mejoramiento de sus condiciones de sostenibilidad y competitividad.



CONSORCIO  
**ENCADENAMIENTO  
PRODUCTIVO**

## **4. ENFOQUE METODOLOGICO**

La metodología propuesta por el Consorcio Encadenamiento Productivo se orienta al fortalecimiento integral de las organizaciones beneficiarias mediante la implementación de acciones articuladas de diagnóstico, fortalecimiento empresarial, tecnificación, encadenamiento comercial y seguimiento, contribuyendo al mejoramiento de sus capacidades organizacionales, productivas y comerciales.

Este enfoque busca que las asociaciones beneficiarias fortalezcan su participación dentro de la cadena de valor del sector pesquero y acuícola, mejoren sus condiciones de producción y comercialización, y desarrollen capacidades que les permitan acceder a nuevas oportunidades de mercado y generar procesos sostenibles de crecimiento económico.

La intervención se desarrollará bajo los siguientes enfoques:

### **Enfoque Participativo**

Las organizaciones beneficiarias serán actores fundamentales durante todo el proceso de intervención. La formulación de diagnósticos, planes de negocio, estrategias de fortalecimiento y procesos de tecnificación se realizará con la participación activa de las asociaciones, promoviendo la construcción conjunta de soluciones acordes con sus necesidades y potencialidades.

### **Enfoque de Fortalecimiento Empresarial**

Las actividades del convenio estarán orientadas al fortalecimiento de las capacidades administrativas, organizacionales, financieras, productivas y comerciales de las asociaciones. Para ello, se implementarán procesos de asistencia técnica especializada, formación empresarial, acompañamiento permanente y formulación de planes de negocio que contribuyan a mejorar la competitividad y sostenibilidad de las organizaciones.

### **Enfoque de Encadenamiento Productivo**

La intervención promoverá la articulación efectiva entre productores, comercializadores y demás actores de la cadena de valor del sector pesquero y acuícola. Mediante estrategias de agromarketing, ruedas de negocio y gestión comercial, se buscará facilitar el acceso a mercados, fortalecer las relaciones comerciales y generar oportunidades de negocio para las organizaciones beneficiarias.



CONSORCIO  
**ENCADENAMIENTO  
PRODUCTIVO**

### **Enfoque de Tecnificación Productiva**

La tecnificación se desarrollará como una estrategia para fortalecer las capacidades operativas de las asociaciones mediante la entrega de bienes, equipos e insumos priorizados por la AUNAP, complementada con procesos de capacitación y acompañamiento técnico que promuevan su adecuada utilización y contribuyan al mejoramiento de los procesos productivos y comerciales.

### **Enfoque Territorial**

La ejecución del convenio reconocerá las particularidades sociales, económicas, productivas y ambientales de cada territorio, adaptando las estrategias de intervención a las características y necesidades de las organizaciones beneficiarias ubicadas en las diferentes regiones del país.

### **Enfoque de Sostenibilidad**

Las acciones desarrolladas estarán orientadas a generar capacidades permanentes en las organizaciones beneficiarias, promoviendo la continuidad de los procesos de fortalecimiento más allá de la ejecución del convenio. Para ello, se formularán planes de negocio, estrategias de seguimiento y herramientas de gestión que permitan consolidar los resultados alcanzados y favorecer la sostenibilidad organizacional, productiva y comercial de las asociaciones.

A través de estos enfoques, el Consorcio Encadenamiento Productivo garantizará una intervención integral que contribuya al cumplimiento de los objetivos del Programa PEZ TOTAL – La Pesca y la Acuicultura Hecha Empresa y al fortalecimiento de las organizaciones beneficiarias como actores estratégicos del desarrollo pesquero y acuícola del país.

## **5. METODOLOGIA GENERAL DE EJECUCION**

El Consorcio Encadenamiento Productivo implementará una metodología integral orientada al fortalecimiento de 60 asociaciones de pescadores artesanales, acuicultores y comercializadores. La ejecución se desarrollará bajo los principios de participación comunitaria, fortalecimiento empresarial, enfoque territorial, sostenibilidad, transparencia y gestión basada en resultados. Cada actividad contará con mecanismos de verificación y seguimiento.



CONSORCIO  
**ENCADENAMIENTO  
PRODUCTIVO**

La metodología contempla un proceso escalonado que inicia con el diagnóstico integral de las organizaciones, continúa con la formulación de planes de negocio, el fortalecimiento técnico y empresarial, la implementación de estrategias de comercialización y culmina con la consolidación de procesos sostenibles de encadenamiento productivo.

### **Diagnóstico y caracterización de las organizaciones beneficiarias**

Comprende el levantamiento, recopilación y análisis de información relacionada con los componentes productivo, comercial, organizacional, administrativo y financiero de las organizaciones beneficiarias. Esta etapa permitirá identificar fortalezas, debilidades, oportunidades y necesidades de fortalecimiento, así como establecer una línea base que facilite la formulación de estrategias de intervención ajustadas a las particularidades de cada organización y territorio.

### **Fortalecimiento empresarial y técnico-productivo**

Contempla el desarrollo de procesos de formación, capacitación y asistencia técnica especializada orientados al fortalecimiento de las capacidades organizacionales, administrativas, financieras, comerciales y productivas de las asociaciones beneficiarias. Asimismo, incluye la formulación de planes de negocio y planes de mejora que contribuyan al incremento de la competitividad, sostenibilidad y eficiencia de las unidades productivas vinculadas al programa.

### **Encadenamiento comercial y acceso a mercados**

Corresponde a la implementación de estrategias que promuevan la articulación efectiva entre los productores, comercializadores, transformadores y potenciales compradores del sector pesquero y acuícola. Para ello, se desarrollarán ruedas de negocios, estrategias de agromarketing, promoción comercial y espacios de relacionamiento que faciliten el acceso a nuevos mercados, el fortalecimiento de las relaciones comerciales y la generación de oportunidades de negocio sostenibles.



CONSORCIO  
**ENCADENAMIENTO  
PRODUCTIVO**

### **Monitoreo, seguimiento y evaluación**

Incluye la implementación de mecanismos de seguimiento que permitan verificar el avance de las actividades, el cumplimiento de metas e indicadores y la adecuada ejecución de los recursos. Este componente contempla la elaboración de informes periódicos, la recopilación de evidencias, el análisis de resultados y la generación de espacios de retroalimentación, orientados a garantizar la mejora continua y el cumplimiento de los objetivos del convenio.

## **6. ESTRATEGIA DE DESPLIEGUE Y EJECUCIÓN**

La estrategia de despliegue y ejecución propuesta por el Consorcio Encadenamiento Productivo tiene como finalidad garantizar el desarrollo eficiente, oportuno y articulado de las actividades contempladas en el Convenio No. 465 de 2026, asegurando el cumplimiento de los productos, metas e indicadores establecidos por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP.

La implementación de la estrategia se fundamenta en una planificación integral de las actividades, una adecuada coordinación institucional, el despliegue territorial del equipo técnico y la aplicación de mecanismos permanentes de seguimiento y control, que permitan atender las necesidades de las organizaciones beneficiarias y garantizar la calidad de los resultados esperados.

### **6.1 Planeación y Alistamiento**

Corresponde a la etapa inicial de organización y preparación de las actividades necesarias para el inicio de la ejecución del convenio.

Durante esta etapa se desarrollarán las siguientes acciones:

- Realización de reuniones de coordinación y alistamiento con la AUNAP para la revisión de lineamientos técnicos, administrativos y operativos del convenio.
- Recepción y validación de la información relacionada con las asociaciones beneficiarias seleccionadas por la AUNAP, incluyendo datos de contacto, ubicación geográfica y documentación requerida para el inicio de la intervención.



CONSORCIO  
**ENCADENAMIENTO  
PRODUCTIVO**

- Revisión de los productos, metas, indicadores, cronograma y obligaciones contractuales definidas en el convenio y sus documentos anexos.
- Elaboración del plan operativo de trabajo, definiendo actividades, responsables, tiempos de ejecución, mecanismos de seguimiento y rutas de intervención.
- Estructuración del cronograma general de actividades, garantizando la articulación entre las fases de diagnóstico, fortalecimiento, tecnificación, encadenamiento comercial y seguimiento.
- Socialización de la metodología de intervención con el equipo técnico y administrativo vinculado al proyecto.

## **6.2 Despliegue Territorial**

Considerando la cobertura nacional del convenio y la ubicación de las asociaciones beneficiarias en diferentes regiones del país, el Consorcio Encadenamiento Productivo implementará una estrategia de despliegue territorial que permita desarrollar las actividades previstas de manera eficiente y oportuna.

Para esto se contemplan las siguientes acciones:

- Identificación y organización de las asociaciones beneficiarias por regiones y zonas de intervención.
- Definición de rutas de trabajo y programación de desplazamientos de acuerdo con la ubicación geográfica de las organizaciones.
- Asignación de profesionales conforme a las necesidades técnicas de cada territorio.
- Programación y ejecución de visitas técnicas, talleres, jornadas de asistencia técnica y actividades de fortalecimiento previstas en el convenio.
- Coordinación logística para el desarrollo de las actividades de campo, garantizando la participación de las organizaciones beneficiarias y el cumplimiento de la programación establecida.



CONSORCIO  
**ENCADENAMIENTO  
PRODUCTIVO**

- Consolidación de evidencias documentales y registros de las actividades desarrolladas en cada territorio.

### **6.3 Coordinación Técnica e Institucional**

La ejecución del convenio se desarrollará bajo un esquema permanente de coordinación entre el Consorcio Encadenamiento Productivo y la AUNAP, con el propósito de garantizar la correcta implementación de las actividades y el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Para tal fin se desarrollarán las siguientes acciones:

- Articulación permanente con la supervisión designada por la AUNAP para el seguimiento técnico, administrativo y financiero del convenio.
- Realización de reuniones periódicas de seguimiento para revisar avances, identificar oportunidades de mejora y definir acciones correctivas cuando se requieran.
- Presentación de informes técnicos, financieros y administrativos de acuerdo con los términos y condiciones establecidos por la entidad.
- Atención oportuna de requerimientos, observaciones y solicitudes formuladas por la AUNAP durante la ejecución contractual.
- Coordinación con las Direcciones Regionales de la AUNAP y demás actores institucionales que participen en el desarrollo de las actividades.

### **6.4 Seguimiento, Monitoreo y Control**

Con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del convenio, el Consorcio Encadenamiento Productivo implementará mecanismos permanentes de seguimiento y control que permitan verificar el avance de las actividades y la entrega de los productos comprometidos.

Entre las principales acciones se encuentran:

- Seguimiento periódico al cumplimiento de las metas físicas, técnicas y financieras del convenio.



CONSORCIO  
**ENCADENAMIENTO  
PRODUCTIVO**

- Verificación del avance de los indicadores definidos para cada fase de intervención.
- Consolidación y organización de los soportes documentales, registros fotográficos, listados de asistencia, actas y demás evidencias requeridas para acreditar la ejecución de las actividades.
- Elaboración y presentación de informes de avance conforme a los lineamientos establecidos por la AUNAP.
- Identificación y gestión de riesgos que puedan afectar el desarrollo de las actividades programadas.
- Implementación de acciones de mejora orientadas a fortalecer la calidad de los procesos y garantizar el cumplimiento de los resultados esperados.
- Evaluación permanente de los productos generados y de los avances alcanzados por las organizaciones beneficiarias durante el proceso de fortalecimiento.

## **7. FASES DE EJECUCION**

La ejecución del proyecto se desarrollará de manera progresiva a través de cinco (5) fases, las cuales permiten garantizar la correcta implementación, seguimiento y cierre de las actividades, asegurando el cumplimiento de los objetivos propuestos.

### **FASE I. POSTULACIÓN**

Convocatoria y selección de asociaciones a beneficiar (Fase adelantada por la AUNAP)

Esta fase comprende el proceso de identificación, convocatoria, evaluación, selección y vinculación de las organizaciones beneficiarias que participarán en el



CONSORCIO  
**ENCADENAMIENTO  
PRODUCTIVO**

programa, garantizando la aplicación de criterios objetivos de selección y la transparencia del proceso.

Durante esta etapa se desarrollan las siguientes actividades:

- Realizar la convocatoria de las organizaciones pesqueras y acuícolas potencialmente beneficiarias a través de las Direcciones Regionales de la AUNAP y la Dirección Técnica de Administración y Fomento (DTAF).
- Socializar los requisitos, criterios de participación y condiciones establecidas para la vinculación al programa.
- Recibir y consolidar la documentación presentada por las organizaciones interesadas en participar.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y criterios de selección establecidos por la AUNAP.
- Evaluar y priorizar las organizaciones postuladas de conformidad con los lineamientos establecidos en la Resolución 1850 de 2022 y demás disposiciones aplicables.
- Seleccionar las asociaciones beneficiarias que harán parte del programa.
- Notificar formalmente a las organizaciones seleccionadas sobre su vinculación al proceso de fortalecimiento.
- Consolidar y suministrar al Consorcio Encadenamiento Productivo la información técnica, administrativa y de contacto de las organizaciones beneficiarias seleccionadas para el inicio de las actividades de intervención.

## **FASE II. FORTALECIMIENTO**

Comprende el proceso de capacitación, formulación, implementación, acompañamiento, seguimiento y evaluación de planes de mejora y fortalecimiento, de acuerdo con las necesidades del sector. Este proceso busca generar apropiación por parte de los beneficiarios, mejorar las prácticas productivas y asociativas, y



CONSORCIO  
**ENCADENAMIENTO  
PRODUCTIVO**

contribuir a la sostenibilidad de los proyectos, con el fin de fortalecer la gobernanza alimentaria y la consolidación de la cadena de valor.

Esta fase tiene como propósito fortalecer las capacidades organizacionales, productivas, empresariales y comerciales de las asociaciones beneficiarias, mediante la implementación de procesos de diagnóstico, asistencia técnica especializada, formulación de planes de negocio, fortalecimiento socioempresarial y desarrollo de estrategias de agromarketing. Las actividades desarrolladas durante esta etapa permiten identificar las necesidades de cada organización, estructurar acciones de mejora y generar herramientas que contribuyan a su sostenibilidad y acceso a mercados.

Durante esta fase se desarrollarán los siguientes componentes y actividades:

**Objetivo Especifico 1: Diagnóstico.**

- Talleres de Diagnostico: Realización de sesenta (60) talleres de diagnóstico, desarrollando una jornada de caracterización por cada una de las asociaciones beneficiarias, con el fin de recopilar información organizacional, productiva, administrativa, financiera y comercial.
- Elaboración de Informes de Diagnóstico: Elaboración de sesenta (60) informes de diagnóstico, correspondientes a cada una de las asociaciones participantes, en los cuales se consolidarán los resultados obtenidos durante el proceso de caracterización, identificando fortalezas, oportunidades de mejora y necesidades de fortalecimiento.
- Evaluación y Calificación de Organizaciones: Desarrollo de la evaluación y calificación de las sesenta (60) organizaciones beneficiarias, mediante la aplicación de criterios técnicos previamente definidos que permitan determinar su nivel de desarrollo organizacional, productivo y comercial.
- Priorizar insumos y herramientas necesarios para el fortalecimiento.

**Objetivo Especifico 2: Asistencia técnica especializada.**

- Se desarrollarán ciento ochenta (180) talleres de asistencia técnica, equivalentes a tres (3) talleres por cada una de las sesenta (60) asociaciones



CONSORCIO  
**ENCADENAMIENTO  
PRODUCTIVO**

beneficiarias. Estas jornadas estarán orientadas al fortalecimiento de capacidades productivas, organizacionales, administrativas, financieras y comerciales, así como a la transferencia de conocimientos en buenas prácticas pesqueras y acuícolas.

- Los talleres abordarán temáticas clave como Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), Buenas Prácticas Pesqueras (BPP), fortalecimiento del proceso socioorganizacional, estrategias de negociación, finanzas y asociatividad, con el fin de contribuir al mejoramiento integral de las organizaciones y su sostenibilidad.
- Elaboración, impresión y entrega de material pedagógico como herramienta de apoyo para los procesos de capacitación, asistencia técnica y fortalecimiento socioempresarial desarrollados durante la ejecución del convenio. Para tal efecto, se realizará la entrega de quince (15) cartillas didácticas por cada una de las sesenta (60) asociaciones beneficiarias, aplica para dos talleres. para un total de novecientas (1800) cartillas.

**Objetivo Especifico 3: Estrategia de Agromarketing.**

- Implementación de sesenta (60) estrategias de Agromarketing, una por cada asociación beneficiaria, con el propósito de fortalecer su identidad corporativa, posicionamiento comercial y visibilidad en el mercado. Cada estrategia contemplará la entrega de un paquete promocional compuesto por:
  - ✓ Diseño de logo institucional.
  - ✓ Creación de slogan comercial.
  - ✓ Producción de video promocional.
  - ✓ Diseño e impresión de pendón institucional.
  - ✓ Elaboración de volantes.
  - ✓ Entrega de lapiceros personalizados.
  - ✓ Dotación de camisetas institucionales.
  - ✓ Dotación de gorras institucionales.

Estos elementos contribuirán al fortalecimiento de la imagen corporativa de las organizaciones y a la promoción de sus productos y servicios en escenarios comerciales y empresariales.



CONSORCIO  
**ENCADENAMIENTO  
PRODUCTIVO**

**Objetivo Especifico 4: Diseño e implementación de planes de negocio.**

- Formulación participativa de sesenta (60) planes de negocio, uno por cada asociación beneficiaria, construidos a partir de los resultados del diagnóstico y orientados al fortalecimiento empresarial, productivo y comercial de las organizaciones.
- Taller de Plan de Negocio y Evaluación de Sostenibilidad: Se desarrollarán sesenta (60) talleres, correspondientes a un (1) taller por cada asociación beneficiaria, con el propósito de Evaluar el progreso y cumplimiento de los objetivos establecidos en los planes de negocio, así como evaluar las condiciones de sostenibilidad técnica, administrativa, financiera y comercial de cada organización. Estos espacios permitirán fortalecer la apropiación de las estrategias definidas y promover la continuidad de los procesos impulsados mediante el convenio.
- Entregar un plan de seguimiento al plan de negocio a las asociaciones y a la AUNAP. Se formularán sesenta (60) planes de seguimiento, correspondientes a un (1) plan por cada asociación beneficiaria.

**FASE III. TECNIFICACION**

Esta fase tiene como propósito fortalecer las capacidades productivas y comerciales de las asociaciones beneficiarias mediante la adquisición y entrega de bienes, equipos, herramientas e insumos priorizados por la AUNAP, de acuerdo con las necesidades identificadas en el diagnóstico y los requerimientos establecidos en los respectivos planes de negocio.

En este sentido, la entrega de los kits productivos estará orientada al fortalecimiento de las capacidades productivas, operativas y comerciales de las organizaciones, contribuyendo al mejoramiento de sus procesos productivos, la optimización de sus condiciones de operación, el incremento de su competitividad y la sostenibilidad dentro de la cadena de valor pesquera y acuícola.

Durante esta fase se desarrollarán las siguientes actividades:

- Entregar sesenta (60) kits de fortalecimiento productivo, correspondientes a un (1) kit por cada asociación beneficiaria, de acuerdo con los requerimientos



CONSORCIO  
**ENCADENAMIENTO  
PRODUCTIVO**

definidos por la AUNAP y las necesidades identificadas en los procesos de fortalecimiento.

- Brindar acompañamiento técnico para promover la correcta implementación y aprovechamiento de los activos productivos en las actividades desarrolladas por las asociaciones.
- Realizar seguimiento a la utilización de los bienes entregados, verificando su incorporación en los procesos productivos y su contribución al fortalecimiento de las capacidades operativas de las organizaciones beneficiarias.

#### **FASE IV. RUEDAS DE NEGOCIO**

A través de las Ruedas de negocio se lograrán encuentros entre productores y compradores para facilitar acuerdos comerciales y acceso a nuevos mercados. El Consorcio junto con los involucrados del proyecto, buscara la integralidad entre las partes y así obtener acuerdos. A continuación, se detallan los componentes y actividades:

Durante esta fase se desarrollarán las siguientes actividades:

- ✓ Se diseñarán y organizarán cuatro (4) ruedas de negocio a nivel nacional, con el propósito de promover el relacionamiento comercial, facilitar la identificación de oportunidades de mercado y fortalecer la articulación entre la oferta productiva de las asociaciones beneficiarias y la demanda de los diferentes segmentos comerciales.
- ✓ Se realizará el seguimiento y acompañamiento a los acuerdos, alianzas, intenciones de negocio y oportunidades comerciales generadas en el marco de las ruedas de negocio desarrolladas dentro del convenio. Este proceso permitirá identificar avances, resultados obtenidos y oportunidades de fortalecimiento, con el fin de consolidar relaciones comerciales sostenibles entre las organizaciones beneficiarias y los potenciales compradores.



CONSORCIO  
**ENCADENAMIENTO  
PRODUCTIVO**

## **8. ESTRUCTURA OPERATIVA**

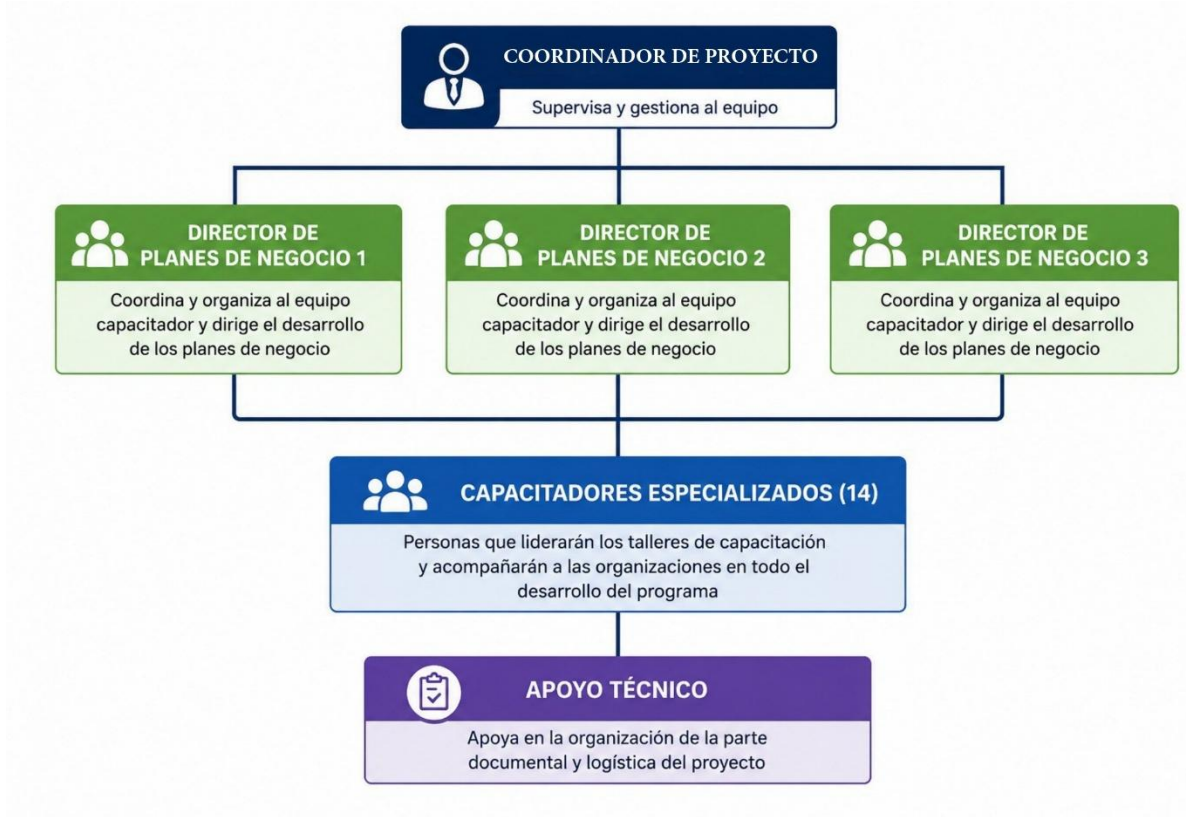
La estructura operativa del proyecto está diseñada para garantizar la adecuada planificación, ejecución, seguimiento y control de las actividades, asegurando el cumplimiento de los objetivos establecidos. Está conformada por un equipo interdisciplinario que articula funciones técnicas, administrativas y financieras.

El equipo de proyecto está conformado por un Director de proyecto que supervisa y gestiona al equipo, 3 Director de planes de negocio y coordinadores que estarán a cargo de organizar al equipo capacitador y a dirigir el desarrollo de los planes de negocio, 14 capacitadores especializados que serán las personas que liderarán los talleres de capacitación y acompañarán a las organizaciones en todo el desarrollo del programa, y 1 apoyo técnico que será quien ayude a organizar la parte documental y logística del proyecto.

La estructura organizacional del proyecto se presenta a través de un organigrama funcional que permite identificar los niveles de coordinación, responsabilidades y líneas de reporte entre los diferentes actores involucrados en la ejecución.



# CONSORCIO ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO



## 9. MECANISMOS DE CONTROL

Con el propósito de garantizar la adecuada ejecución del Convenio No. 465 de 2026, el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa “PEZ TOTAL – La Pesca y la Acuicultura Hecha Empresa” y la adecuada utilización de los recursos, el Consorcio Encadenamiento Productivo establece los siguientes mecanismos de control:

### 9.1 CONTROL DEL ALCANCE

El Consorcio Encadenamiento Productivo implementará mecanismos permanentes de seguimiento y control que permitan verificar el cumplimiento de las actividades, productos e indicadores establecidos en el Convenio No. 465 de 2026. Para tal fin, se realizará el monitoreo continuo de los avances físicos, técnicos, administrativos



CONSORCIO  
**ENCADENAMIENTO  
PRODUCTIVO**

y financieros, garantizando la ejecución de las actividades conforme a los objetivos, metas y entregables definidos.

Cualquier ajuste o modificación que pueda afectar el alcance inicialmente previsto será objeto de análisis técnico por parte del equipo ejecutor, debidamente documentado y presentado a consideración de la supervisión de la AUNAP para su respectiva evaluación. Asimismo, se garantizará la trazabilidad de las decisiones adoptadas mediante actas, informes de seguimiento y demás soportes documentales que permitan evidenciar el cumplimiento de las disposiciones contractuales aplicables.

De igual manera, se implementarán herramientas de control que faciliten la identificación temprana de desviaciones respecto a la planificación inicial, permitiendo la adopción oportuna de acciones correctivas y preventivas orientadas al cumplimiento de los resultados esperados y a la adecuada ejecución de los recursos asignados al convenio.

## **9.2 CONTROL DEL CRONOGRAMA**

La gestión del cronograma tiene como propósito garantizar la ejecución oportuna y coordinada de las actividades contempladas en el Convenio No. 465 de 2026, asegurando el cumplimiento de los productos, metas e indicadores establecidos dentro de los plazos definidos contractualmente.

Para tal fin, el Consorcio Encadenamiento Productivo elabora un cronograma detallado de actividades mediante herramientas de planificación y control de proyectos, el cual permitirá programar, monitorear y verificar el avance de cada una de las fases de intervención, identificando responsables, tiempos de ejecución, dependencias y productos asociados.

Como instrumento principal de seguimiento se implementará un Diagrama de Gantt, en el que se establecerán las actividades correspondientes a las fases de diagnóstico y caracterización, fortalecimiento empresarial y técnico-productivo, tecnificación, encadenamiento comercial, seguimiento y cierre, permitiendo visualizar el avance físico del proyecto y facilitar la toma de decisiones oportunas.

El seguimiento al cronograma se realizará a través de reuniones periódicas de coordinación interna del equipo técnico, administrativo y financiero, en las cuales se verificará el cumplimiento de las actividades programadas, se identificarán posibles



CONSORCIO  
**ENCADENAMIENTO  
PRODUCTIVO**

desviaciones y se definirán acciones preventivas o correctivas que permitan mantener el desarrollo del convenio conforme a la planeación establecida.

Adicionalmente, se elaborarán informes periódicos de avance que reflejen el estado de ejecución de las actividades, el cumplimiento de los hitos programados y los resultados obtenidos, los cuales servirán como herramienta de seguimiento para la AUNAP y para los diferentes actores involucrados en la ejecución del convenio.

La gestión permanente del cronograma permitirá optimizar el uso de los recursos disponibles, minimizar riesgos asociados a retrasos en la ejecución y garantizar el cumplimiento oportuno de los compromisos contractuales adquiridos por el Consorcio Encadenamiento Productivo.

### **9.3 CONTROL DE COSTOS**

La gestión de costos tendrá como finalidad garantizar la adecuada administración, control y ejecución de los recursos asignados al Convenio No. 465 de 2026, asegurando el cumplimiento de los principios de eficiencia, transparencia, economía y responsabilidad en el manejo de los recursos financieros.

Para tal efecto, el Consorcio Encadenamiento Productivo implementará mecanismos de planificación, seguimiento y control presupuestal que permitan verificar permanentemente la ejecución financiera del convenio, en concordancia con las actividades programadas, los productos esperados y las metas establecidas por la AUNAP.

La ejecución de los recursos se realizará con base en el plan de inversión aprobado, garantizando que cada erogación corresponda a actividades directamente relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual. Asimismo, se llevarán registros contables, financieros y documentales que permitan evidenciar la correcta destinación de los recursos y faciliten los procesos de seguimiento y verificación.

El Consorcio dispondrá de mecanismos internos de control financiero orientados a monitorear la ejecución presupuestal, el comportamiento de los costos, la disponibilidad de recursos y el cumplimiento de los compromisos adquiridos durante la ejecución del convenio. De igual manera, se realizará la consolidación periódica de la información financiera y de los soportes requeridos para la presentación de informes a la AUNAP.

La gestión de costos estará articulada con el seguimiento técnico y operativo del convenio, permitiendo verificar la correspondencia entre la ejecución física y



CONSORCIO  
**ENCADENAMIENTO  
PRODUCTIVO**

financiera de las actividades desarrolladas. Lo anterior facilitará la toma de decisiones oportunas y la implementación de acciones preventivas o correctivas que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y resultados esperados.

Finalmente, el Consorcio Encadenamiento Productivo garantizará la conservación, organización y disponibilidad de los soportes financieros y contables que respalden la ejecución de los recursos, atendiendo los requerimientos de supervisión, seguimiento, control y auditoría que se adelanten durante la vigencia del convenio.

#### **9.4 CONTROL DE LA CALIDAD**

La gestión de la calidad tendrá como propósito asegurar que todas las actividades, productos y resultados derivados de la ejecución del Convenio No. 465 de 2026 cumplan con los requisitos técnicos, metodológicos, administrativos y operativos establecidos por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, garantizando la satisfacción de los beneficiarios y el cumplimiento de los objetivos del programa.

Se realizarán actividades permanentes de seguimiento, verificación y evaluación de los productos y servicios ejecutados, mediante la revisión de evidencias, soportes documentales, informes técnicos y resultados obtenidos. Adicionalmente, se promoverán espacios de participación y retroalimentación con las organizaciones beneficiarias que permitan identificar oportunidades de mejora y medir el nivel de satisfacción frente a las actividades desarrolladas.

Para tal fin, el Consorcio Encadenamiento Productivo implementará mecanismos de planificación y aseguramiento durante todas las fases de ejecución del convenio, promoviendo la mejora continua y el cumplimiento de los estándares definidos para cada uno de los productos y entregables.

**Planificación de la Calidad:** Se adoptarán los lineamientos, metodologías, protocolos, guías técnicas, formatos e instrumentos establecidos por la AUNAP para el desarrollo de las actividades contempladas en el convenio. Asimismo, se definirán procedimientos internos que permitan garantizar la uniformidad, consistencia y trazabilidad de la información recopilada y de los productos generados durante la ejecución.

**Aseguramiento de la Calidad:** El Consorcio dispondrá de un equipo interdisciplinario conformado por profesionales con la formación académica, experiencia y competencias requeridas para el desarrollo de las actividades del convenio. De igual manera, se implementarán procesos de revisión y validación



CONSORCIO  
**ENCADENAMIENTO  
PRODUCTIVO**

interna de los productos antes de su presentación a la supervisión, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos y contractuales aplicables.

La implementación de estos mecanismos permitirá garantizar la calidad de los procesos ejecutados, la confiabilidad de la información generada y el cumplimiento de los estándares establecidos para el adecuado desarrollo del convenio.

## **9.5 CONTROL DE RECURSOS HUMANOS**

La gestión del recurso humano estará orientada a garantizar la adecuada planificación, organización, coordinación y seguimiento del talento humano requerido para la ejecución integral del Convenio No. 465 de 2026. Para ello, el Consorcio Encadenamiento Productivo dispondrá de un equipo interdisciplinario conformado por profesionales y personal de apoyo con la formación académica, experiencia y competencias necesarias para el desarrollo de las actividades contempladas en el convenio.

El equipo de trabajo estará integrado por el personal mínimo exigido, incluyendo profesionales especializados en coordinación de proyectos, fortalecimiento organizacional, asistencia técnica productiva, formulación de planes de negocio, comercialización, agromarketing, gestión administrativa, financiera y logística, garantizando la cobertura y atención de las asociaciones beneficiarias en los diferentes territorios de intervención.

El Coordinador del Proyecto será el responsable de liderar la ejecución integral del convenio, coordinar las actividades técnicas, administrativas y financieras, realizar seguimiento al cumplimiento de metas e indicadores, gestionar la relación institucional con la AUNAP y garantizar la correcta articulación entre los diferentes profesionales vinculados al proyecto.

De igual manera, se desarrollarán reuniones periódicas de coordinación, seguimiento y evaluación del desempeño del equipo, con el propósito de monitorear el avance de las actividades programadas, identificar oportunidades de mejora y adoptar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento oportuno de los productos y resultados establecidos en el convenio.

La vinculación y permanencia del personal estará sujeta al cumplimiento de los perfiles profesionales y requisitos de experiencia definidos en los documentos del proceso, garantizando en todo momento la idoneidad técnica requerida para el desarrollo de las actividades contratadas.



CONSORCIO  
**ENCADENAMIENTO  
PRODUCTIVO**

## **9.6 CONTROL DE RIESGOS**

La gestión de riesgos tiene como propósito identificar, analizar, prevenir, mitigar y realizar seguimiento a los eventos internos o externos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos, productos, cronograma, presupuesto y resultados esperados del Convenio No. 465 de 2026.

Para tal fin, el Consorcio Encadenamiento Productivo implementará una metodología de administración de riesgos basada en los lineamientos establecidos por la AUNAP y las buenas prácticas de gestión de proyectos, mediante la elaboración y actualización permanente de una matriz de riesgos que permita identificar la probabilidad de ocurrencia, el impacto potencial, las medidas de mitigación y los responsables de su monitoreo y control.

Los riesgos identificados serán objeto de seguimiento permanente durante toda la ejecución del convenio, estableciendo acciones preventivas y correctivas que permitan minimizar sus efectos y garantizar la continuidad de las actividades programadas.

Entre los principales riesgos asociados a la ejecución del convenio se encuentran:

- **Riesgos operacionales:** Relacionados con dificultades logísticas para el desplazamiento a los territorios, acceso a zonas rurales dispersas, disponibilidad de personal técnico, coordinación con las organizaciones beneficiarias y desarrollo de actividades en campo.
- **Riesgos contractuales y de cumplimiento:** Asociados a posibles retrasos en la ejecución de actividades, incumplimiento de cronogramas, dificultades en la entrega de productos o soportes requeridos y situaciones que puedan afectar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- **Riesgos financieros:** Relacionados con variaciones en los costos de bienes e insumos, fluctuaciones del mercado, disponibilidad de recursos para la ejecución de actividades y demás situaciones que puedan afectar la adecuada ejecución financiera del convenio.
- **Riesgos comerciales y de mercado:** Asociados a la limitada participación de compradores, dificultades para la generación de acuerdos comerciales, variaciones en la demanda de productos pesqueros y acuícolas o condiciones de mercado que puedan afectar los procesos de encadenamiento productivo.



CONSORCIO  
**ENCADENAMIENTO  
PRODUCTIVO**

- **Riesgos externos:** Relacionados con condiciones climáticas adversas, situaciones de orden público, restricciones de movilidad, emergencias sanitarias o cualquier otra circunstancia ajena al control de las partes que pueda impactar el desarrollo normal de las actividades.

Como mecanismo de mitigación, el Consorcio Encadenamiento Productivo implementará procesos permanentes de planeación, seguimiento y control, realizará revisiones periódicas de la matriz de riesgos y adoptará las medidas preventivas y correctivas necesarias para reducir la probabilidad de ocurrencia y el impacto de los eventos identificados.

La matriz de identificación y cobertura del riesgo se presenta en el Anexo Matriz de Riesgos.

## **9.7 CONTROL DE SEGUIMIENTO**

Con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Convenio No. 465 de 2026, el Consorcio Encadenamiento Productivo implementará un mecanismo permanente de seguimiento y monitoreo a la ejecución técnica, administrativa y financiera del proyecto.

Como parte de este proceso, se realizarán reuniones periódicas de seguimiento con la supervisión designada por la AUNAP, en las cuales se presentarán los avances alcanzados, el estado de cumplimiento de las actividades programadas, los resultados obtenidos, las dificultades identificadas y las acciones correctivas o preventivas que se requieran para asegurar el cumplimiento de las metas establecidas.

Estas reuniones permitirán verificar el avance de los indicadores, revisar el cumplimiento del cronograma, validar los productos entregados y fortalecer la articulación entre las partes involucradas en la ejecución del convenio. Los compromisos y decisiones adoptados serán registrados mediante actas de reunión y demás soportes documentales que garanticen la trazabilidad del proceso.

Adicionalmente, el equipo técnico y administrativo realizará sesiones internas de seguimiento para evaluar el desempeño de las actividades ejecutadas, identificar oportunidades de mejora y garantizar la implementación oportuna de las acciones requeridas para el cumplimiento integral de los objetivos del convenio.



CONSORCIO  
**ENCADENAMIENTO  
PRODUCTIVO**

## **9.8 CONTROL DE LAS ADQUISICIONES**

La gestión de las adquisiciones comprende la planificación, contratación, adquisición, recepción, almacenamiento, distribución y entrega de los bienes, equipos, insumos y demás elementos requeridos para el cumplimiento de los objetivos del Convenio No. 465 de 2026.

El Consorcio Encadenamiento Productivo implementará procedimientos técnicos, administrativos y logísticos orientados a garantizar que los procesos de adquisición se desarrollen de manera eficiente, transparente y oportuna, asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, estándares de calidad y demás condiciones establecidas por la AUNAP.

Las adquisiciones se realizarán de conformidad con la matriz de priorización de insumos definida por la AUNAP, instrumento mediante el cual se establecerán los bienes, equipos e insumos a suministrar a las organizaciones beneficiarias en el marco del componente de tecnificación. En este sentido, el Consorcio adelantará las gestiones necesarias para garantizar la adquisición y entrega de los elementos priorizados, atendiendo los criterios técnicos, presupuestales y operativos establecidos por la entidad.

Previo a los procesos de compra, se realizarán los análisis y estudios de mercado que resulten necesarios para verificar las condiciones de oferta, disponibilidad, calidad y precios de los bienes requeridos, procurando las mejores condiciones técnicas y económicas para la ejecución del convenio.

La entrega de los bienes e insumos a las organizaciones beneficiarias se realizará mediante procedimientos de verificación, control y registro documental, garantizando la trazabilidad de cada entrega a través de actas, soportes y evidencias que permitan acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Adicionalmente, se implementarán mecanismos de seguimiento y control que permitan verificar la conformidad de los bienes adquiridos con las especificaciones técnicas establecidas, así como la adecuada ejecución de los procesos de adquisición y distribución durante toda la vigencia del convenio.

De esta manera, la gestión de las adquisiciones contribuirá al fortalecimiento de las capacidades productivas, empresariales y comerciales de las organizaciones beneficiarias, garantizando la correcta inversión de los recursos y el cumplimiento



CONSORCIO  
**ENCADENAMIENTO  
PRODUCTIVO**

de los objetivos del programa “PEZ TOTAL – La Pesca y la Acuicultura Hecha Empresa”.

### **9.9 CONTROL DOCUMENTAL**

Toda la información generada en el marco de la ejecución del Convenio No. 465 de 2026 será organizada, clasificada y almacenada en repositorios digitales dispuestos para tal fin, garantizando su adecuada conservación, trazabilidad y disponibilidad permanente.

Este control documental permitirá el acceso oportuno a la información por parte del equipo ejecutor, la supervisión de la AUNAP y demás actores que lo requieran en el marco del seguimiento y control del convenio, asegurando la transparencia en la gestión y la verificación de las actividades ejecutadas.

Asimismo, se establecerán criterios de ordenación y actualización periódica de los documentos, de manera que se mantenga un archivo completo, depurado y coherente con el avance del proyecto, facilitando los procesos de auditoría, control y evaluación.

## **10. ENTREGA DE PRODUCTOS FINALES Y CIERRE ADMINISTRATIVO**

Comprende la consolidación, revisión y entrega de la totalidad de los productos, informes, soportes técnicos, administrativos, financieros y documentales generados durante la ejecución del convenio, de conformidad con los requisitos establecidos por la AUNAP. Asimismo, incluye la verificación del cumplimiento de las metas e indicadores contractuales, la organización y entrega del archivo documental, la presentación de informes finales y la realización de las actividades necesarias para el cierre técnico, administrativo y financiero del convenio.



CONSORCIO  
**ENCADENAMIENTO  
PRODUCTIVO**

## 11. PRODUCTOS ESPERADOS

Los productos esperados corresponden a los entregables técnicos, metodológicos, comerciales y administrativos que se generarán durante la ejecución del Convenio No. 465 de 2026, como resultado de las actividades desarrolladas en las fases de fortalecimiento, tecnificación, encadenamiento comercial, seguimiento y cierre. Estos productos constituyen la evidencia del cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores establecidos por la AUNAP, y están orientados a fortalecer las capacidades organizacionales, productivas, empresariales y comerciales de las asociaciones beneficiarias, promoviendo su sostenibilidad y articulación con los mercados.

A continuación, se presentan los productos que serán entregados en el marco de la ejecución del Convenio No. 465 de 2026:

OBJETIVO	PRODUCTO	CANTIDAD	DESCRIPCION
OBJETIVO ESPECIFICO 1	Formato Diagnóstico detallado	60	Levantamiento de línea base de la organización
	Diagnóstico Detallado	60	Un informe por cada una de las 60 organizaciones que analiza su situación actual, enfocándose en las necesidades comerciales y productivas.
	Matriz de Evaluación	1	Matriz consolidada con la información de cada organización con el fin de determinar el grado de madurez o desarrollo
	Acta de Priorización de Insumos	60	Elaboración de un acta de priorización de insumos, en el cual se determine los insumos requeridos por la organización como base para el desarrollo del plan de negocio. Dichos insumos, deben determinarse de los elementos que contiene el programa PEZ TOTAL
	Acta de compromiso de participación de las asociaciones	60	Firmada por el representante legal de la Asociación



**CONSORCIO  
ENCADENAMIENTO  
PRODUCTIVO**

<b>OBJETIVO</b>	<b>PRODUCTO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>DESCRIPCION</b>
	Acta de tratamiento de datos	60	Firmada por el representante legal de la Asociación
	Acta de Taller	60	Registrar los temas desarrollados, compromisos adquiridos en la actividad
	Listado de Asistencia	60	Verificar la participación efectiva de los beneficiarios. Este debe evidenciar la entrega de: refrigerio, almuerzo y ayuda audiovisual
	Listado de legalización de entrega de auxilio de movilidad	60	Debe evidenciar el apoyo de movilidad a la jornada
	Formato Registro fotográfico del taller	60	Evidencia visual de la ejecución de la jornada
OBJETIVO 2	Cartillas Didácticas	1800	Material pedagógico impreso sobre tres ejes temáticos (BPM/BPP, Socio-Organizacional y Estrategias de Negociación), con especificaciones técnicas de diseño y calidad. Se deben entregar como mínimo 15 cartillas por organización en dos talleres.
	Acta de Taller	60	Registrar los temas desarrollados, compromisos adquiridos en la actividad
	Listado de Asistencia	60	Verificar la participación efectiva de los beneficiarios. Este debe evidenciar la entrega de: refrigerio, almuerzo y ayuda audiovisual
	Listado de legalización de entrega de auxilio de movilidad	60	Debe evidenciar el apoyo de movilidad a la jornada
	Formato Registro fotográfico del taller	60	Evidencia visual de la ejecución de la jornada
		60	Herramientas agromarketing (Piezas graficas, Producción y post producción fotográfica, Elaboración de material POP



**CONSORCIO  
ENCADENAMIENTO  
PRODUCTIVO**

OBJETIVO	PRODUCTO	CANTIDAD	DESCRIPCION
OBJETIVO 3	Estrategias de Agromarketing		<p>Para cada una de las 60 organizaciones, se debe entregar un paquete de identidad comercial que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Portafolio digital (Marca, logo, eslogan, diseño de pendón y redes sociales)</li> <li>▪ Producción y post producción fotográfica de producto (1 video de 30 seg a 1,3 min, con la descripción y especificaciones del producto de venta)</li> <li>▪ Impresión portafolio de productos (2 por asociación)</li> <li>▪ Impresión de volantes (1000 mil por asociación)</li> <li>▪ Impresión de pendones (1 por asociación)</li> <li>▪ Lapiceros Retráctil, color negro (15 por asociación)</li> <li>▪ Camisetas tipo polo con logos (15 por asociación)</li> <li>▪ Gorras con logos (15 por asociación)</li> </ul>
		30	Producción de treinta (30) videos testimoniales que documenten los procesos de fortalecimiento desarrollados con las organizaciones beneficiarias seleccionadas
OBJETIVO 4	Planes de negocio	60	Un documento estratégico detallado y personalizado para cada una de las 60 organizaciones, que sirve como hoja de ruta para su desarrollo empresarial.
	Plan de seguimiento	60	Elaboración y entrega de sesenta (60) planes de seguimiento, correspondiente a uno (1) por cada asociación beneficiaria.
	Acta de entrega del plan de negocio.	60	Acta que evidencie la entrega del plan de negocio.
	Acta de Taller	60	Registrar los temas desarrollados, compromisos adquiridos en la actividad
	Listado de Asistencia	60	Verificar la participación efectiva de los beneficiarios. Este debe evidenciar la entrega de: refrigerio, almuerzo y ayuda audiovisual



**CONSORCIO  
ENCADENAMIENTO  
PRODUCTIVO**

OBJETIVO	PRODUCTO	CANTIDAD	DESCRIPCION
	Listado de legalización de entrega de auxilio de movilidad	60	Debe evidenciar el apoyo de movilidad a la jornada
	Formato Registro fotográfico del taller	60	Evidencia visual de la ejecución de la jornada
OBJETIVO 5	Kits productivos	60	Suministro de insumos productivos mediante kits para actividades de pesca marina, continental y en ecosistemas de ciénaga.
	Formato Registro fotográfico del taller	60	Evidencia visual de la entrega de los kits
	Manual de buen uso de los insumos y/o elementos entregados	60	Documento mediante el cual se establecen las condiciones para la utilización, administración, operación, cuidado y mantenimiento de los insumos, equipos y demás elementos entregados a los beneficiarios.
OBJETIVO 6	Ruedas de negocio	4	Realización de 4 ruedas de negocio a nivel nacional
		4	Directorio de Compradores: Una base de datos con la información de los posibles aliados comerciales identificados y contactados para participar en los eventos.
		2	En caso de que se concreten negocios, se debe entregar a la AUNAP una copia de los acuerdos o contratos firmados entre productores y compradores.
	Acta de la jornada	4	Registrar los temas desarrollados, compromisos adquiridos en la rueda
	Listado de asistencia de las asociaciones	4	Que evidencie entrega de refrigerios y almuerzos.
	Listado de asistencia de comercializadores	4	Que evidencie entrega de refrigerios y almuerzos



CONSORCIO  
**ENCADENAMIENTO  
PRODUCTIVO**

OBJETIVO	PRODUCTO	CANTIDAD	DESCRIPCION
	Formato Registro fotográfico de la Rueda	4	Evidencia visual de la rueda de negocios
	Listado auxilio de movilidad	4	Pago de movilidad de las asociaciones
	Relación en excel de acuerdos comerciales	4	Matriz con el consolidado de acuerdos comerciales realizados

## 12. CONCLUSIONES

La Propuesta Metodológica de Despliegue y Ejecución del Convenio No. 465 de 2026 establece una ruta técnica y operativa clara para la implementación del Programa “PEZ TOTAL – La Pesca y la Acuicultura Hecha Empresa”, orientada al fortalecimiento integral de las unidades productivas beneficiarias.

La estructura metodológica definida permite organizar de manera coherente las fases de intervención, articulando los procesos de diagnóstico, fortalecimiento productivo y empresarial, encadenamiento comercial y cierre, garantizando una ejecución ordenada, eficiente y alineada con los objetivos del convenio.

Los mecanismos de control propuestos aseguran el seguimiento permanente al alcance, cronograma, costos, calidad, riesgos y gestión documental, lo que facilita la toma de decisiones oportunas, la mitigación de desviaciones y la correcta utilización de los recursos asignados.

De igual manera, la definición de productos esperados y su correspondiente caracterización técnica permite establecer criterios claros de verificación, asegurando la trazabilidad de los resultados y el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la AUNAP.



CONSORCIO  
**ENCADENAMIENTO  
PRODUCTIVO**

En este sentido, la propuesta metodológica constituye una herramienta integral de planificación y gestión que garantiza la ejecución eficiente, transparente y orientada a resultados del convenio, contribuyendo al cumplimiento de sus objetivos estratégicos y al fortalecimiento del sector pesquero y acuícola.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Herrera', is positioned above a horizontal line.

---

**JOSÉ ENRIQUE HERRERA JIMÉNEZ**  
Representante Legal  
CONSORCIO ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO



**PROPUESTA DE DISEÑO Y METODOLOGÍA DE LOS TALLERES DE ASISTENCIA  
Y ACOMPAÑAMIENTO TECNICA**

**CONVENIO 465 DE 2026**

**CONSORCIO ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO**

**JUNIO DE 2026**

## Contenido

1.	INTRODUCCIÓN .....	3
2.	JUSTIFICACIÓN.....	3
3.	OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS .....	4
4.	ALCANCE .....	5
5.	PROPUESTA DE DISEÑO Y METODOLOGÍA APLICADA A LOS TALLERES .....	6
6.	DESARROLLO DE LOS TALLERES.....	11
7.	ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL.....	15
8.	PRODUCTOS Y EVIDENCIAS DE LA INTERVENCIÓN.....	16
9.	COBERTURA DE LA INTERVENCIÓN .....	17
10.	ROLES Y RESPONSABILIDADES .....	18
11.	CRONOGRAMA TENTATIVO .....	20
12.	CONSIDERACIONES FINALES .....	20

**PROPUESTA METODOLÓGICA PARA EL DESARROLLO DE LA ETAPA DE FORTALECIMIENTO:  
DIAGNÓSTICOS, FORTALECIMIENTO TÉCNICO EN BPM Y BPP, SOCIO.ORGANIZACIONAL,  
ESTRATEGIAS DE NEGOCIACIÓN, PLAN DE NEGOCIO Y EVALUACIÓN DE SOSTENIBILIDAD.**

**OBJETO DEL CONVENIO:** “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, CON EL PROPÓSITO DE IMPULSAR EL DESARROLLO PRODUCTIVO, EMPRESARIAL Y COMERCIAL DEL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE DE ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO DEL PROGRAMA “PEZ TOTAL – LA PESCA Y LA ACUICULTURA HECHA EMPRESA”, A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN POTENCIALIZAR LA PESCA ARTESANAL Y DE SUBSISTENCIA, COMO UNA ACTIVIDAD ECONÓMICA ORGANIZADA, DIRIGIDAS A PESCADORES ARTESANALES, PEQUEÑOS Y MEDIANOS ACUICULTORES Y COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS PESQUEROS A NIVEL NACIONAL.”

## **1. INTRODUCCIÓN**

La presente propuesta metodológica establece la ruta técnica, operativa y participativa para el desarrollo de las actividades contempladas en los Objetivos Específicos 1, 2 y 4 del programa PEZ TOTAL, orientadas al fortalecimiento de organizaciones de pescadores artesanales y pequeños y medianos productores acuícolas a nivel nacional.

La intervención busca contribuir al fortalecimiento integral de las organizaciones beneficiarias mediante un proceso progresivo que inicia con la identificación de su realidad productiva, organizacional, comercial y administrativa, continúa con el desarrollo de acciones de fortalecimiento técnico y empresarial, y culmina con la construcción e implementación de planes de negocio que permitan mejorar sus capacidades productivas, organizacionales y comerciales.

La metodología propuesta se fundamenta en enfoques participativos, procesos de aprendizaje teórico-prácticos y estrategias de acompañamiento territorial que promueven la apropiación del conocimiento, la toma de decisiones informadas y la consolidación de capacidades para la gestión sostenible de las organizaciones beneficiarias.

## **2. JUSTIFICACIÓN**

El fortalecimiento de las organizaciones de pescadores artesanales y pequeños y medianos productores acuícolas requiere procesos integrales que permitan mejorar sus capacidades productivas, organizacionales, administrativas y comerciales, contribuyendo a su sostenibilidad y competitividad dentro de la cadena de valor pesquera y acuícola.

En este contexto, la presente propuesta metodológica plantea una ruta de intervención que inicia con la identificación de las condiciones actuales de las organizaciones beneficiarias, continúa con el fortalecimiento de capacidades técnicas mediante procesos de formación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), Buenas Prácticas Pesqueras (BPP), gestión organizacional y estrategias de negociación, y culmina con la construcción e implementación de planes de negocio ajustados a las necesidades y potencialidades de cada organización.

La metodología propuesta busca promover la adopción de prácticas productivas sostenibles, fortalecer la gestión empresarial de las organizaciones, facilitar su acceso a oportunidades comerciales y generar herramientas que contribuyan a mejorar su desempeño productivo, organizacional y comercial, favoreciendo su crecimiento y sostenibilidad en el mediano y largo plazo.

### **3. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS**

#### **3.1. Objetivo General**

Establecer la metodología para el desarrollo de los procesos de diagnóstico, fortalecimiento técnico, fortalecimiento socio-organizacional, capacitación en estrategias de negociación, formulación e implementación de planes de negocio dirigidos a las organizaciones pesqueras y acuícolas beneficiarias del programa PEZ TOTAL, contribuyendo al fortalecimiento de sus capacidades productivas, organizacionales, administrativas y comerciales.

#### **3.2. Objetivos Específicos**

- Identificar la situación actual de las organizaciones beneficiarias mediante la realización de jornadas de diagnóstico que permitan caracterizar sus condiciones productivas, organizacionales, administrativas y comerciales, así como determinar su nivel de madurez organizacional y las necesidades prioritarias de fortalecimiento.
- Fortalecer las capacidades técnicas de las organizaciones beneficiarias mediante procesos de asistencia técnica orientados a la promoción de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), Buenas Prácticas Pesqueras (BPP) y prácticas productivas sostenibles que contribuyan a mejorar la calidad, eficiencia y sostenibilidad de sus procesos productivos.
- Fortalecer los procesos socio-organizacionales de las organizaciones participantes, promoviendo el mejoramiento de sus capacidades administrativas, financieras, asociativas y de gestión, como base para su consolidación institucional y sostenibilidad.
- Desarrollar capacidades comerciales y de negociación en los representantes de las organizaciones beneficiarias, brindando herramientas que faciliten su participación en espacios de articulación entre oferta y demanda y favorezcan la generación de acuerdos comerciales sostenibles.
- Formular e implementar planes de negocio participativos que orienten el fortalecimiento y crecimiento de las organizaciones beneficiarias, incorporando acciones de mejoramiento en los ámbitos productivo, organizacional, comercial y financiero.

- Realizar seguimiento a la implementación de los planes de negocio, promoviendo la apropiación de las herramientas desarrolladas y la identificación de oportunidades de mejora para la sostenibilidad de las organizaciones beneficiarias.

#### **4. ALCANCE**

La presente propuesta metodológica contempla el acompañamiento integral a sesenta (60) organizaciones de pescadores artesanales y pequeños y medianos productores acuícolas beneficiarias del programa PEZ TOTAL, mediante el desarrollo de actividades de diagnóstico organizacional, fortalecimiento técnico, fortalecimiento socio-organizacional, capacitación en estrategias de negociación y construcción participativa de planes de negocio.

El proceso permitirá identificar las necesidades específicas de cada organización, determinar su nivel de madurez organizacional, priorizar acciones de fortalecimiento, formular estrategias de mejoramiento y construir herramientas de gestión orientadas al crecimiento productivo, la consolidación empresarial y el fortalecimiento comercial de las organizaciones beneficiarias.

Las actividades podrán desarrollarse de manera individual o grupal, considerando la ubicación geográfica de las organizaciones, las características de sus sistemas productivos, las necesidades identificadas durante el diagnóstico y las orientaciones impartidas por la AUNAP, procurando siempre la optimización de recursos y la participación efectiva de los beneficiarios.

Se proyecta una participación directa de aproximadamente novecientos (900) beneficiarios, correspondientes a un promedio de quince (15) integrantes por organización que participarán en los procesos de capacitación, asistencia técnica y fortalecimiento contemplados en la presente metodología. Este alcance podrá evidenciarse mediante los registros de asistencia, actas de reunión y la entrega de materiales pedagógicos y cartillas diseñadas para fortalecer las capacidades técnicas y organizacionales de los participantes.

De manera complementaria, el proceso generará un impacto indirecto sobre los demás miembros de las organizaciones beneficiarias, toda vez que los conocimientos adquiridos, las herramientas de gestión implementadas, los protocolos productivos, las estrategias comerciales y los planes de negocio formulados serán apropiados por cada organización y replicados en sus dinámicas internas, contribuyendo al fortalecimiento colectivo de sus asociados y al mejoramiento de las actividades pesqueras y acuícolas desarrolladas en sus territorios.

## 5. PROPUESTA DE DISEÑO Y METODOLOGÍA APLICADA A LOS TALLERES

### 5.1. Enfoque Metodológico

La metodología propuesta se fundamenta en un enfoque participativo, territorial y orientado al fortalecimiento de capacidades, mediante el cual las organizaciones beneficiarias participan activamente en la identificación de sus necesidades, la construcción de soluciones y la formulación de estrategias que contribuyan a su sostenibilidad productiva, organizacional y comercial.

El proceso metodológico combina herramientas de diagnóstico participativo, asistencia técnica especializada, ejercicios prácticos, análisis de casos, construcción colectiva de herramientas de gestión y acompañamiento técnico permanente, permitiendo que los conocimientos adquiridos sean aplicados directamente en el contexto de cada organización.

Las actividades se desarrollarán mediante talleres presenciales, visitas de acompañamiento y espacios de retroalimentación, promoviendo el intercambio de conocimientos, la apropiación de buenas prácticas y el fortalecimiento de competencias para la toma de decisiones informadas.

La metodología reconoce las particularidades productivas, sociales, culturales y organizacionales de cada asociación, por lo cual los contenidos y herramientas podrán ajustarse de acuerdo con los resultados obtenidos durante el diagnóstico inicial y las orientaciones impartidas por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP.

### 5.2. Principios metodológicos

Principio	Aplicación en el proceso
Participación activa	Los beneficiarios intervienen en la identificación de problemáticas, construcción de soluciones y definición de compromisos.
Aprendizaje teórico-práctico	Cada temática combina transferencia de conocimientos con ejercicios aplicados a la realidad de las organizaciones.
Pertinencia territorial	Los contenidos se adaptan a las características productivas, sociales y comerciales de cada territorio.
Construcción colectiva	Los productos generados son resultado del trabajo conjunto entre el equipo técnico y las organizaciones beneficiarias.
Enfoque de sostenibilidad	Las acciones propuestas buscan fortalecer la permanencia y crecimiento de las organizaciones en el tiempo.
Mejora continua	El seguimiento permite identificar avances, dificultades y oportunidades de fortalecimiento.

### 5.3. Estrategias Metodológicas

Estrategia	Descripción
Exposición dialogada	Presentación de conceptos técnicos con participación activa de los asistentes.
Talleres participativos	Construcción colectiva de diagnósticos, matrices y planes de acción.
Estudios de caso	Análisis de experiencias aplicables al sector pesquero y acuícola.
Ejercicios prácticos	Aplicación de herramientas administrativas, productivas y comerciales.
Trabajo grupal	Desarrollo de actividades orientadas a la toma de decisiones y resolución de problemáticas.
Asistencia técnica	Orientación especializada para la aplicación de conocimientos en cada organización.

### 5.4. Herramientas metodológicas

Herramienta	Aplicación
Formato diagnóstico	Recolección de información para el diagnóstico organizacional.
Matriz DOFA	Identificación de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.
Instrumento de evaluación de madurez	Valoración del nivel de desarrollo organizacional.
Cartillas didácticas	Apoyo pedagógico para la transferencia de conocimientos.
Guías de trabajo	Desarrollo de ejercicios prácticos durante los talleres.
Formatos de seguimiento	Registro de avances, compromisos y resultados.
Actas de reunión	Evidencia de la ejecución de las actividades desarrolladas.

### 5.5. Ruta Metodológica de intervención

Taller	Objetivo asociado	Resultado esperado
Diagnóstico organizacional, productivo, administrativo y comercial	Objetivo Específico 1	Diagnóstico integral, evaluación de madurez y priorización de necesidades.
Fortalecimiento técnico en BPM y BPP	Objetivo específico 2: Actividad 2.1	Mejoramiento de capacidades productivas y sanitarias.
Fortalecimiento socio-organizacional	Objetivo específico 2: Actividad 2.2	Fortalecimiento de la gestión organizacional y administrativa.
Estrategias de negociación y comercialización	Objetivo específico 2: Actividad 2.3	Desarrollo de capacidades comerciales y de negociación.
Diseño e implementación de un plan de negocio para cada organización beneficiaria del programa.	Objetivo Específico 4	Plan de negocio formulado y hoja de ruta para su implementación.

### 5.6. Aspectos logísticos y de intervención

Para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades de fortalecimiento contempladas en la presente metodología, se dispondrá de los recursos logísticos, técnicos y pedagógicos necesarios para facilitar la participación activa de los beneficiarios y el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Las jornadas de capacitación y asistencia técnica se desarrollarán en espacios que garanticen condiciones adecuadas de comodidad, iluminación, ventilación y accesibilidad para los participantes. De igual manera, se dispondrá de ayudas audiovisuales y materiales de apoyo que faciliten los procesos de aprendizaje y la apropiación de conocimientos por parte de las organizaciones beneficiarias.

Como parte de la estrategia pedagógica, se implementarán materiales didácticos diseñados específicamente para fortalecer las capacidades técnicas y organizacionales de los participantes, facilitando la consulta posterior y la réplica de conocimientos al interior de las organizaciones.

### 5.6.1. Condiciones logísticas mínimas para el desarrollo de los talleres

Componente	Especificación
Espacio físico	Salón cerrado con capacidad suficiente para los participantes, ventilación adecuada, iluminación, acceso a servicios sanitarios y condiciones apropiadas para el desarrollo de actividades grupales.
Equipos audiovisuales	Computador portátil, video beam, pantalla o superficie de proyección, sistema de sonido y micrófono cuando las condiciones del espacio lo requieran.
Conectividad	Acceso a internet cuando sea requerido para el desarrollo de actividades y socialización de contenidos.
Material de apoyo	Papelógrafos, marcadores, formatos impresos, guías de trabajo y demás elementos requeridos para actividades participativas.
Alimentación	Suministro de refrigerios y almuerzo para los participantes, conforme a los lineamientos establecidos para la ejecución del proyecto.
Transporte	Apoyo para la movilización de participantes cuando las condiciones territoriales y operativas así lo requieran.

### 5.6.2. Material pedagógico y didáctico

Material	Características
Cartillas didácticas	Dos (2) cartillas temáticas impresas a full color, mínimo 30 páginas, diseñadas con contenido técnico y pedagógico adaptado al sector pesquero y acuícola.
Cobertura	Una cartilla por participante beneficiario directo (promedio 15 por organización).
Temáticas	BPM y BPP, fortalecimiento socio-organizacional o aquellas definidas como prioritarias según los resultados del diagnóstico.
Revisión técnica	Los contenidos serán revisados por el equipo técnico del proyecto y validados conforme a los lineamientos de la AUNAP.
Guías complementarias	Formatos de trabajo, plantillas, ejercicios prácticos y herramientas de aplicación para los talleres que no contemplen cartillas impresas.

### 5.7. Evidencias y soportes de ejecución

Evidencia	Descripción
Listados de asistencia	Registro de participantes por actividad.
Actas de reunión	Registro de temas desarrollados, acuerdos y compromisos.
Registro fotográfico	Evidencia visual de la ejecución de las jornadas.
Entrega de materiales	Soporte de distribución de cartillas y material pedagógico.
Instrumentos aplicados	Diagnósticos, matrices, formatos de evaluación y seguimiento.
Productos construidos	Planes de negocio, matrices DOFA, planes de mejora y demás herramientas generadas durante el proceso.

### 5.8. Ruta metodológica de intervención

La intervención metodológica se desarrollará mediante una secuencia articulada de talleres y espacios de asistencia técnica orientados al fortalecimiento progresivo de las organizaciones beneficiarias. Cada actividad generará insumos y productos que servirán como base para el desarrollo de las actividades posteriores, garantizando la coherencia entre el diagnóstico inicial, los procesos de fortalecimiento y la formulación de estrategias de crecimiento organizacional y comercial.

El proceso iniciará con la identificación de la situación actual de cada organización, permitiendo determinar sus fortalezas, debilidades, oportunidades de mejora y necesidades prioritarias de fortalecimiento. Posteriormente, se desarrollarán acciones de fortalecimiento técnico, socio-organizacional y comercial que contribuyan al mejoramiento de las capacidades de gestión, producción y negociación de las organizaciones beneficiarias.

Finalmente, se acompañará la formulación participativa de planes de negocio orientados al fortalecimiento de la actividad productiva y comercial de las organizaciones, incorporando mecanismos de seguimiento que permitan evaluar los avances alcanzados y promover la sostenibilidad de las acciones implementadas.

Taller	Actividad asociada	Propósito principal	Resultado de la intervención
Diagnóstico	1.1, 1.2 y 1.3	Identificar la situación actual de la organización	Información técnica, productiva, administrativa y comercial que permita elaborar el diagnóstico detallado y priorizar necesidades de fortalecimiento.
BPM y BPP	2.1	Fortalecer capacidades técnicas	Participantes capacitados en prácticas productivas sostenibles, BPM y BPP aplicables a sus sistemas productivos.
Fortalecimiento socio-organizacional	2.2	Fortalecer la gestión organizacional	Organizaciones con mayores capacidades asociativas, administrativas y de gestión.
Estrategias de negociación	2.3	Fortalecer capacidades comerciales	Participantes con herramientas para la negociación y acceso a mercados.
Plan de negocio y seguimiento	4.1, 4.2 y 4.3	Formular y socializar el plan de negocio	Plan de negocio construido participativamente y orientado al fortalecimiento de la organización.

## 6. DESARROLLO DE LOS TALLERES

### 6.1. Taller de Diagnóstico Organizacional, Productivo, Comercial y Administrativo

Aspecto	Descripción
<b>Objetivo</b>	Identificar la situación actual de cada organización beneficiaria mediante la recolección y análisis de información relacionada con sus aspectos organizacionales, productivos, comerciales y administrativos.
<b>Actividades a desarrollar</b>	Presentación del programa; caracterización organizacional; caracterización productiva; caracterización comercial; caracterización administrativa; revisión de infraestructura; aplicación del instrumento de diagnóstico; evaluación del nivel de madurez organizacional; identificación de necesidades y priorización de insumos.

<b>Metodología</b>	Aplicación de formatos estructurados, revisión documental y ejercicios participativos para la identificación de necesidades y oportunidades de fortalecimiento.
<b>Resultados esperados</b>	Información base para la elaboración del diagnóstico detallado, identificación de necesidades de fortalecimiento, evaluación del nivel de madurez organizacional y priorización de insumos requeridos por la organización.
<b>Duración</b>	6 horas.
<b>Participantes</b>	15 beneficiarios directos por organización.
<b>Relación con el Plan Operativo</b>	Actividades 1.1, 1.2 y 1.3.
<b>Evidencias de ejecución</b>	Acta del taller, listado de asistencia, registro fotográfico y soporte de legalización de auxilio de movilidad, acta de priorización de insumos, formato diagnóstico e informe detallado y demás formatos requeridos, conforme a los lineamientos establecidos en el proyecto.

## 6.2. Taller de fortalecimiento técnico en BPM y BPP

Aspecto	Descripción
<b>Objetivo</b>	Fortalecer las capacidades técnicas de las asociaciones mediante la promoción de prácticas productivas sostenibles, BPM y BPP.
<b>Actividades desarrollar</b>	a Producción sostenible; BPM; BPP; manejo sanitario; inocuidad alimentaria; manejo postcaptura y postcosecha; normatividad sanitaria; ejercicios prácticos.
<b>Metodología</b>	Exposiciones participativas, análisis de casos, ejercicios prácticos y construcción colectiva de acciones de mejora aplicables a cada organización.
<b>Resultados esperados</b>	Fortalecimiento de conocimientos técnicos y apropiación de buenas prácticas productivas.
<b>Duración</b>	6 horas.
<b>Participantes</b>	15 beneficiarios directos por organización.
<b>Relación con el Plan Operativo</b>	Actividad 2.1.

<b>Evidencias de ejecución</b>	Acta del taller, listado de asistencia, registro fotográfico y soporte de legalización de auxilio de movilidad, conforme a los lineamientos establecidos en el proyecto.
--------------------------------	--

### 6.3. Taller de Fortalecimiento Socio-Organizacional

Aspecto	Descripción
<b>Objetivo</b>	Fortalecer las capacidades organizacionales de las asociaciones beneficiarias mediante herramientas que contribuyan al mejoramiento de la gestión administrativa, la participación, la asociatividad y la sostenibilidad organizacional.
<b>Actividades a desarrollar</b>	Presentación de la temática; análisis de la estructura organizacional; fortalecimiento de la asociatividad; liderazgo y trabajo en equipo; comunicación organizacional; toma de decisiones; resolución de conflictos; participación de los asociados; fortalecimiento de la gobernanza y construcción de compromisos organizacionales.
<b>Metodología</b>	Se desarrollarán actividades participativas orientadas a promover el intercambio de experiencias, el análisis de situaciones organizacionales y la construcción colectiva de estrategias que contribuyan al fortalecimiento institucional de las asociaciones beneficiarias.
<b>Resultados esperados</b>	Fortalecimiento de las capacidades organizacionales de los participantes, mejoramiento de los procesos de participación interna, fortalecimiento del liderazgo y promoción de prácticas asociativas que favorezcan la sostenibilidad de la organización.
<b>Duración</b>	6 horas.
<b>Participantes</b>	15 beneficiarios directos por organización.
<b>Relación con el Plan Operativo</b>	Actividad 2.2.
<b>Evidencias de ejecución</b>	Acta del taller, listado de asistencia, registro fotográfico y soporte de legalización de auxilio de movilidad, conforme a los lineamientos establecidos en el proyecto.

#### 6.4. Taller de Estrategias de Negociación y Comercialización

Aspecto	Descripción
<b>Objetivo</b>	Desarrollar capacidades comerciales y de negociación que permitan a las organizaciones beneficiarias fortalecer sus procesos de comercialización y mejorar su articulación con mercados potenciales.
<b>Actividades a desarrollar</b>	Conceptos básicos de comercialización; identificación de clientes potenciales; análisis de mercados; canales de comercialización; construcción de propuestas de valor; estrategias de negociación; fortalecimiento de habilidades comerciales; preparación para espacios de encuentro entre oferta y demanda; análisis de casos prácticos.
<b>Metodología</b>	El taller combinará exposiciones técnicas, ejercicios prácticos, simulaciones de negociación y actividades grupales orientadas al fortalecimiento de capacidades comerciales y empresariales de los participantes.
<b>Resultados esperados</b>	Participantes con mayores capacidades para la negociación, identificación de oportunidades comerciales y fortalecimiento de estrategias para la comercialización de productos pesqueros y acuícolas.
<b>Duración</b>	6 horas.
<b>Participantes</b>	15 beneficiarios directos por organización.
<b>Relación con el Plan Operativo</b>	Actividad 2.3.
<b>Evidencias de ejecución</b>	Acta del taller, listado de asistencia, registro fotográfico y soporte de legalización de auxilio de movilidad, conforme a los lineamientos establecidos en el proyecto.

#### 6.5. Taller de Formulación, Socialización y Seguimiento al Plan de Negocio

Aspecto	Descripción
<b>Objetivo</b>	Formular participativamente el plan de negocio de cada organización beneficiaria, incorporando estrategias orientadas al fortalecimiento productivo, organizacional, comercial y administrativo, así como socializar las recomendaciones y acciones que faciliten su implementación y seguimiento.
<b>Actividades a desarrollar</b>	Socialización de los resultados obtenidos durante el diagnóstico y los procesos de fortalecimiento; identificación de necesidades y oportunidades de mejora; formulación de estrategias para el fortalecimiento productivo,

	organizacional y comercial; definición de acciones para el crecimiento y sostenibilidad de la organización; construcción participativa de propuestas de fortalecimiento; presentación y socialización del plan de negocio; revisión de recomendaciones para su implementación y definición de compromisos para el seguimiento de las acciones propuestas.
<b>Metodología</b>	El taller se desarrollará mediante ejercicios participativos de análisis, reflexión y planificación estratégica, tomando como base la información recopilada durante el diagnóstico y los procesos de fortalecimiento desarrollados previamente. A partir de los aportes de los participantes se consolidarán las estrategias que conformarán el plan de negocio de la organización, el cual será socializado y entregado como herramienta orientadora para la implementación de acciones de mejoramiento y fortalecimiento institucional.
<b>Resultados esperados</b>	Organizaciones con una hoja de ruta orientada al fortalecimiento de sus capacidades productivas, organizacionales y comerciales, mediante la formulación y apropiación de estrategias que contribuyan a su crecimiento y sostenibilidad.
<b>Duración</b>	6 horas.
<b>Participantes</b>	15 beneficiarios directos por organización.
<b>Relación con el Plan Operativo</b>	Actividades 4.1, 4.2 y 4.3 del Objetivo Específico 4.
<b>Productos contractuales asociados</b>	Acta del taller, listado de asistencia, soporte de legalización de auxilio de movilidad, registro fotográfico, plan de negocio por asociación, acta de entrega del plan de negocio y acta de seguimiento, conforme a los productos establecidos en el POA.

## 7. ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

### 7.1. Seguimiento a la ejecución de las actividades

Con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos y la adecuada ejecución de las actividades contempladas en el programa PEZ TOTAL, se implementará un proceso de seguimiento permanente que permita verificar el desarrollo de los talleres, la participación de los beneficiarios, el cumplimiento de los productos establecidos y la calidad de los resultados obtenidos.

El seguimiento se realizará durante todas las etapas de intervención, permitiendo identificar oportunamente avances, dificultades y oportunidades de mejora que contribuyan al cumplimiento de las metas establecidas para cada organización beneficiaria.

## 7.2. Instrumentos de seguimiento

<b>Instrumento</b>	<b>Objetivo</b>
Listados de asistencia	Verificar la participación efectiva de los beneficiarios en cada una de las jornadas desarrolladas.
Actas de taller	Registrar los temas desarrollados, compromisos adquiridos y resultados obtenidos durante cada actividad.
Registro fotográfico	Evidenciar el desarrollo de las actividades y la participación de los asistentes.
Formatos de diagnóstico	Recopilar información técnica, organizacional, comercial y administrativa de las organizaciones beneficiarias.
Actas de priorización de insumos	Registrar los insumos requeridos por las organizaciones para el fortalecimiento de sus procesos productivos y comerciales.
Informes de diagnóstico	Documentar la situación actual de cada organización y las necesidades identificadas.
Planes de negocio	Consolidar las estrategias de fortalecimiento formuladas para cada organización beneficiaria.
Actas de entrega y seguimiento	Evidenciar la socialización de resultados y el seguimiento a las acciones propuestas en el plan de negocio.

## 8. PRODUCTOS Y EVIDENCIAS DE LA INTERVENCIÓN

Con el propósito de garantizar la trazabilidad del proceso y el cumplimiento de los compromisos establecidos en el proyecto, se generarán los productos y evidencias correspondientes a cada una de las actividades desarrolladas.

### Relación de actividades y productos contractuales

<b>Actividad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Producto</b>
1.1	Taller de diagnóstico	Acta del taller, listado de asistencia, legalización de auxilio de movilidad, registro fotográfico y acta de compromiso de participación.

1.2	Diagnóstico detallado	Formato de diagnóstico detallado, informe de diagnóstico por asociación y acta de tratamiento de datos.
1.3	Priorización de insumos	Acta de priorización de insumos.
2.1	BPM, BPP y prácticas sostenibles	Acta del taller, listado de asistencia, legalización de auxilio de movilidad y registro fotográfico.
2.2	Fortalecimiento socio-organizacional	Acta del taller, listado de asistencia, legalización de auxilio de movilidad y registro fotográfico.
2.3	Estrategias de Negociación	Acta del taller, listado de asistencia, legalización de auxilio de movilidad y registro fotográfico.
4.1	Taller de plan de negocio	Acta del taller, listado de asistencia, legalización de auxilio de movilidad y registro fotográfico.
4.2	Elaboración del plan de negocio	Plan de negocio detallado por organización y acta de entrega.
4.3	Seguimiento al plan de negocio	Acta del taller, listado de asistencia, legalización de auxilio de movilidad, registro fotográfico y acta de seguimiento.

## 9. COBERTURA DE LA INTERVENCIÓN

La presente metodología contempla el acompañamiento a sesenta (60) organizaciones de pescadores artesanales y pequeños y medianos productores acuícolas beneficiarios del programa PEZ TOTAL.

Las jornadas de capacitación y fortalecimiento estarán dirigidas a un promedio de quince (15) participantes por organización, quienes actuarán como beneficiarios directos del proceso de formación y transferencia de conocimientos.

En consecuencia, se proyecta una cobertura directa aproximada de novecientos (900) participantes durante el desarrollo de las actividades contempladas en la presente metodología.

De manera complementaria, los conocimientos, herramientas, estrategias y materiales pedagógicos suministrados durante el proceso, incluyendo las cartillas didácticas y demás instrumentos de apoyo, permitirán la transferencia de conocimientos hacia los demás integrantes de cada organización, generando un impacto indirecto sobre la totalidad de asociados vinculados a las organizaciones beneficiarias.

## 10. ROLES Y RESPONSABILIDADES

Cargo	Rol dentro de la metodología	Responsabilidades principales
<b>Coordinador de Proyectos</b>	Dirección y articulación general del proyecto.	Planificar, coordinar y supervisar la ejecución de las actividades; garantizar el cumplimiento de metas, cronograma y productos; articular acciones con la AUNAP, supervisión e interventoría; realizar seguimiento técnico y administrativo; validar informes y entregables del proyecto.
<b>Director de Planes de Negocio y Coordinadores</b>	Liderazgo técnico de los procesos de diagnóstico, fortalecimiento y formulación de planes de negocio.	Coordinar la implementación metodológica en territorio; orientar la elaboración de diagnósticos; consolidar información técnica; liderar la formulación de los planes de negocio; realizar seguimiento al cumplimiento de actividades y productos asignados.
<b>Capacitador Especializado Administrativo</b>	Fortalecimiento de capacidades administrativas y organizacionales.	Diseñar y desarrollar contenidos relacionados con gestión administrativa, planeación, organización interna y fortalecimiento institucional; apoyar la identificación de oportunidades de mejora organizacional y la construcción de estrategias de fortalecimiento.
<b>Capacitador Especializado Comercial</b>	Fortalecimiento de capacidades comerciales y empresariales.	Desarrollar procesos de capacitación en comercialización, mercadeo y negociación; apoyar la identificación de oportunidades de mercado; orientar la construcción de estrategias comerciales y componentes de comercialización en los planes de negocio.
<b>Capacitador Especializado en Buenas Prácticas de Producción</b>	Fortalecimiento técnico-productivo.	Orientar procesos de capacitación en Buenas Prácticas de Producción, Buenas Prácticas Pesqueras (BPP), Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y prácticas productivas sostenibles; identificar oportunidades de mejoramiento técnico y productivo en las organizaciones beneficiarias.

<b>Capacitador Especializado Financiero</b>	Fortalecimiento de capacidades financieras y empresariales.	Capacitar a los participantes en aspectos financieros básicos, costos, presupuesto, manejo de recursos y sostenibilidad económica; apoyar la formulación de estrategias financieras dentro de los planes de negocio.
<b>Capacitador Especializado Jurídico</b>	Orientación jurídica y fortalecimiento legal de las organizaciones.	Brindar orientación sobre aspectos normativos, asociativos, contractuales y empresariales; apoyar la identificación de necesidades de fortalecimiento legal y documental de las organizaciones participantes.
<b>Capacitador Especializado Psicosocial</b>	Fortalecimiento socio-organizacional y comunitario.	Desarrollar procesos orientados al fortalecimiento de la participación, liderazgo, trabajo en equipo, resolución de conflictos, cohesión grupal y fortalecimiento organizacional de las asociaciones beneficiarias.
<b>Apoyo Administrativo</b>	Soporte operativo y documental.	Apoyar la organización logística de las jornadas; consolidar listados de asistencia, actas y registros fotográficos; gestionar la documentación requerida para la ejecución del proyecto; apoyar la elaboración y organización de los soportes contractuales y administrativos.

## 11. CRONOGRAMA TENTATIVO

CRONOGRAMA DETALLADO																											
No.	FASE	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES	TIEMPO																							
				jul-26				ago-26				sep-26				oct-26				nov-26				dic-26			
				Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4
1	FORTALECIMIENTO	OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Determinar la realidad productiva, organizacional, comercial y administrativa de las organizaciones pesqueras y acuícolas beneficiadas del programa.	Actividad 1.1. Desarrollo Taller de Diagnóstico organizacional y productivo																								
		OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Fortalecer las capacidades técnicas de las organizaciones de pescadores artesanales y pequeños y medianos actores acuícolas a nivel nacional.	Actividad 2.1. Desarrollo Taller Temático 1 - Buenas Prácticas de Producción y de Manufactura. (BPP y BPM)																								
		Actividad 2.2. Desarrollo Taller Temático 2 – Fortalecimiento organizacional y asociatividad																									
		Actividad 2.2. Desarrollo Taller Temático 3 – Estrategias de negociación																									
OBJETIVO ESPECÍFICO 4: Diseño e implementación de un plan de negocio para cada organización beneficiaria del programa.	Actividad 4.1. Taller de Plan de negocio																										
		Actividad 4.2. Taller final de entrega y seguimiento de resultados, conforme se aplique los lineamientos del plan de negocio.																									

## 12. CONSIDERACIONES FINALES

La presente metodología constituye una herramienta orientadora para la ejecución de las actividades contempladas en el programa PEZ TOTAL, permitiendo desarrollar de manera articulada los procesos de diagnóstico, fortalecimiento técnico, fortalecimiento socio-organizacional, capacitación en estrategias de negociación y formulación de planes de negocio dirigidos a las organizaciones pesqueras y acuícolas beneficiarias.

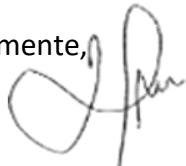
La aplicación de metodologías participativas, el acompañamiento técnico especializado y la construcción conjunta de estrategias de fortalecimiento permitirán promover el desarrollo de capacidades organizacionales, productivas, administrativas y comerciales, contribuyendo a la sostenibilidad y competitividad de las organizaciones participantes.

Los lineamientos, actividades, contenidos temáticos, estrategias metodológicas, mecanismos de seguimiento y cronogramas contemplados en el presente documento podrán ser objeto de ajustes o modificaciones durante la ejecución del convenio, de acuerdo con las observaciones, recomendaciones y lineamientos impartidos por la supervisión y/o la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, así como por las condiciones particulares identificadas en territorio, las dinámicas propias de las organizaciones beneficiarias, factores logísticos, operativos, climáticos o cualquier otra situación que pueda incidir en el normal desarrollo de las actividades programadas.

Cualquier ajuste que se realice tendrá como finalidad fortalecer el cumplimiento de los objetivos del programa, optimizar los procesos de intervención y garantizar la pertinencia de las acciones implementadas en beneficio de las organizaciones participantes, sin afectar el alcance ni los productos establecidos contractualmente.

La presente propuesta metodológica es suscrita por el representante legal del Consorcio Encadenamiento Productivo, para su presentación ante la AUNAP, dejando constancia de que su ejecución podrá estar sujeta a ajustes y concertaciones previamente validadas por la supervisión, de acuerdo con las condiciones técnicas, operativas y logísticas que se presenten durante el desarrollo de las actividades.

Atentamente,



---

**JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ**  
Representante legal  
**CONSORCIO ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO**



# PLANTEAMIENTO DE ESTRUCTURACIÓN Y LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS DE RUEDAS DE NEGOCIO

CONVENIO 465 DE 2026  
ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO

JUNIO 2026

## TABLA DE CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>ALCANCE .....</b>	<b>4</b>
<b>OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....</b>	<b>4</b>
<b>COBERTURA Y PARTICIPANTES .....</b>	<b>5</b>
<b>METODOLOGÍA OPERATIVA.....</b>	<b>6</b>
<b>ROLES Y RESPONSABILIDADES.....</b>	<b>7</b>
<b>AGENDA .....</b>	<b>8</b>
<b>RESULTADOS ESPERADOS .....</b>	<b>9</b>
<b>INDICADORES DE ÉXITO.....</b>	<b>10</b>
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO .....</b>	<b>11</b>
<b>ENTREGABLES .....</b>	<b>12</b>
<b>RIESGOS Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN.....</b>	<b>13</b>
<b>MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO .....</b>	<b>14</b>
<b>CONSIDERACIONES GENERALES.....</b>	<b>14</b>
<b>CRONOGRAMA TENTATIVO .....</b>	<b>15</b>
<b>ACLARACIÓN FINAL .....</b>	<b>16</b>

## **PLANTEAMIENTO DE ORGANIZACIÓN DE 4 RUEDAS DE NEGOCIO REGIONALES**

Periodo de implementación incluyendo preparación y gestión operativa: Primera semana de noviembre y finalización en la segunda semana de diciembre.

### **1. INTRODUCCIÓN**

La presente propuesta tiene por objeto la planificación, organización e implementación de cuatro ruedas de negocio de alcance nacional, orientadas a fortalecer la articulación comercial de las organizaciones productivas beneficiarias mediante su vinculación con comercializadores, compradores institucionales, empresas ancla y demás actores estratégicos del mercado. Estas ruedas de negocio estarán dirigidas a facilitar el acceso a nuevos mercados nacionales e internacionales, promoviendo oportunidades de negociación y la generación de relaciones comerciales sostenibles.

La estrategia propuesta comprende el diseño metodológico de las ruedas de negocio, la identificación y convocatoria de productores y potenciales compradores, la preparación técnica y comercial de las organizaciones participantes, así como la gestión operativa necesaria para garantizar el desarrollo eficiente de los encuentros comerciales. Asimismo, contempla la estructuración de agendas de negocios previamente concertadas, orientadas a facilitar espacios efectivos de interacción entre la oferta y la demanda.

De igual manera, se incorporarán acciones de acompañamiento y seguimiento comercial encaminadas a promover la suscripción de acuerdos comerciales, fortalecer los encadenamientos productivos y contribuir al posicionamiento de las organizaciones beneficiarias como proveedores competitivos y sostenibles dentro de los diferentes canales de comercialización.

### **2. JUSTIFICACIÓN**

La realización de ruedas de negocio constituye una estrategia fundamental para fortalecer los encadenamientos productivos y comerciales de las organizaciones de pequeños y medianos actores pesqueros y de la acuicultura beneficiarias del programa. Estos espacios permiten la articulación directa entre productores, compradores institucionales, comercializadores, transformadores, operadores de compras públicas y potenciales aliados financieros, facilitando la generación de oportunidades comerciales y el acceso a nuevos mercados.

Mediante la interacción directa entre la oferta y la demanda, las organizaciones participantes podrán presentar sus capacidades productivas, establecer relaciones comerciales sostenibles y explorar mecanismos de financiación que contribuyan al

fortalecimiento de sus unidades productivas. Asimismo, las ruedas de negocio favorecerán el posicionamiento de los productos pesqueros y acuícolas en diferentes canales de comercialización, promoviendo procesos de formalización, competitividad y sostenibilidad económica.

### 3. ALCANCE

La intervención comprende la planificación, organización e implementación de cuatro ruedas de negocio de alcance nacional, incluyendo las actividades de preparación, articulación comercial, gestión operativa, desarrollo de los encuentros y consolidación de resultados.

El alcance incluye:

1. Identificación y vinculación de compradores institucionales, comercializadores, transformadores, operadores de compras públicas y aliados estratégicos.
2. Identificación y gestión de participación de entidades financieras y potenciales aliados para el desarrollo de iniciativas productivas.
3. Convocatoria y coordinación de los actores participantes.
4. Estructuración de agendas de negocio y espacios de relacionamiento comercial.
5. Gestión logística para el desarrollo de las ruedas de negocio.
6. Transporte de beneficiarios y movilización de muestras o productos destinados a exhibición y negociación.
7. Registro y consolidación de acuerdos comerciales, cartas de intención y demás compromisos generados durante los encuentros.
8. Elaboración de informes y sistematización de resultados.

*NOTA : Las ruedas de negocio se desarrollarán en ciudades estratégicas previamente definidas en coordinación con la AUNAP, tomando como referencia las alternativas territoriales identificadas por la entidad, entre las que se encuentran Bogotá, Cartagena, Medellín, Cali, Montería, Barranquilla, Pasto, Sincelejo y Santa Marta.*

*No se contemplan inversiones productivas, desembolsos financieros ni certificaciones externas.*

### 4. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

#### 4.1. Objetivo general

Organizar y ejecutar cuatro ruedas de negocio de alcance nacional que faciliten la articulación comercial entre las organizaciones de pequeños y medianos actores pesqueros y de la acuicultura con compradores estratégicos, comercializadores, transformadores, operadores de compras públicas y potenciales aliados financieros,

promoviendo oportunidades de acceso a mercados y fortaleciendo los encadenamientos productivos del sector.

#### **4.2. Objetivos específicos**

1. Verificar el inventario productivo de las organizaciones participantes, identificando su capacidad de oferta, volúmenes disponibles, presentaciones comerciales y condiciones de suministro.
2. Identificar, convocar y vincular compradores institucionales, comercializadores, transformadores, operadores de compras públicas y demás aliados estratégicos con potencial de generar oportunidades de negocio.
3. Promover espacios efectivos de articulación entre la oferta y la demanda mediante la realización de cuatro ruedas de negocio de alcance nacional.
4. Facilitar la participación de entidades financieras y potenciales aliados que contribuyan al fortalecimiento de iniciativas productivas y comerciales.
5. Promover la generación de acuerdos comerciales, cartas de intención y demás mecanismos de relacionamiento comercial entre las organizaciones participantes y los actores estratégicos convocados.
6. Sistematizar los resultados obtenidos durante las ruedas de negocio y documentar las oportunidades comerciales generadas.

#### **5. COBERTURA Y PARTICIPANTES**

Las ruedas de negocio estarán dirigidas a las organizaciones productivas vinculadas al programa, las cuales constituyen el universo potencial de participantes del proceso de articulación comercial.

La participación efectiva de cada organización en una o varias ruedas de negocio dependerá de factores técnicos, comerciales y logísticos, tales como la disponibilidad de oferta, capacidad de suministro, pertinencia de los productos frente a la demanda identificada, ubicación geográfica, confirmación de asistencia y condiciones operativas de cada evento.

La convocatoria y selección de participantes se realizará de manera progresiva durante la ejecución del convenio, procurando garantizar la mayor cobertura posible y priorizando aquellas organizaciones que presenten mayores oportunidades de vinculación con compradores, comercializadores, transformadores y demás aliados estratégicos.

La cobertura total de participantes en las ruedas de negocio incluirá representantes de organizaciones productivas, compradores institucionales, comercializadores, transformadores, operadores de compras públicas, entidades financieras, aliados estratégicos y demás actores relevantes para el fortalecimiento de los encadenamientos productivos y comerciales.

## **6. METODOLOGÍA OPERATIVA**

### **Fase 1. Planeación y alistamiento comercial**

- Consolidación del inventario productivo de las organizaciones participantes.
- Identificación de la oferta disponible, volúmenes de producción, capacidad de suministro, periodicidad de entrega y características comerciales.
- Elaboración del directorio de compradores institucionales, comercializadores, transformadores, operadores de compras públicas y potenciales aliados financieros.
- Definición metodológica de las ruedas de negocio y de los mecanismos de articulación comercial.

### **Fase 2. Articulación y convocatoria**

- Contacto y gestión de participación de compradores y aliados estratégicos.
- Convocatoria de organizaciones productivas participantes.
- Recolección y validación de fichas técnicas de productos.
- Identificación de oportunidades comerciales y construcción de agendas de negocio.

### **Fase 3. Preparación de participantes**

- Socialización de la metodología de las ruedas de negocio.
- Orientación para la presentación comercial de productos.
- Preparación de muestras, portafolios y material de apoyo para los espacios de negociación.

### **Fase 4. Implementación de las ruedas de negocio**

- Desarrollo de los encuentros de articulación comercial.
- Instalación de espacios de exhibición y negociación.
- Realización de reuniones bilaterales entre organizaciones productivas y compradores.
- Participación de entidades financieras y aliados estratégicos.
- Registro de acuerdos comerciales, cartas de intención y oportunidades de negocio identificadas.

## Fase 5. Consolidación y reporte de resultados

- Sistematización de la información generada durante las ruedas de negocio.
- Consolidación de acuerdos comerciales y compromisos alcanzados.
- Elaboración de informes técnicos y reportes de resultados.
- Documentación de oportunidades de articulación comercial identificadas.

## 7. ROLES Y RESPONSABILIDADES

Actor / Responsable	Roles y Responsabilidades
<b>Coordinación General del Convenio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Planificar y coordinar la ejecución integral de las ruedas de negocio.</li> <li>▪ Definir la metodología de implementación y realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades programadas.</li> <li>▪ Coordinar la articulación con la AUNAP, aliados estratégicos y demás actores participantes.</li> <li>▪ Supervisar la gestión logística, administrativa y técnica requerida para el desarrollo de los eventos.</li> <li>▪ Consolidar informes y resultados derivados de las ruedas de negocio.</li> </ul>
<b>Equipo Técnico de Articulación Comercial</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Consolidar el inventario productivo de las organizaciones participantes.</li> <li>▪ Identificar y gestionar la vinculación de compradores, comercializadores, transformadores, operadores de compras públicas y entidades financieras.</li> <li>▪ Coordinar la convocatoria de organizaciones productivas y aliados estratégicos.</li> <li>▪ Preparar las agendas de negocio y facilitar los espacios de relacionamiento comercial.</li> <li>▪ Registrar y consolidar acuerdos comerciales y oportunidades de negocio generadas.</li> </ul>
<b>Equipo Logístico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Gestionar los espacios físicos requeridos para el desarrollo de las ruedas de negocio.</li> <li>▪ Coordinar el montaje de mobiliario, ayudas audiovisuales, señalización y demás requerimientos operativos.</li> <li>▪ Coordinar la alimentación de los participantes.</li> <li>▪ Gestionar el transporte de beneficiarios y muestras comerciales cuando aplique.</li> <li>▪ Garantizar las condiciones operativas necesarias para el adecuado desarrollo de cada jornada.</li> </ul>
<b>Organizaciones Productivas Participantes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Suministrar la información requerida para la consolidación del inventario productivo.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Participar activamente en los espacios de preparación y articulación comercial.</li> <li>▪ Presentar su oferta productiva durante las ruedas de negocio.</li> <li>▪ Participar en los espacios de negociación y construcción de acuerdos comerciales.</li> </ul>
<b>Compradores, Comercializadores y Aliados Estratégicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Participar en las agendas de negocio programadas.</li> <li>▪ Presentar sus requerimientos de compra y condiciones comerciales.</li> <li>▪ Evaluar oportunidades de vinculación comercial con las organizaciones participantes.</li> <li>▪ Suscribir acuerdos comerciales, cartas de intención u otros mecanismos de relacionamiento cuando corresponda.</li> </ul>
<b>Entidades Financieras y Potenciales Financiadores</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Presentar alternativas de financiación aplicables a las organizaciones participantes.</li> <li>▪ Identificar oportunidades para el desarrollo de alianzas productivas o negocios inclusivos.</li> <li>▪ Participar en los espacios de relacionamiento comercial definidos durante las ruedas de negocio.</li> </ul>
<b>AUNAP</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Realizar el acompañamiento institucional al proceso.</li> <li>▪ Facilitar la articulación con actores estratégicos cuando resulte pertinente.</li> <li>▪ Realizar el seguimiento y supervisión de las actividades desarrolladas en el marco del convenio.</li> <li>▪ Aprobar los ajustes que se requieran durante la ejecución de las actividades.</li> </ul>

## 8. AGENDA (ORDEN DEL DÍA)

Duración estimada: 6 horas

Hora	Actividad
08:00 a.m. – 08:30 a.m.	Registro de participantes y verificación de asistencia
08:30 a.m. – 08:45 a.m.	Instalación de la jornada y apertura institucional
08:45 a.m. – 09:00 a.m.	Presentación de la AUNAP, objetivos y metodología de la rueda de negocio

09:00 a.m. – 10:30 a.m.	Primer bloque de articulación comercial y reuniones entre organizaciones productivas, compradores y aliados estratégicos
10:30 a.m. – 10:45 a.m.	Refrigerio de media mañana
10:45 a.m. – 12:30 p.m.	Segundo bloque de articulación comercial y espacios de negociación
12:30 p.m. – 01:15 p.m.	Almuerzo y relacionamiento entre participantes
01:15 p.m. – 02:30 p.m.	Consolidación de oportunidades de negocio, acuerdos comerciales y compromisos de articulación
02:30 p.m. – 03:00 p.m.	Socialización de resultados, conclusiones y cierre de la jornada

- **Tiempo efectivo destinado a articulación comercial y negociación:** 4 horas y 15 minutos.
- **Tiempo destinado a apertura, alimentación, relacionamiento institucional y cierre:** 1 hora y 45 minutos.

**Nota:** Durante toda la jornada podrán mantenerse espacios de exhibición de productos, muestras comerciales y relacionamiento entre organizaciones productivas, compradores y aliados

## 9. RESULTADOS ESPERADOS

La implementación de las cuatro ruedas de negocio permitirá generar espacios efectivos de articulación comercial entre las organizaciones de pequeños y medianos actores pesqueros y de la acuicultura y los diferentes actores que participan en los encadenamientos productivos del sector.

Como resultado de la intervención se espera:

- Verificar el inventario productivo de las organizaciones participantes, identificando su oferta comercial, capacidad de producción, volúmenes disponibles y condiciones de suministro.

- Contar con un directorio actualizado de compradores institucionales, comercializadores, transformadores, operadores de compras públicas, entidades financieras y demás aliados estratégicos vinculados al proceso.
- Facilitar espacios de relacionamiento comercial entre las organizaciones beneficiarias y potenciales compradores, promoviendo el acercamiento entre la oferta productiva y la demanda identificada.
- Promover oportunidades de negocio y mecanismos de articulación comercial que contribuyan al fortalecimiento de los encadenamientos productivos y comerciales del sector pesquero y acuícola.
- Generar acuerdos comerciales, cartas de intención, compromisos de relacionamiento y demás instrumentos que faciliten futuras negociaciones entre las partes participantes.
- Fortalecer el posicionamiento comercial de las organizaciones beneficiarias mediante la presentación de su oferta productiva ante actores estratégicos del mercado.
- Consolidar información técnica y comercial que contribuya a la toma de decisiones para futuros procesos de fortalecimiento productivo y acceso a mercados.

## 10. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO

Componente	Indicador	Meta
Implementación	Ruedas de negocio realizadas	4
Participación	Organizaciones productivas participantes	Según convocatoria y criterios de pertinencia comercial
Participación	Compradores, comercializadores y aliados estratégicos vinculados	Según gestión comercial realizada
Participación	Entidades financieras y potenciales financiadores participantes	Según gestión de convocatoria
Articulación comercial	Reuniones o espacios de negociación desarrollados	Registro por cada rueda de negocio
Articulación comercial	Oportunidades comerciales identificadas	Registro consolidado
Articulación comercial	Acuerdos comerciales, cartas de intención o compromisos generados	Registro consolidado
Gestión de información	Inventario productivo consolidado	1
Gestión de información	Directorio de compradores y aliados estratégicos actualizado	1
Satisfacción	Participantes satisfechos con la actividad desarrollada	Medición mediante encuesta aplicada al finalizar cada rueda

## 11. PRESUPUESTO ESTIMADO (CATEGORÍAS)

La estimación de costos contempla los siguientes rubros, definidos en función de las necesidades gestión operativas y operativas de cada rueda de negocio:

### 11.1. Desarrollo de la rueda de negocio

- Alquiler de espacios de reunión: salones cerrados con capacidad para 100–150 personas, ventilados y con mobiliario adecuado (sillas, mesas, buena iluminación y ventilación).
- Alquiler de equipos audiovisuales: conectividad Wi-Fi, computador básico, sonido y micrófono, video beam, tablero acrílico y papelería de apoyo.
- Alimentación (almuerzo): menú tipo ejecutivo (entrada, dos proteínas, un carbohidrato, una ensalada fresca, sobremesa –jugo natural– y postre).
- Refrigerios: una opción de pastel de carne, bebida y fruta entera, para jornada de la mañana y de la tarde.

### 11.2. Mobiliario, decoración, stand y estructura

- Montaje de exposición y mobiliario para 25 stands por rueda (cada stand incluye 1 mesa, 2 sillas y señalética básica).

### 11.3. Logística y transporte de apoyo

- Transporte para la movilización de las comunidades beneficiarias y sus productos/muestras hacia el lugar del evento.

*NOTA: Esta estimación de costos es tentativo y está sujeto a cambios en función de la realidad que se presente durante la implementación del convenio, las concertaciones con las organizaciones actores participantes, las condiciones de los comercializadores, las festividades locales o nacionales y cualquier otro factor externo que pueda incidir en la*

## 12. ENTREGABLES

Actividad	Entregable	Descripción
<b>Actividad 6.1. Diseño de las ruedas de negocio, realizando acercamientos con los posibles comercializadores y productores a participar.</b>	Propuesta metodológica para la realización de las ruedas de negocio	Documento metodológico que describa el alcance, estrategia de convocatoria, mecanismos de articulación comercial, agenda de trabajo, roles, responsabilidades y procedimiento para la ejecución de las ruedas de negocio.
	Base de datos de organizaciones productivas y red de comercializadores	Directorio consolidado de organizaciones participantes, compradores institucionales, comercializadores, transformadores, operadores de compras públicas, entidades financieras y demás aliados estratégicos identificados para participar en las ruedas de negocio.
	Evidencias de convocatoria	Invitaciones, comunicaciones, confirmaciones de participación y demás soportes de gestión realizados para la vinculación de organizaciones y actores estratégicos.
<b>Actividad 6.2. Realizar las cuatro ruedas de negocio, garantizando la participación de comercializadores y productores idóneos que posibiliten la firma de acuerdos comerciales.</b>	Actas de desarrollo de las ruedas de negocio	Acta de ejecución correspondiente a cada una de las cuatro ruedas de negocio realizadas.
	Listados de asistencia de organizaciones productivas	Registros de asistencia debidamente diligenciados por los representantes de las organizaciones participantes, incluyendo evidencias de entrega de alimentación cuando corresponda.
	Listados de asistencia de compradores y aliados estratégicos	Registros de asistencia de comercializadores, compradores institucionales, transformadores, entidades financieras y demás participantes convocados.
	Registro fotográfico	Evidencias fotográficas que documenten el desarrollo de cada rueda de negocio, incluyendo espacios de articulación comercial, exhibición de productos y reuniones de negociación.

	Soportes de movilización de participantes	Evidencias y soportes asociados a la logística de transporte y movilización de las organizaciones participantes y sus muestras comerciales, cuando aplique.
<b>Actividad 6.3. Procurar la suscripción de acuerdos comerciales entre productores y comercializadores participantes.</b>	Acuerdos comerciales generados	Acuerdos comerciales, cartas de intención, compromisos de compra o demás mecanismos de relacionamiento comercial suscritos entre las partes participantes.
	Consolidado de acuerdos comerciales	Base de datos consolidada en formato editable que contenga la relación de acuerdos, oportunidades comerciales y compromisos generados durante las ruedas de negocio.
	Informe final consolidado	Documento que integre la ejecución de las actividades, resultados obtenidos, indicadores, participantes, acuerdos generados, evidencias y recomendaciones para futuras acciones de articulación comercial.

### 13. RIESGOS Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN

Riesgo Identificado	Posible Impacto	Medidas de Mitigación
Baja participación de compradores o comercializadores estratégicos	Disminución de oportunidades comerciales para las organizaciones participantes	Realizar convocatoria anticipada, confirmación previa de asistencia y gestión permanente con actores estratégicos identificados.
Cancelación de participación por parte de organizaciones beneficiarias	Disminución de la representación de la oferta productiva	Mantener comunicación permanente con las organizaciones y contar con mecanismos de reemplazo o listas de respaldo.
Dificultades de transporte o movilidad de los participantes	Retrasos o ausencias en las ruedas de negocio	Planificación anticipada de rutas, coordinación logística y seguimiento permanente a los desplazamientos programados.
Cambios en las condiciones climáticas o situaciones externas que afecten la movilidad	Afectación de la asistencia de participantes	Monitoreo previo de condiciones externas y definición de medidas logísticas alternativas cuando se requiera.

Baja generación de acuerdos comerciales	Menor impacto esperado de las ruedas de negocio	Realizar procesos previos de identificación de oferta y demanda, construcción de agendas comerciales y selección de actores con potencial de negociación.
Modificaciones en agendas institucionales o disponibilidad de espacios	Reprogramación de actividades	Coordinación previa con la supervisión del convenio y validación oportuna de fechas y sedes.

#### 14. MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de las ruedas de negocio, se implementará un esquema de seguimiento y monitoreo orientado a verificar el cumplimiento de las actividades programadas, la participación de los actores convocados y los resultados obtenidos durante el proceso de articulación comercial.

El seguimiento se realizará mediante:

1. Consolidación periódica de bases de datos de participantes.
2. Verificación de cumplimiento de actividades previstas en la metodología.
3. Registro de asistencia de organizaciones productivas, compradores y aliados estratégicos.
4. Seguimiento a oportunidades comerciales identificadas durante las ruedas de negocio.
5. Consolidación de acuerdos comerciales, cartas de intención y compromisos generados.
6. Elaboración de informes técnicos de avance y cierre.

La información recopilada permitirá evaluar el desempeño de las actividades ejecutadas y generar insumos para la toma de decisiones durante la implementación del convenio.

#### 15. CONSIDERACIONES GENERALES

1. Las ciudades sede de las ruedas de negocio serán definidas en coordinación con la AUNAP durante la fase de planeación, considerando criterios técnicos, comerciales, logísticos y de participación.
2. La participación de las organizaciones productivas dependerá de factores asociados a la disponibilidad de oferta, capacidad de suministro, pertinencia comercial y condiciones logísticas de cada evento.
3. La participación de compradores, comercializadores, transformadores, operadores de compras públicas y entidades financieras estará sujeta a los procesos de convocatoria y gestión realizados durante la ejecución del convenio.
4. Los acuerdos comerciales, cartas de intención y demás compromisos derivados de las ruedas de negocio dependerán de las negociaciones desarrolladas entre las partes participantes y no constituyen una obligación contractual de resultado para la entidad ejecutora.

5. La programación de las actividades podrá ajustarse de común acuerdo con la supervisión del convenio cuando las condiciones operativas, logísticas o externas así lo requieran.
6. Todas las actividades se desarrollarán garantizando la participación de las organizaciones beneficiarias y promoviendo espacios de articulación comercial orientados al fortalecimiento de los encadenamientos productivos del sector pesquero y acuícola.

#### 16. CRONOGRAMA TENTATIVO

Actividad	Semana 1 Nov	Semana 2 Nov	Semana 3 Nov	Semana 4 Nov	Semana 1 Dic	Semana 2 Dic
Actividad 6.1. Diseño de las ruedas de negocio, realizando acercamientos con los posibles comercializadores y productores a participar.	X	X	X			
Actividad 6.1.2. Realización y entrega de invitaciones.			X	X		
Actividad 6.2. Realizar las 4 ruedas de negocio, garantizando la participación de comercializadores y productores idóneos, que posibilite la firma de acuerdos comerciales.				X	X	X
Actividad 6.3. Procurar la suscripción de acuerdos comerciales entre productores y comercializadores que participen en las ruedas de negocio.				X	X	X

#### Descripción de la programación

1. La Actividad 6.1 se desarrollará entre la primera y la tercera semana de noviembre, contemplando la planeación metodológica, la identificación de organizaciones productivas, la consolidación de información comercial y los acercamientos con potenciales compradores y aliados estratégicos.

2. La Actividad 6.1.2 se ejecutará durante la tercera y cuarta semana de noviembre, mediante la elaboración, envío y seguimiento de invitaciones dirigidas a organizaciones productivas, comercializadores, compradores institucionales y demás actores convocados.
3. La Actividad 6.2 se desarrollará entre la cuarta semana de noviembre y la segunda semana de diciembre, período durante el cual se realizarán las cuatro ruedas de negocio programadas.
4. La Actividad 6.3 se ejecutará de manera paralela al desarrollo de las ruedas de negocio, promoviendo espacios de negociación, acercamiento comercial y gestión de acuerdos entre productores y comercializadores participantes.

**ACLARACIÓN FINAL:** La presente propuesta metodológica constituye una ruta de trabajo orientadora para la planeación y ejecución de las actividades asociadas al Objetivo Específico 6: “Realización de cuatro ruedas de negocio a nivel nacional que permitan a las organizaciones acceder a nuevos mercados nacionales e internacionales”, y ha sido estructurada con base en la información suministrada por la AUNAP, los lineamientos contractuales establecidos y las condiciones técnicas identificadas durante la fase de formulación.

En consecuencia, la programación, alcance operativo, cobertura, distribución de participantes, selección de ciudades sede, agendas de trabajo, mecanismos de articulación comercial y demás aspectos metodológicos descritos en el presente documento podrán ser ajustados durante la ejecución del convenio, de acuerdo con las necesidades identificadas por la supervisión, las condiciones territoriales, la disponibilidad de los actores convocados y las dinámicas propias del proceso de articulación comercial.

Particularmente, la definición de las ciudades donde se desarrollarán las ruedas de negocio se realizará en coordinación con la AUNAP durante la fase de planeación, tomando como referencia las ciudades inicialmente propuestas por la entidad y considerando criterios técnicos, logísticos, comerciales, presupuestales y de participación que permitan maximizar las oportunidades de relacionamiento entre organizaciones productivas y potenciales compradores.

De igual manera, la participación efectiva de las organizaciones beneficiarias, comercializadores, compradores institucionales, transformadores, entidades financieras y demás aliados estratégicos estará sujeta a factores internos y externos tales como disponibilidad de oferta productiva, capacidad de suministro, interés comercial, confirmación de asistencia, condiciones de movilidad, situaciones climáticas, condiciones

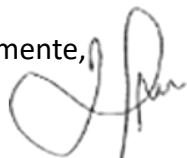
de orden público, disponibilidad presupuestal y demás circunstancias que puedan incidir en el desarrollo normal de las actividades.

Por lo anterior, los resultados asociados a la generación de oportunidades comerciales, acercamientos empresariales, cartas de intención, acuerdos comerciales y demás mecanismos de relacionamiento dependerán de las decisiones y negociaciones adelantadas por los participantes durante el desarrollo de las ruedas de negocio, razón por la cual la presente propuesta contempla la generación de escenarios que faciliten la articulación entre la oferta y la demanda, sin que ello implique una obligación de resultado respecto a la formalización de acuerdos comerciales específicos.

Cualquier ajuste que se requiera durante la ejecución de las actividades será concertado y validado con la supervisión de la AUNAP, garantizando en todo momento el cumplimiento de los objetivos del convenio y la adecuada utilización de los recursos destinados para su desarrollo.

La presente propuesta metodológica es suscrita por el representante legal del Consorcio Encadenamiento Productivo, para su presentación ante la AUNAP, dejando constancia de que su ejecución podrá estar sujeta a ajustes y concertaciones previamente validadas por la supervisión, de acuerdo con las condiciones técnicas, operativas y logísticas que se presenten durante el desarrollo de las actividades.

Atentamente,



---

**JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ**  
Representante legal  
**CONSORCIO ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO**



**CONSORCIO ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO**

---

**CRONOGRAMA DE ENTREGAS**



**DATOS GENERALES**

**INFORMACIÓN GENERAL**

Fecha Emisión plan operativo:	12/6/2026	Convenio No:	CONVENIO No. 465 DE 2026
Fecha última revisión:	12/6/2026	Valor total del contrato ó convenio:	\$ 8.235.288.672,00

**OBJETO CONTRACTUAL**

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, CON EL PROPÓSITO DE IMPULSAR EL DESARROLLO PRODUCTIVO, EMPRESARIAL Y COMERCIAL DEL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE DE ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO DEL PROGRAMA "PEZ TOTAL – LA PESCA Y LA ACUICULTURA HECHA EMPRESA", A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN POTENCIALIZAR LA PESCA ARTESANAL Y DE SUBSISTENCIA, COMO UNA ACTIVIDAD ECONÓMICA ORGANIZADA, DIRIGIDAS PESCADORES ARTESANALES, PEQUEÑOS Y MEDIANOS ACUICULTORES Y COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS PESQUEROS A NIVEL NACIONAL.

**DATOS DE LA ESAL**

Razón Social / Nombre:	CONSORCIO ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO
Número Identificación:	9 0 2 0 7 3 4 3 4 -8

**CRONOGRAMA DETALLADO**

No.	FASE	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES	TIEMPO																				
				jul-26			ago-26			sep-26			oct-26			nov-26			dic-26					
1	TECNIFICACIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO 5: Tecnificar y fortalecer la capacidad productiva y comercial de las organizaciones beneficiarias, posibilitando el acceso a nuevos mercados y permitiendo promocionar sus productos en diferentes espacios.	<p>Actividad 5.1. Equipar a las organizaciones de pescadores artesanales y pequeños y medianos actores acuícolas a nivel nacional con elementos e insumos, para que mejoren su capacidad comercial y encadenamiento productivo acorde con su vocación y actividad productiva.</p> <p>Actividad 5.2. Instruir a las organizaciones beneficiarias sobre el manejo de los equipos, herramientas e insumos entregados, así como su importancia en el desarrollo del plan de negocio.</p>																					

En representación de la ESAL

Firma

Nombre José Enrique Herrera

Identificación 15.666.408

Cargo Representante Legal



**CONSORCIO ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO**

**CRONOGRAMA TALLERES DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ETAPA DE FORTALECIMIENTO**



**DATOS GENERALES**

**INFORMACIÓN GENERAL**

Fecha Emisión plan operativo:	12/6/2026	Convenio No:	CONVENIO NO. 465 DE 2026
Fecha última revisión:	12/6/2026	Valor total del contrato ó convenio:	\$ 8.235.288.672,00

**OBJETO CONTRACTUAL**

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, CON EL PROPÓSITO DE IMPULSAR EL DESARROLLO PRODUCTIVO, EMPRESARIAL Y COMERCIAL DEL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE DE ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO DEL PROGRAMA "PEZ TOTAL – LA PESCA Y LA ACUICULTURA HECHA EMPRESA", A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN POTENCIALIZAR LA PESCA ARTESANAL Y DE SUBSISTENCIA, COMO UNA ACTIVIDAD ECONÓMICA ORGANIZADA, DIRIGIDAS PESCADORES ARTESANALES, PEQUEÑOS Y MEDIANOS ACUICULTORES Y COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS PESQUEROS A NIVEL NACIONAL.

**DATOS DE LA ESAL**

Razón Social / Nombre:	CONSORCIO ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO
Número Identificación:	9 0 2 0 7 3 4 3 4 -8

**CRONOGRAMA DETALLADO**

No.	FASE	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES	TIEMPO																											
				jul-26				ago-26				sep-26				oct-26				nov-26				dic-26							
				Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4				
1	FORTALECIMIENTO	<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 1:</b> Determinar la realidad productiva, organizacional, comercial y administrativa de las organizaciones pesqueras y acuícolas beneficiadas del programa.  <b>OBJETIVO ESPECÍFICO 2:</b> Fortalecer las capacidades técnicas de las organizaciones de pescadores artesanales y pequeños y medianos actores acuícolas a nivel nacional.  <b>OBJETIVO ESPECÍFICO 4:</b> Diseño e implementación de un plan de negocio para cada organización beneficiaria del programa.	Actividad 1.1. Desarrollo Taller de Diagnóstico organizacional y productivo																												
			Actividad 2.1. Desarrollo Taller Temático 1 - Buenas Prácticas de Producción y de Manufactura. (BPP y BPM)																												
			Actividad 2.2. Desarrollo Taller Temático 2 – Fortalecimiento organizacional y asociatividad																												
			Actividad 2.2. Desarrollo Taller Temático 3 – Estrategias de negociación																												
			Actividad 4.1. Taller de Plan de negocio																												
			Actividad 4.2. Taller final de entrega y seguimiento de resultados, conforme se aplique los lineamientos del plan de negocio.																												

En representación de la ESAL

Firma:

Nombre: José Enrique Herrera

Identificación: 15.666.408

Cargo: Representante Legal

**20. SECOP II - Se verificará por medio de pantallazo de la plataforma Ítem 7 ejecución del contrato, donde se evidencie la cuenta de cobro en estado aprobada por el supervisor.**

